

**Las travesías de un Rector: Manuel Lucio Lucero  
Del destierro al Rectorado de la Universidad Nacional  
de Córdoba\***

MARCELA ASPELL\*\*



*Con enorme afecto y reconocimiento dedico este trabajo sobre la vida y obra del Rector Lucero a la insigne memoria del Profesor Doctor Tulio Ortiz, cuyos laboriosos afanes por el estudio de la historia de la Universidad de Buenos Aires y especialmente de su Facultad de Derecho, acrisolan una vida ejemplar dedicada a la enseñanza y la investigación científica.*

### I. Nacimiento y primeros años

Manuel Lucio Lucero nació en un “lejano y casi desolado lugar” llamado *La Población* del Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en una señalada fecha que, de acuerdo a tradiciones orales familiares, se ubicaba en la Navidad de 1814.

\* El retrato del Doctor Manuel Lucero pintado en 1879 por el Doctor Genaro Pérez se encuentra en la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Una copia en carbonilla, que sirvió como boceto del mismo, preside la Sala de Sesiones de la Junta Provincial de Historia de Córdoba.

\*\* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Catedrática de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigador Principal del Conicet. Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba. Vicepresidenta de la Academia Nacional de la Historia y de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Fue el octavo hijo de Lorenzo Lucio Lucero y Vilchez y de Gabriela de Usaca, quienes habían celebrado matrimonio canónico el 8 de enero de 1796 siendo padres de nueve hijos: el sacerdote José Nicolás Lucero, María del Rosario Lucero, Juana María Lucero, María Tomasa Lucero, Juan José Lucero, Felipe Santiago Lucero, Leonarda Lucero, Manuel, nuestro biografiado y Ramón Lucero.<sup>21</sup>

Probablemente inició su primera instrucción en el seno del hogar paterno o en San Luis al amparo de redes familiares que pudieron instruirlo en los rudimentos de la lectura y escritura en un ambiente hostil, cruzado por la adversidad de las guerras entre unitarios y federales que desangraban la provincia,

“sacudidos por las acciones bélicas entre unitarios y federales. A la victoria de un bando, seguía la persecución y el despojo del otro. La muerte andaba rondando por todos los hogares. Nadie estaba seguro de su vida. El recelo carcomía las horas. Muchas veces, aun los menos comprometidos, debían marchar con los contingentes armados que pasaban arreando haciendas. Los pobladores se conmovían ante la llegada de las divisiones militares desprendidas desde la capital provinciana. Las operaciones guerreras alteraron la paz de montes y valles. Una y otra vez los invasores agraviaban a las gentes. Algunos de los hombres escapaban a esconderse entre las breñas de las serranías. Otros eran obligados a seguir a los recién llegados, con la incertidumbre de su porvenir. Y así se iban los días, lentamente, mientras las mujeres quedaban en los ranchos realizando sus trabajos de tejidos y siembras para seguir viviendo...”<sup>22</sup>

Llega a Córdoba donde probablemente asiste a las clases del maestro Vidal,<sup>23</sup> cuya modesta escuela hacia 1825 era una de las cinco con que contaba la ciudad y a quien el propio Lucero, ya convertido en Rector, reconoce como “*mi maestro*” en oportunidad de sus exequias fúnebres.<sup>24</sup>

Manuel vive entonces en una ciudad fundada por españoles en 1573, una ciudad que se erige como un cruce de caminos, una ciudad

21- GONZÁLEZ VALERGA DE NEISIUS, Angélica, “Los Lucero en Cuyo y Chile, un enigma genealógico” En *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*. Volumen XIV. Córdoba, 1977. También Carlos Sosa Reboyras; “Los Lucio Lucero de San Luis”. En *Boletín de la Junta de Historia de San Luis*. Volumen IV, diciembre de 1971 y Carlos Barreiro Ortiz y Carlos Sosa Reboyras: “Los Lucero continua el enigma” en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*, Volumen XIII, Córdoba, 1979.

22- BISCHOFF, E. “Imagen biográfica del Doctor Manuel Lucero” Córdoba, 1988, pp. 23-24

23- SOSA MORALES, N., *El Maestro Vidal*, Córdoba, 1973.

24- Citado por BISCHOFF, E., óp. cit., p. 24.

cuadrada compuesta por aproximadamente 70 manzanas, cuyas modestas edificaciones en torno a la Plaza Mayor permitían destacar la soberbia belleza de sus templos y construcciones monásticas.

Una ciudad vívidamente descripta en los informes que las autoridades elevan, como la revista dirigida al Rey en 1801, por el Obispo de Tucumán Ángel Mariano Moscoso que señalaba:

“Una de las ciudades más lúcidas del reino, donde parecen que quieren hacer su cimiento el gusto y la decencia. Sus casas capitulares se diseñaron y empezaron sin arte, pero se han corregido en lo posible sus defectos y quedará una fábrica de mérito. Ha contribuido mucho a su esplendor el marqués de Sobremonte, quien en el tiempo de su gobierno emprendió algunas obras dignas de atención de un magistrado, tales son la iluminación de la ciudad con faroles de cristal, dos fuentes públicas, y un espacioso receptáculo de aguas corrientes, a cuyo beneficio se templa la ardorosa de la atmósfera, y reciben muchos suelos un riego saludable.

Se cuentan al contorno del pueblo cerca de sesenta quintas o huertas de legumbres y árboles frutales, jardines y cercos de rosas en los que la naturaleza se presenta con todas sus galas sirven de recreo y comodidad al público. Debe reputarse esta ciudad por una de las más mercantiles de estas provincias”<sup>25</sup>

A ello se suman, como elocuentes testimonios, las crónicas literarias de la época y, muy especialmente, los relatos de los viajeros que fatigan el territorio.

Estas narraciones, que aparecen a finales del siglo XVIII y se multiplican en el XIX –valoradas con renovado interés por la historiografía de las últimas décadas–, constituyeron una fuente de notable atractivo para las potencias europeas, que buscaban encontrar estrategias de control sobre sus colonias en proceso de emancipación o para países en franca expansión industrial, comercial y marítima, cuyos puertos, incipientes caminos y rutas comerciales del interior que enlazaban con países vecinos, constituían un seductor mercado de nuevas oportunidades de expansión comercial, erigiéndose asimismo en el atrayente y sugestivo espacio para la radicación de proyectos y transacciones de un creciente mercado agroexportador en alza.

25- Informe dirigido al Rey por el Obispo de Tucumán don Angel Martiano Moscoso. En SEGRETI, C., “Córdoba Ciudad y Provincia (Siglos XVI a XX) según relatos de viajeros y otros testimonios”. Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1998, p. 192 y ss.

La franca avidez del público inglés por este tipo de literatura respaldó una crecida oferta editorial que logró editar entre 1800 y 1850 veinte títulos sobre las Provincias Unidas del Río de la Plata.<sup>26</sup>

Consideradas como las “*fuentes documentales de muchas de las reflexiones de la historiografía tradicional*”,<sup>27</sup> recrean un mundo rural de espléndida naturaleza muy poco aprovechada, marcando en gruesas pinceladas oportunidades de franca expansión rural, comercial e industrial que alestargaban la persistente pereza y desidia de sus habitantes, circunstancias, no obstante, que mucho podrían interesar a los mercados británicos en franca expansión.

Algunos ejemplos son una convincente muestra de esta definida estrategia.

El botánico e ingeniero John Miers es un viajero londinense<sup>28</sup> que recorre los caminos de las postas y llega a Córdoba con su esposa inglesa, encorsetada, enguantada y embarazada.<sup>29</sup>

Sus despiadadas páginas, no ahorrان feroces críticas a los americanos y su entorno,<sup>30</sup> describiendo los avatares de un periplo que suma adversidades

---

26- DUPUY, Andrea, et alt. “Miradas de viajeros e Historiografía: La campaña de Buenos Aires al concluir el Siglo XVIII e iniciar el Siglo XIX.” En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, Tomo XXVIII. II Semestre. Quito 2008, p. 30.

27- *Ídem*, p. 32.

28- Nacido en Londres el 25 de agosto de 1789 logra recorrer entre los años 1819 a 1838, gran parte de nuestro territorio, auspiciado por empresas mineras. Escribe “*Travels in Chile and La Plata*”, etc. Editado en Londres en 1826 en dos volúmenes; “*Illustrations of South American plants*”. Londres, 1846; “*Contributions to Botany, iconographic and descriptive, detailing the characters of plants that are either new or imperfectly described*”, etc. Editado en tres volúmenes, Londres, 1851-1871 y “*On the Apocynaceae of South America*”, Londres, 1878. Superando los 90 años de edad muere en Kensington, en la ciudad donde había nacido el 17 de octubre de 1879.

29- Su esposa, *Annie o Queenie*, siete años más joven, registra en las páginas escritas por Miers una constante y afectuosa presencia. Suponemos las tribulaciones que debió afrontar esta animosa inglesa embarazada, soportando las durísimas penurias que significaba el recorrido por las pampas en rústicos carrotones. Afirma Gonzalo Piwonka Figueroa: “*Su esposa era de la mayor respetabilidad y ocupaba un lugar muy eminente en sus páginas. Para ella era el destino feliz, dejando Inglaterra, por estar en esa condición tan british del Imperio en que “las señoras desean ser quienes aman a sus señores*”; y hemos de juzgar el gran afecto de su marido por las frecuentes alusiones que hace de esa circunstancia, y ponerlas bajo las más extraordinarias visiones de devoción conyugal en cada suceso relatado sobre ella. No hay un solo capítulo en que su esposa no aparece con algún pretexto u otro” Gonzalo Piwonka Figueroa: “*John Miers (1789-1879). Viajero crítico de los chilenos en los comienzos de la República*” En *Cuadernos de Historia*. Número 30. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Marzo 2009, pp. 149-191.

30- MARZIONI, Alejandro, “*Las tribulaciones de John Miers, el viajero misántropo que amaba las flores*” En <https://fuegosagrado2017.wordpress.com/2019/06/12/las-tribulaciones-de-john-miers-el-viajero-misantropo-que-amaba-las-flores/>

y fracasos comerciales, que bien pudieron influir en un ánimo abatido, que se tornaba cada vez más maltrecho.

Esta es su impresión sobre la ciudad de Córdoba:

“La ciudad de Córdoba está dispuesta en manzanas rectangulares; es un lugar sombrío; las casas están construidas, en su mayoría, con cantos rodados traídos del lecho del río; las calles no están pavimentadas y como el suelo es muy arenoso el aire resulta caliente y pesado; por otra parte, como la ciudad está construida bajo las altas laderas de la sierra sobre el borde del río, la atmósfera es siempre tranquila y poco saludable. Algunos edificios públicos son buenos, siguiendo el estilo morisco, pero son pesados y groseros para nuestro propio gusto”<sup>31</sup>.

Sarmiento que visitó la ciudad en estas primeras décadas del siglo XIX la describía de este modo:

“Córdoba era, no diré la ciudad más coqueta de la América, porque se ofendería de ello su gravedad española, pero sí una de las ciudades más bonitas del continente. Sita en una hondonada que forma un terreno elevado, llamado Los Altos, se ha visto forzada a replegarse sobre sí misma, a estrechar y reunir sus regulares edificios. El cielo es purísimo, el invierno, seco y tónico, el verano, ardiente y tormentoso. Hacia el oriente, tiene un bellísimo paseo de formas caprichosas, de un golpe de vista mágico. Consiste en un estanque de agua encuadrado en una vereda espaciosa, que sombrean sauces añosos y colosales. Cada costado es de una cuadra de largo, encerrado bajo una reja de fierro forjado con enormes puertas en los centros de los cuatro costados, de manera que el paseo es una prisión encantada, en que se da vueltas, siempre en torno de un vistoso cenador de arquitectura griega. En la plaza principal está la magnífica catedral de orden gótico, con su enorme cúpula recortada en arabescos, único modelo que yo sepa que haya en la América del Sur de la arquitectura de la Edad Media. A una cuadra, está el templo y convento de la Compañía de Jesús, en cuyo presbiterio hay una trampa que da entrada a subterráneos que se extienden por debajo de la ciudad, y van a parar no se sabe todavía adónde; también se han encontrado los calabozos en que la Sociedad sepultaba vivos a sus reos. Si queréis, pues, conocer monumentos de la Edad Media y examinar el poder y las formas de aquella célebre Orden, id a Córdoba, donde estuvo uno de sus grandes establecimientos centrales de América”<sup>32</sup>.

31- MIERS, John, “*Viaje al Plata. 1819-1824*”, Buenos Aires, 1961, p. 194.

32- SARMIENTO, Domingo, “*Facundo o Civilización y barbarie*”. Buenos Aires Biblioteca del Congreso de la Nación. Colección Pensamiento del Bicentenario. Buenos Aires, 2018, pp. 134-135.

La ciudad lucía cuidada e impresionaba a un neoyorquino que con 17 años de edad había arribado a Buenos Aires en 1820 ejercitando una curiosa carrera militar que lo llevó a servir bajo las órdenes de Ramírez, Bustos y más tarde del propio General Paz.

Sus memorias condensadas en “*Veinticuatro años en la República Argentina*” nos ofrecen esta descripción de la Córdoba que gobernaba Juan Bautista Bustos:

“La ciudad de Córdoba, me pareció uno de los más bellos y agradables lugares de toda la República. Situada a orillas del río Primero, la circundan variadas y deliciosas perspectivas, y la disposición artística de la ciudad misma no es sobrepujada ni por la capital del país, Buenos Aires.

La Alameda, o paseo público, está adornada con un lago artificial circular, que cubre una superficie de varios acres, en el centro del cual se ha construido una pequeña glorieta, libre para todos los que vienen. Se llega hasta allí en el único bote, que pasa a ser de propiedad de los paseantes que han podido tener la dicha de poseicionarse de él, y como la capacidad de la glorieta es apropiada sólo para la comodidad de seis u ocho personas a la vez, aquel único medio de transporte origina frecuentes disputas por uno y otro lado. Sin embargo, cuando se llega al sitio, el paseante es compensado de su agitación con un mate que sorbe en el fresco de la tarde, sobre una isla artificial. El contorno del lago está bordeado por un soberbio camino enarenado para paseo, y todo el conjunto está encerrado en el tupido follaje de esbeltos y bien dispuestos árboles. La provincia es célebre por la abundancia y calidad de sus lanas y pieles de cabra, formando las primeras el principal de sus productos naturales”.<sup>33</sup>

Edmundo Temple afirmaba en 1826:

“Córdoba es una ciudad limpia y respetable, pero no es nada en comparación con su importancia en el tiempo de los jesuitas, que tuvieron aquí sus principales cuarteles generales durante muchos años y adquirieron inmensas posesiones en toda esta hermosa provincia. Estos padres, sea para la pomposa exhibición de su culto, sea para beneficio de las almas de los habitantes, creyeron conveniente erigir una grandiosa catedral, diez grandes iglesias y varios espaciosos conventos para ellos y para dominicos, franciscanos, y monjas, así como un colegio muy extenso para instrucción jesuítica, todos los cuales fueron

---

33- KING, John Anthony, “*Veinticuatro años en la República Argentina. 1817-1841*” Buenos Aires, Claridad, 2013, p. 122.

ricamente dotados, pero ahora están pobres, por cierto (...). La actual población de Córdoba puede estimarse en unas trece mil almas. Los habitantes son benévolos y amistosos con los forasteros, el clima es bueno y el estado general de la atmósfera seco, aunque la temperatura esta ocasionalmente sujeta a grandes variaciones, el mercado está bien abastecido de provisiones, y la vida es en conjunto muy pasable. Una familia de diez o doce personas puede alquilar una casa en la ciudad de Córdoba y vivir de manera más respetable, con una entrada de trescientas a cuatrocientas libras al año. Esto les habilita para alternar con la gente de más calidad y sostener un coche tan lujoso como el de un Alcalde, cuidadosamente dorado y tirado por cuatro hermosas mulas, para ostentar las señoritas en el paseo público, al cual acude de gran gala toda la sociedad de la villa, a pasar las deliciosas tardes de verano, y donde el gusto europeo más exigente no encontraría nada objetable, sea en los modales, vestidos o atracciones de la reunión, en la que los forasteros, en cualquier tiempo, están seguros de hallar una cortés acogida".<sup>34</sup>

En esta Córdoba singular, cruzada por las oposiciones y los contrastes a los que hemos hecho referencia en párrafos anteriores, vive y se adiestra nuestro Manuel Lucio Lucero.

## II. Los estudios en el Colegio Monserrat

Manuel Lucero estudió luego en el Colegio de Monserrat, en cuyo internado pernoctó en 1833, permaneciendo bajo su severa disciplina hasta el 10 de enero de 1835, compartiendo la complicidad de la camaradería estudiantil con condiscípulos con los que guardaría una entrañable relación a lo largo de toda su vida, el correntino Juan Gregorio Pujol, el mendocino Francisco Lemos, el riojano Vicente Gordillo, el salteño Ciriaco Cornejo y los cordobeses Felipe Cortés, Alejo del Carmen Guzmán, Felipe Díaz, Manuel Antonio Zavala, etc.

La señera presencia del célebre Colegio en la ciudad de Córdoba, donde se formarían significativos núcleos de la élite dirigente del siglo XIX, amerita dedicarle unos párrafos.

El Colegio del Monserrat bajo la inspiración de las dos llaves cruzadas que abren el entendimiento de las Letras y de la Virtud, *porque en Virtud y Letras se formarán los estudiantes como caballeros*, había sido fundado

34- Financiado por compañías británicas Edmund Temple recorre el país en 1826, publicando cuatro años más tarde sus impresiones en Londres en 1830, en la casa de Henry Colburn & Richard Bentley, en dos volúmenes: "Travels in various parts of Peru, including a year's residence in Potosí". Hemos consultado TEMPLE, Edmund, "Córdoba, Tucumán y Jujuy en 1826". Buenos Aires, 1920, p. 222.

como *Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat*, merced a la generosa donación del Maestro en Artes y Doctor en Teología, designado Comisario de la Santa Cruzada, Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós, verificada el 8 de julio de 1687 a la Compañía de Jesús, de sus bienes personales, que incluían la Estancia de Caroya *con su casa, biblioteca, molino, chacras, huertas, hacienda, esclavos, plata labrada, ornamentos, solares en la ciudad etc.*<sup>35</sup>

Es Carlos II quien suscribe la Real Cédula que autorizaba la institución, cuya ejecución es ordenada al Gobernador de Córdoba Tomás Félix de Argandoña. La fundación fue aprobada definitivamente por Real Cédula del 2 de diciembre de 1716 rubricada por el Rey Felipe V de España en la que ratifica la fundación del Convictorio, donde residían los colegiales de la Universidad, que desde 1695 había abierto sus puertas.

Instalado en la casa solariega del fundador con siete habitaciones, zaguán, patio, traspatio y pozo de agua, ensanchó su inicial solar con donaciones, oportunas mercedes y compras de terrenos que harto cubrían las necesidades de los colegiales.

En el tiempo de la expulsión de la Compañía de Jesús lo habitaban 66 colegiales, número considerable cuya cota no logró mantenerse. Dificultades económicas, sequías y desmadres financieros y monetarios, amén de las guerras y las permanentes requisas para la alimentación de los ejércitos patrios dificultarían el ingreso de los estudiantes, que en 1840 registraban apenas 36 colegiales.

Gobernado por la Compañía de Jesús pasa a manos de la regencia franciscana luego de la expulsión de la orden en 1767, y es en estos tiempos cuando se traslada al actual solar que hoy ocupa el 9 de febrero de 1782.<sup>36</sup>

35- Su rica historia que determinó una extensa bibliografía fue estudiada inicialmente en: Pablo Cabrera: “*El Fundador del Colegio Monserrat*”, en Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1915, tomo II, pág. 225-263. Remitimos a la nota siguiente.

36- En el antiguo solar el Obispo Fray José Antonio de San Alberto impulsaría la creación del Colegio y Casa de Huérfanas bajo la dirección de las Terciarías. Son tiempos caracterizados por múltiples enfrentamientos entre el clero secular y los franciscanos. El Obispo denuncia la “*ruina*” que amenazaba el antiguo edificio del Colegio, sumado a las dificultades financieras y su crecido déficit asimilado “*a un enfermo que está próximo a dar sus últimos suspiros*” La historia del Colegio se encuentra reflejada en múltiples obras. Entre ellas: AA. VV. *El Monserrat. Trescientos años*. Córdoba, 1987. José E. de la Mora: *Estampas del Monserrat*. Córdoba, 1950. *El Colegio Nacional de Monserrat en las fiestas 77 del Centenario*, Córdoba, 1910. Enrique Martínez Paz: *El Colegio Nacional de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba. 1966. Ídem: *La vida en el Colegio de Nuestra Señora de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba, Guillermo Furlong S.J.: Pablo Cabrera y el Real Convictorio de Monserrat. En

La decidida campaña en pro de los hijos de San Francisco, encabezada en la ciudad de Córdoba por el Obispo Abad Illana no había dejado resquicio por atender.

Nacido en Valladolid el 1 de enero de 1713, había ingresado en 1726 en la orden de los premostratenses.

Más tarde alcanzaría los grados de Licenciado en Teología por la Universidad de Santo Tomás de Ávila en 1742 y doctor por Salamanca. Su *Salmantica docet*<sup>37</sup> fue ejercida en las cátedras de Leyes, Artes y Moral durante varios años.<sup>38</sup> Con este nutrido legajo en sus espaldas tomó posesión de su diócesis en septiembre de 1764.

El premostratense no tarda en evidenciar su cerrado antijesuitismo a quienes tenía como *incorregibles...* "amparados en la desmedida afición y desordenado afecto a estos Padres... que inspiraban en los fieles"<sup>39</sup>

Protestando no obstante sobre la estima que les guardaba expresaba:

"...los he amado y amo con sencillo y verdadero afecto. Estuve muchos años sin dar crédito a lo mucho que se ha escrito en todos los tiempos contra ellos, ni al V.S. Palafox creí todo lo que escribió al Papa Inocencio hasta que por la lección de otros libros averigüé ser cierto cuanto dijo aquel gran Prelado y por eso fui tenido por desafecto a la Compañía. Los Padres sólo tenían por afectos a los que se metían su propio juicio al suyo y les sujetaban todo su albedrío. Esto me lo ha enseñado la experiencia pues no tenían otro motivo de reputarme por desafecto..."<sup>40</sup>

---

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1958. Ídem: El Colegio de Monserrat y la primera imprenta rioplatense. en Estudios, Buenos Aires, *Estudiantes catamarqueños en el Monserrat de Córdoba*. Primer Congreso de Historia de Catamarca, 1965. Pedro Grenon S.J. *El Monserrat: lo que fue, lo que es y lo que no es*. Córdoba, 1950. María Cristina Vera de Flachs: *Finanzas saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen*, Córdoba 1999. Josefina Piana *El Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (1687-1767)* Sima Editora, Córdoba 2017. El listado es meramente enunciativo.

37- *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet*.

38- En Tormes cubrió los cargos de Historiador, Maestro General, Definidor y Vicario General de su Orden.

39- Vida de Monseñor Manuel Abad de Illana Obispo de Arequipa. Por Juan Domingo de Zamacula y Jáuregui. Estudio Preliminar de José Antonio Benito Rodríguez. UNSA. Centro de Estudios Arequipeños, Arequipa. 1997.

40- Citado por José Antonio Benito Rodríguez: *El Antijesuitismo de Manuel Abad Yllana, Obispo Ilustrado del Tucumán y de Arequipa*. En Actas del Simposio Internacional "El Imaginario Jesuita En Los Reinos Americanos (Ss. XVI-XIX) Lima, 19 y 20 de agosto del 2014.172-181. Del mismo autor: "El prelado Abad Yllana, ilustrado vallisoletano en Perú", Hispania Sacra Vol. 47, Madrid, 800-820. 2005. "Un vallisoletano ilustrado en el Perú: El prelado Manuel Abad Yllana (1713-1780)" *Luces y reformas en el Perú del siglo XVIII*. Cuadernos de Humanidades, Universidad de Piura, pp. 25-104. También: *Vida de Monseñor Abad Illana de Juan Domingo Zamácola*.

El vallisoletano puso manos a la obra instando al gobernador confiase a la orden seráfica la dirección del Colegio y la Universidad, por su manifiesto temor al excesivo apego del clero local formado en las cátedras jesuíticas.

Así se dispuso, con la reacción de los monserratenses quienes protestaron ante Abad Illana "*llorando la ausencia de nuestros padres y maestros*" pero "*sin oponerse a nuestro Rey y Señor*"... como "*pequeños vasallos del Monarca*".

La respetuosa petición de los colegiales no se hizo esperar. Abad Illana los mandó dejar "*obrar al tiempo*", olvidando las enseñanzas de la Compañía de Jesús, porque así lo disponía el Rey y el mismo prelado, exhortándolos a agradar "*al Rey del Cielo*", renovando el Colegio "*con vuestras doctrinas saludables*".<sup>41</sup>

Al mismo tiempo, el Obispo defendió tenazmente la continuación de la Universidad en las tierras de Córdoba del Tucumán.

El 7 de junio de 1768 le escribía al rey suplicándole:

"(...) dígnese de conservar a Córdoba en la posesión de una gracia de que necesita para ser algo (...) Y yo me atrevo a asegurar que Córdoba es más a propósito que Buenos Aires para los estudios. En Buenos Aires hay mucho que ver y en que se deleitan los sentidos: y nada les ofrece Córdoba en que se puedan divertir. Es, pues, consiguiente, que aquí sea mayor la estudiosidad y aplicación, porque, no teniendo la juventud aquella variedad de objetos que los podía embelesar en Buenos Aires, precisamente ha de estar más vigoroso su entendimiento para aplicarse a las faenas del estudio"<sup>42</sup>

Propósito que reiteraba al Conde de Aranda unos días después: "Y haga V.E. por Dios que no nos quite S.M. la Universidad de esta ciudad para llevarla a Buenos aires. A esta ciudad le sobra mucha grandeza, que es lo que le falta a Córdoba".<sup>43</sup>

Los franciscanos llevan adelante la vida de la institución, que desarrolla los estudios de latín, letras y filosofía previos al ingreso a la Universidad.

Cuarenta años después de la expulsión de los jesuitas, y siete desde

41- Citado por VERA DE FLACHS, María Cristina, *Finanzas saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen*, Córdoba 1999, p. 34.

42- BRAVO, Francisco Javier: *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III*. Madrid, 1872, p. 151.

43- *Ídem*, p. 152.

la Real Cédula de Carlos IV fechada en San Lorenzo el 1 de diciembre de 1800, el clero secular asume la dirección del Colegio y la Universidad, con la activa participación del Deán Funes que prolonga la vida del internado y renueva la enseñanza impartida en las aulas de la Universidad.

Los esfuerzos del Deán, graduado *utroque iuris* en Córdoba y en Alcalá de Henares, cuajaron en su *Plan de Estudios* presentado a la consideración del Claustro y definitivamente aprobado por decreto del Directorio del 4 de marzo de 1815 que estudiaremos más adelante.

La Real Cédula mandaba erigir trece cátedras: dos de latinidad y tres de Filosofía, amén de las cuatro correspondientes respectivamente a Derecho y Cánones, que se sumaban a tres de Teología escolástica y una de Teología moral, recomendándose, si la holgura de las rentas lo permitiese, dos más: *Lugares teológicos* y *Filosofía moral*. Pero también se indicaba que si los recursos fueran escasos se crearan las cátedras que se juzgaran más necesarias.

En la materia atinente a los estudios preparatorios, la enseñanza de *Artes* comprendía Lengua Latina y Castellana y Filosofía que incluía, lógica, física, metafísica y ética.

Ha señalado Martínez Paz como el estudio de Artes concluía con el de Filosofía Moral y el de Constitución del Estado introducida merced a los esfuerzos del propio Deán:

"para que los jóvenes penetraran el motivo que impulsó a los hombres a renunciar de la independencia en que nacieron y establecer entre ellos un gobierno, leyes y magistrados sin ocultarles que sin las buenas costumbres las leyes son inútiles (...) que las virtudes domesticas forman las costumbres públicas y que solo la virtud puede hacer un Estado firme, feliz y floreciente"<sup>44</sup>

En 1808 los denodados esfuerzos del Deán logran crear la Cátedra de Aritmética, Álgebra y Geometría que sostiene de su propio peculio y que luego intenta costear la propia Universidad.

Esta gestión del clero secular finaliza en 1820 cuando se inicia el periodo provincial de la institución que vuelve a renovar las planificaciones de los cursos preparatorios con aritmética, geometría, trigonometría rectilínea y geometría práctica que incluía nivelación y álgebra.

44- MARTÍNEZ PAZ, Enrique, *El Colegio Nacional de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba, 1966, p. 19.

La despiadada economía de guerra que impusieron los afanes de la campaña por la independencia nacional y sus pesares no desalientan a profesores y rectores que multiplicando afanes logran cubrir los costos de cursos propios, academias de música, dibujo, enseñanza de la historia y geografía como asimismo ciclos de perfeccionamiento del estudio de matemática y francés, cuyo sostentimiento se tornaría luego, imposible alimentar.

Los días de Manuel Lucero en el Colegio se encontraban señalados por una rígida austeridad, escasa comida y rigurosos horarios matutinos que comenzaban al alba de cada día y concluían a las 10 de la noche, donde cada escolar tornaba a su cuarto y donde el ingenio de bedeles y catedráticos se empeñaba en crear nuevos e insólitos castigos para afligir a los internos y castigar sus faltas, torpezas y desaciertos además del uso frecuentísimo de la palmeta, las vegadas y los azotes, como los que aplicaba el Catedrático de Latín, José María Díaz, apodado por los estudiantes *el tuerto Díaz*, sochante de la Iglesia Catedral, quien:

“No bastándole el uso frecuentísimo de la palmeta y a las vegadas, los azotes, inventó un castigo afrentoso. Mandó construir morriones de cuero, sumamente grandes y adornados con plumas de colores, y en medio un cartelón que decía: éste está por sinvergüenza. Además del morrión, ponía en el cuello una sarta de huesos, y plantaba a la víctima en la puerta de la clase a la espectación de los transeúntes. Así quedaba el pobre estudiante afrentado, ridiculizado, humilla- do y escarnecido. Nadie empero tuvo coraje para impedir tal afrenta, ni los superiores, ni los padres de los niños; porque el tuerto Díaz se había hecho un federalote rosista, protegido por Oribe y su ejército. Los discípulos, los que cursaban el aula de la latinidad del malhadado tuerto, resolvieron corregirlo, aplicándole la pena del talión. No recuerdo quién tuvo la iniciativa, pero en la conspiración entraron todos. El maestro dejaba el sombrero durante la clase y tenía por costumbre ponérselo sin examinarlo. Colocaron en él el mismo letrero, éste está por sinvergüenza, y se lo aseguraron. Terminada la lección se puso su sombrero y salió a la calle, Cuantos le veían con aquel letrero se reían en sus barbas, y todos le miraban al sombrero; intrigado y confuso se lo quitó al fin, y al encontrar su mismo afrentoso letrero, lo quitó y lo guardó. No volvió a aplicar esa pena, ni trató de indagar quiénes hubiesen sido los autores de la broma”.<sup>45</sup>

---

45- GIL QUESADA, Vicente, “*Memorias de un Viejo*”. Estudio preliminar y arreglo de Isidoro Ruiz Moreno. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1998, p. 119.

Las reglas a las que estaba sujeta la vida cotidiana de los estudiantes de la Universidad de Córdoba, reflejando una rica tradición que había caracterizado la vida de la Casa, se resumían en los elencos normativos de las Constituciones universitarias y en ordenaciones y reglas dictadas por Rectores y Visitadores de la misma.<sup>46</sup>

Entre ellas se destacan los textos de las Ordenaciones del Padre Pedro de Oñate, nacido en Valladolid en 1567, designado Provincial de la Compañía de Jesús en 1614 en reemplazo del Padre Diego de Torres, cargo en el que fuera reelecto en 1620 hasta su reemplazo por el Padre Nicolás Durán, las disposiciones contenidas en las Constituciones del Padre Andrés de Rada, sacerdote jesuita, elegido Visitador y Vice Provincial de la Provincia del Paraguay en 1663 que tres años después ocupara el Provincialato hasta el 15 de octubre de 1669.

Las Constituciones del Padre Rada fueron leídas y mandadas observar en la sesión del claustro del 6 de diciembre de 1664 y antecedieron a diversas instrucciones redactadas para los sacerdotes jesuitas y cartas compendiadas por sus inmediatos sucesores los padres Agustín de Aragón y Cristóbal Gómez que dan cuenta de su celo apostólico y su decidido interés por la educación de los americanos.

También cobran importancia las Constituciones redactadas por el Obispo fray José Antonio de San Alberto, nacido el 17 de febrero de 1727 en la aldea del Fresno, obispado de Tarazona, Aragón y designado obispo de Tucumán en 1780, a quien el 16 de noviembre de 1783 el Virrey Vértiz nombrara Visitador de la Universidad y en cuya calidad redactara estas 144 constituciones elevadas al Virrey el 24 de marzo de 1784.

Por estos y otros elencos normativos, el sólido imperio de arraigadas prácticas y costumbres, manteístas, colegiales, seminaristas y novicios estuvieron sujetos desde el inicio mismo de la Universidad a un severo ordenamiento. Desde el siglo XVIII Florián Paucke<sup>47</sup> reconocía que en

---

46- Se han consultado los textos de las Constituciones de la Universidad de Córdoba contenidas en *Constituciones de la Universidad de Córdoba*, Córdoba 1944, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas.

47- Nacido en Winsko, Polonia el 24 de octubre de 1719, Florián Paucke había ingresado a la Compañía de Jesús en el mes de octubre de 1736 iniciando sus primeros estudios de filosofía en Praga. Fue consagrado sacerdote en 1748, unos días después de su ordenación comienza su larguísimo viaje que lo traería finalmente a Buenos Aires, partiendo desde Livorno a Málaga y luego a caballo hasta Lisboa en compañía de cuatro franciscanos y siete jesuitas donde consiguieron abordar la nao *Santa Ana de las Almas* en una flota que sumaba cincuenta y tres navíos. La llegada a Colonia del Sacramento se verificó el día 29 de diciembre de 1748, desde donde se trasladó en barcaza a Buenos Aires, permaneciendo

los edificios de la Universidad vivían *estudiantes hijos de los padres más distinguidos y ricos* junto a los *becados*, aunque prevalecían los que moraban en sustento de sus propios medios.<sup>48</sup>

En el siglo XIX un viajero que visitaba la ciudad encontraba la Universidad ocupando cuatro acres de terreno y con un edificio de grandes proporciones, pero con su tesoro tan exhausto *que los profesores apenas si pueden vivir con el estipendio que reciben de los estudiantes.*<sup>49</sup>

El cumplimiento de estas severas normas es acreditado en los relatos de Paucke al referir cómo en el Convictorio vivían setenta y aun más alumnos *mantenidos en buen orden de costumbres y estudios* dirigidos por un Rector, un Ministro, dos Correpetidores o pasantes, un Procurador y auxiliares amarrados en la mayor disciplina.<sup>50</sup>

Sobre el cumplimiento de las constituciones ya examinadas que exigían a Rectores y Bedeles el control de la moralidad, disciplina, hábitos y costumbres de los estudiantes, refiere Paucke cómo los infractores eran amonestados, castigados y obligados a la observación de sus deberes y aun cuando estos recursos resultaban insuficientes para enderezar la conducta del joven, sus padres eran advertidos “*para que determinen lo más conveniente sobre sus hijos porque la puerta ya estaría abierta para su hijo.*”<sup>51</sup>

Cominado el estudiante de reunir sus vestimentas y efectos propios para encarar la partida del Convictorio era solemnemente acompañado hasta la puerta por el Padre Rector y la totalidad de sus Convictores. Al evocar Paucke la ceremonia juzgaba que la despedida, aunque cortés se consideraba denigrante por los externos que parecía que llevaran *quemadas sobre la espalda la horca y la rueda.*<sup>52</sup>

---

en la ciudad escasos dos meses hasta su traslado al Colegio Máximo de Córdoba en una caravana de carretas que reunía alrededor de 150 animosos viajeros distribuidos en noventa y cinco carretones que arreaban ganado y caballos. La ciudad de Córdoba despierta su curiosidad y su admiración la describe con detalle y luego la plasmaría plásticamente en sus célebres dibujos: “*No es una ciudad demasiado grande ni tampoco demasiada chica: posee calles ordenadas y parejas, una espaciosa plaza cuadrada, vistosos pero bajos edificios: está habitada por muchos respetables y ricos españoles. Tiene un obispo que habita allí en su residencia, cuenta con ocho canónicos, tiene una linda y grande iglesia catedral. Fuerá de esta se cuentan aun otras, ocho iglesias, tres conventos de órdenes, dos conventos de vírgenes y un collegium que en esta provincia es denominado Collegium Maximum.*”

48- PAUCKE, Florián S. J.: “*Hacia allá y para acá. Una estada entre los indios Mocovíes 1749-1767*”. Tomo I, Editorial Nueva Siglo, Córdoba, 1999, óp. cit. p. 173.

49- MAC CANN, William, “*Viaje a Caballo por las Provincias Argentinas*”. Buenos Aires Editorial Solar Hachette, Biblioteca Dimensión Argentina, 1969, p. 243.

50- PAUCKE, Florián, óp. cit. p. 172.

51- *Ídem*, pp. 172-173.

52- *Ídem*, p. 173.

Los claustros del Monserrat albergaron por igual a quienes cursaban los estudios en el Colegio o en la vecina Universidad. Sus horarios se confundían:

“En verano los estudiantes se levantaban a las 5 a.m. en invierno una hora más tarde. Lavarse y vestirse es tarea rápida ejecutada en tiempo fijo y casi maquinalmente. Inmediatamente y todos los días se oía misa en la capilla del mismo Colegio. Terminada ésta cada cual volvía a su cuarto para barrerlo, hacer la cama, lustrar los zapatos y acomodar la ropa. A las seis en verano y a las siete en invierno empezaba el estudio. (...) A las 8 en punto pasaban todos a las clases de la Universidad y a sus cursos respectivos. A las 12 era hora de comer. Se iba al refectorio (...) tras un corto recreo sonaba la campana para el estudio y cada cual iba a su cuarto y a sus libros, a las 3 p.m. íbamos todos a la Universidad a las clases respectivas (...) al toque de oración se volvía a la capilla a rezar el rosario y concluido a estudiar cada uno a su cuarto. A las 8 de la noche era la hora de la cena y volvíamos al refectorio (...) terminada la cena frugal los estudiantes entraban al quiete, que era un rato de solaz y sociedad en común, reunión presidida por el Rector o el Vice, hasta las 9.15 en que se pasaba a la capilla para 15 minutos de meditación. A las diez de la noche cada cual se iba a su cuarto”<sup>53</sup>.

Las circunstancias disciplinarias y la austeridad de la vida de los universitarios no cambiaron sustancialmente a lo largo de los tiempos.

Los descansos en la estancia de Caroya mal podían disimular las arduas exigencias a los que eran sometidos los estudiantes y el ascético entorno que disminuía al mínimo las comodidades del alojamiento, el mobiliario, la lumbre y la alimentación.

Un siglo después el relato de Vicente Quesada, interno en el colegio Monserrat, contiguo como hemos dicho a los edificios de la Universidad, referido precisamente hacia la década de 1840, no deja dudas al respecto:

“En la época de mi primera juventud, habitaban esas celdas generalmente de a tres internos, cuyas camas se situaban en los rincones de la pieza. El moblaje se reducía al catre de lona o tablas, el baúl que se colocaba a los pies de cada cama, una silla de baqueta o de paja al costado de cada cabecera, una perchera cubierta con un lienzo para colgar la ropa y una mesa de algarrobo o pino, ordinaria, sin cajón alguno. De este mueble nos servíamos para todas nuestras necesidades, y en torno a ella nos sentábamos en las horas de estudio.

---

53- GIL QUESADA, Vicente, op. cit. p. 121.

A la entrada de cada una de estas celdas, que así las llamo porque era el nombre que las caracterizaba, en el rincón de la izquierda, había un sobrado de material de dos tercios de vara de alto, que era nuestro lavatorio y así lo llamábamos. Allí estaba la palangana de loza ordinaria o de latón. Hacia el lado derecho y detrás de cada puerta, en la ancha mocheta que formaban aquellos muros enormes, se encontraba una alacena: excavación hecha en el mismo muro de tres cuartas de vara cúbica, allí se guardaba el cántaro de agua, el betún, los cepillos, y las tres velas de sebo que cada sábado por la noche nos repartían para el estudio. Esas velas eran el consumo máximo de cada semana. Todo era económico, excesivamente pobre, de modo que estábamos obligados a alumbrarnos con parsimonia".<sup>54</sup>

Aunque un viajero de la época destacara *las bien provistas cocinas* y los *limpios refectorios* con que contaba la Universidad<sup>55</sup>, la crónica demuestra la pobreza de la dieta de los estudiantes, cuyas viandas "*frugales y poco apetitosas*" se servían en las comidas principales de las 11 de la mañana y las 8 de la tarde, mientras se disponía la lectura de textos religiosos, previa bendición del Padre Rector. Quien se demoraba en el ingreso al rectorio no podía acceder a los platos, distribuidos antes de su ingreso.

La austerioridad de todo el conjunto hacía exclamar a Vicente Gil Quesada, comentando las alternativas del almuerzo:

"Que comida. Una taza de caldo, buena para un hospital mal administrado, un pedacillo de carne asada, generalmente flaca, otro pedacillo de carne cocida del puchero estudiantil sin arroz, sin papas, sin legumbres, a no ser una delgada tajada de zapallo. Olvidaba decir que daban un panecillo que pesaría quizá tres onzas y a la postre se servían seis pasas o cinco duraznos secos, cocidos sin azúcar. En verano daban a cada uno dos o tres peras y un pequeño racimo de uvas. Se estaba en la mesa durante media hora, cuanto más, porque la comida se hacía apresuradamente".<sup>56</sup>

La cena no le iba a la zaga: *un pequeño pan, un plato de carbonada y una taza de tibia mazamorra como postre*, alertaban el ingenio de los jóvenes y hambreados universitarios para procurarse más comida, provocando en voces tonantes, las fornidas denuncias de los cocineros, denuncias que nunca oía el Rector, *haciéndose el sordo, siempre compadecido de lo menguado de la cena*.<sup>57</sup>

54- *Ídem*, p. 136.

55- MAC CANN, William, op. cit. p. 244.

56- GIL QUESADA, Vicente, op. cit., p. 122.

57- *Ídem*, p. 123.

La etapa de provincialización concluye en 1854 al nacionalizarse el Colegio conjuntamente con la Universidad, circunstancia que implica "una inyección de vida al Colegio (...) se aumentaron las asignaciones a las cátedras, se proveyó de material de enseñanza se repararon los edificios, se reglamentó la disciplina y se introdujeron reformas a los planes de estudio y a la distribución de las horas".<sup>58</sup>

Suprimido el internado el 14 de septiembre de 1878,<sup>59</sup> transformándose el antiguo *convictorio* en un colegio secundario, fue anexado a la Universidad Nacional de Córdoba en 1907, cuando ya estudiaban en sus aulas hombres decisivos en la futura vida de la Universidad como el que lidera la Reforma Universitaria de 1918: *Deodoro Roca*.

### III. Los estudios de Derecho en la Universidad de Córdoba

En 1835 cuando la provincia se encontraba sacudida por el asesinato de Quiroga en Barranca Yaco,<sup>60</sup> ingresa Lucero a la Universidad de Córdoba, donde gozó del privilegio de una beca que le permitió el 17 de diciembre de 1838, bajo el Rectorado de José Norberto de Allende, obtener el grado de *Maestro de Artes y Bachiller de Derecho Civil*, grados que completa años después cuando el 31 de agosto de 1854 el Rector Estanislao Rearte le confiere el grado de *Licenciado en Derecho Civil*, "previa solemnidades de ley", y conforme el mismo peticionante lo había solicitado al retorno de su destierro.

Nos referiremos brevemente a los alcances de la formación académica que Lucero pudo adquirir por entonces en los Claustros universitarios de la Casa de Trejo. Los estudios de Derecho en la Universidad de Córdoba se habían organizado en torno a la *Cátedra de Institututa* cuya primera lección fue impartida en la tarde del 22 de agosto de 1791 por el Catedrático Victorino Rodríguez con el auxilio del pasante Dámaso Gigena.

---

58- MARTÍNEZ PAZ, Enrique, *El Colegio Nacional de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba, 1966, pp. 21-22.

59- La supresión del internado había sido solicitada por el Interventor Eusebio Bedoya en 1862. Ello no impide las voces que sostienen lo contrario, de las que da cuenta el "El Eco de Córdoba" el 26 de junio y el 29 de julio de 1877.

60- Vuelto de un intento de conciliación entre las provincias de Salta y Tucumán, cuyos respectivos gobernadores Pablo Latorre y Alejandro Heredia se habían enfrentado, Facundo Quiroga, quien previamente, al iniciar su fatídico viaje al norte se había reunido con Rosas en la Hacienda de Figueroa el 17 de diciembre de 1834, es asesinado el 16 de febrero de 1835 al atravesar el paraje de Barranca Yaco en el norte de Córdoba, por una partida de hombres armados al mando de Santos Pérez. El texto de la *Carta de la Hacienda de Figueroa* dictada por Rosas a su Secretario Antonino Reyes el 20 de diciembre de 1834, donde le testimoniaba su pensamiento sobre la oportunidad del dictado de la Constitución Nacional, y que Quiroga llevaba en el bolsillo de su chaqueta quedó manchado de sangre.

Meses atrás, el 26 de febrero de 1791, se había despachado en Buenos Aires el auto ereccional de la Cátedra de *Instituta*.<sup>61</sup>

El propio Marqués de Sobremonte, “respecto a ser este establecimiento de primera creación” se encontraba facultado para proponer “sujeto de correspondiente idoneidad y demás calidades necesarias para regentear dicha cátedra”.

Sobre el particular, no asaltaron al Marqués dudas ni vacilaciones. Su admirativa amistad por Victorino Rodríguez decidió su elección que fundamentaba en la reunión “de las más recomendables calidades de ciencia, prudencia y conducta”<sup>62</sup>.

El 12 de marzo de 1791 es designado, pues, Victorino Rodríguez, primer catedrático de *Instituta*.<sup>63</sup>

Se convertía así, en el primer profesor del inmortal texto justinianeo, un antiguo alumno de la Facultad de Teología de la Universidad de Córdoba, que no había podido graduarse de doctor, a pesar de haber aprobado la *Ignaciana*, por no estar ordenado *in sacris*.

Jurista de Charcas y abogado de su Real Audiencia, gozó de fama – dice el doctor Roberto I. Peña – de excelente letrado.<sup>64</sup>

La concesión de grados en leyes requería para los aspirantes el tránsito por los mismos ejercicios que la Universidad había prescripto para el otorgamiento de los grados en Teología, sumándose en el tribunal examinador, el reverendo padre rector a los tres catedráticos de Moral, Cánones e *Instituta*.

La creación de la Cátedra de *Instituta* significó el nacimiento de la Facultad de Jurisprudencia, en la Universidad Real, con ella los estudios universitarios se integraron de la siguiente manera: una Facultad menor llamada de Artes, especie de bachillerato clásico obligatorio para ingresar a las otras facultades y dos facultades mayores, la de Teología y la de Jurisprudencia.

---

61- BUSTOS, Zenón, *op. cit.*, pp. 831 y ss.

62- *Ídem*.

63- Archivo Universidad Nacional de Córdoba, Documento. Libro III, folio 389.

64- PEÑA, Roberto I: “Los Sistemas Jurídicos en la Enseñanza del Derecho en la Universidad de Córdoba (1614-1807)”, Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Volumen III. Córdoba, 1986, p. 181.

Los archivos rescatan el nombre de los primeros estudiantes que en la tarde del 22 de agosto de 1791 concurrieron a escuchar la primera lección de la cátedra de Instituta. Fueron: Francisco Henrique de la Peña, Pedro Arias, José Manuel Igarzábal, Prudencio Lascano, Tomás Danda, Manuel Antonio de Castillo, Juan Tomás Gómez, Jerónimo Salguero de Cabrera, Manuel de las Casas, Gabriel Ocampo y Manuel Bernabé de Orihuela.

Sólo nueve de esta primera lista de alumnos con que se abrieron los estudios de derecho en Córdoba, lograron obtener las aprobaciones de rigor en los exámenes de derecho en Córdoba, tomados el 17 de noviembre de 1791, luego de asistir a un curso de escasos tres meses.

El mismo auto virreinal que dispuso la creación de la cátedra, prescribió el texto que debía utilizarse. Se trataba del *Comentarius academicus et forensis inquatuor libros institutionum imperialium* del reconocido romanista holandés Arnold Vinnius (1588-1657), adherido a la metodología de la escuela de Cuyacio, quien había "*inyectado el espíritu humanista de su siglo a las leyes de Justiniano*".<sup>65</sup>

La lozanía del derecho romano en los ambientes universitarios no encuentra todavía reparos de peso. Sostiene Peset:

---

65- LUQUE COLOMBRES, Carlos: "El doctor Victorino Rodríguez..." *op. cit.* pág. 55. Vinnio, nombre latinizado de Vinnen nace en Holanda en 1588, en una pequeña población vecina a La Haya. Inicia sus estudios en 1603 en la calvinista Universidad de Leiden, donde fue discípulo de Gerard Tuning, quien a su vez había sido formado por Hugo Donello. Algun contratiempo para acceder al profesorado se evapora cuando, en 1618 publica, su redacción de las Institutas de su maestro Tuning y en 1624 *Iurisprudentiae Contractae*, cuyo segundo tomo aparece en 1631. Se trata de un texto novedoso, que vincula la teoría a la praxis y donde el Derecho Romano se conceptualiza y sistematiza conforme al nuevo orden que había abierto camino la jurisprudencia humanista. En 1633 accede ya en calidad de Profesor Extraordinario a la Academia de Leiden. En estos años logra la reimpresión de *Iurisprudentiae Contractae* y da a luz dos obritas más pequeñas: *Tractatus de collationibus...*, *Tractatus de iurisdictione et imperio...* y *De pactis tractatus*, luego reunidos en un volumen único impreso en reiteradas ocasiones: *Tractatus IV de pactis, iurisdictione, collationibus, transactionibus*. El texto consagratorio del Comentario de la *Instituta de Justiniano* titulado inicialmente: "Commentarius locupletissimus academicus et forensis inquatuor libros institutionum imperialium" impreso en Leiden en 1642 alcanza en la segunda composición de 1655 su título consagratorio: "Inquatuor libros institutionum imperialium commentarius academicus et forensis". Fue utilizado desde prácticamente los inicios del siglo XVIII por las universidades españolas, al disponer el Consejo de Castilla que la enseñanza del Derecho Romano se completase con el Derecho Real, labor que los profesores de derecho debían emprender en las aulas universitarias. La inclusión del texto de Vinnio en el *Índice de Libros Prohibidos y Expurgados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición* en 1747, es una prueba elocuente de su circulación por España. Se multiplican, de este modo, las impresiones de la obra con adiciones de juristas, prácticos y profesores españoles por "la aparición de los nuevos planes de estudio de 1770 que establecían la exigencia de dedicar, por lo menos dos años de la carrera de leyes al estudio del derecho nacional" entre ellas logra mayor circulación el *Vinnius Castigatus* de Sala, cuya utilización se prolonga hasta el siglo XIX. Conforme Antonio Álvarez de Morales *Estudios de Historia de la Universidad Española* Madrid, Ediciones Pegaso, 1993, págs. 149-150.

“En verdad, el vigor del derecho romano —como del canónico—, es grande en el siglo XVIII. No sólo en los recintos de la universidad, en donde su estudio se torna arqueología, sino en la práctica más usual de nuestros tribunales. Se alega y se sentencia con él y con autores, también con unas gotas de derecho real inmersas en el más amplio de la doctrina común. En las pasantías y los exámenes de los consejos, de las audiencias y chancillerías que eran necesario pase para que el jurista formado en la universidad sea recibido y pueda abogar, suele estudiarse las leyes patrias. Pero se les exige conocer tanto la teórica como la práctica. Los libros que se manejan para lograr hacer un buen papel en estos exámenes —que por lo demás no son demasiado estrictos— son los de Antonio Gómez, Suárez de Paz, Villadiego (...), posiblemente la obra de Hevia de Bolaños (...) La teórica está constituida por los estudios de derecho romano más puro en las universidades. A la altura del XVIII español atenidos en buena parte al humanismo jurídico erudito y en contacto con el usus modernus Pandectarum, que se importa desde Alemania. La práctica, según la terminología de la época, se refiere a autores y textos que buscan una finalidad más directa para la resolución de conflictos y litigios. Son las leyes patrias, es el derecho romano aplicado, son los autores que más que ocuparse de sutilezas, enlazan ambos ordenamientos —juntamente con el derecho canónico— y van solucionando cuestiones. Sin duda, son los más, aun cuando la concreta adscripción no sea fácil, salvo a medida que el humanismo jurídico vaya introduciendo su nueva forma de elaborar el derecho en las universidades, y éstas produzcan sus obras más lejanas y desprendidas de problemas prácticos. El romanismo, por tanto, infesta las dos vertientes fundamentales de quehacer de los juristas. La teórica más abocada hacia las cuestiones propias del derecho romano, y la práctica a soluciones que han de regir las relaciones entre los hombres, sus disputas en tribunales o sus negocios jurídicos. Ahora bien, si los contenidos o el fondo siguen impregnados del derecho romano, las normas procesales o las escrituras notariales —en sus procedimientos y fórmulas— viven realidades muy distantes del derecho romano. Sin embargo, no pueden prescindir de las citas y planteamientos romanos. La verdad es que esa carga romanista —sólo a veces útil— permite demostrar las calidades de quien escribe. Por ello, cuando la práctica se reduce a niveles de escribanos, como la Práctica criminal de Gerónimo Fernández de Herrera, de 1671, el autor se disculpa en el prólogo por su falta de conocimientos romanos. No es posible enfrentar ninguna realidad jurídica sin tener a la mano buenos conocimientos del derecho común.”<sup>66</sup>

---

66- Conforme PESET, M., “Estudio Preliminar...” en MAYANS, Gregorio, digital Epistolario *op. cit.*

Ello explica la elección del tratado, sobre el que ha sostenido el doctor Roberto I. Peña, como de la mano del texto de Vinnius ingresaba en la Universidad Real el método histórico jurídico del Derecho Natural Racionalista.<sup>67</sup>

Asimismo, con Vinnius, continúa el autor que citamos, se introduce también en la Universidad Real el prusiano Johann Gottlieb Heineccius (1681-1741), quien representa, sin duda, la más acabada tradición del humanismo jurídico clásico.<sup>68</sup>

Su vasta producción intelectual, los Elementa iuris, glosas y comentarios al Vinnius, cuya primera edición anotada es impresa en Leiden en 1726 y reimprima hasta el hartazgo en Barcelona, Valencia, Venecia, Nápoles y Lyon fueron frecuentemente consultados en las aulas cordobesas.

El método de la enseñanza exigía al profesor de Instituta que advirtiera al explicarla las concordancias y divergencias que el texto romano guardaba con el Derecho Real Español. Se impone aclarar que en el lenguaje de la época Derecho Civil se llamaba al Derecho Romano, y Derecho Real al Derecho Español, contenido en las grandes recopilaciones castellanas vigentes, las Siete Partidas, las Ordenanzas Reales de Castilla de 1484, las Leyes de Toro de 1505 y la Nueva Recopilación de 1567.

España y las Indias armonizaban sus estudios de Derechos. Las casas de estudios superiores debían adoptar idénticos planes. Carlos III extendía “*a mis amados reinos de Indias*” aquellas reformas que las mismas Leyes de Toro habían insinuado en 1505 y las universidades resistido, porque como dice Sempere y Guarinos: “*Tuvieron por afrentosa injuria el que se las creyere atrasadas*”<sup>69</sup> hasta el advenimiento del siglo XVIII con la labor de juristas tales como Pablo de Mora y Jaraba, quien afronta el tema en “*Los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos*” donde desnuda con trazo vigoroso las falencias de la enseñanza universitaria:

---

Volumen IV *Mayans y Nebot (1753-1742) Un jurista teórico y un práctico.*

67- PEÑA, Roberto I., *op. cit.*, p. 184.

68- PEÑA, Roberto I., *op. cit.*, p. 185. Ha dicho Álvarez de Morales: “*Heineccio contribuyó decisivamente al éxito de Vinnio en la Europa del siglo XVIII, pues anotó sus obras y las reeditó. Su contacto con Vinnio se produjo como consecuencia de que fue unos años profesor de la Universidad holandesa de Franeker, lo cual le conectó con los medios jurídicos holandeses ya para toda su vida. En España se editaron varias de sus obras por primera vez reunidas en cuatro tomos en 1789-90 bajo el título de Institutionum imperialium libri III Arnoldi Vinnii... notis illustrati, Accedunt in eosdem libros Gottlieb Heineccii... Es significativo que esta edición aparezca en los mismos años que el Vinnius Castigatus*” Conforme ÁLVAREZ DE MORALES, *op. cit.*, p. 151.

69- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Biblioteca Española Económico-Político*, Madrid, 1801, t. II, p. 123.

“Entra en las Escuelas de la jurisprudencia un muchacho tierno y dispuesto a imprimirse de todo lo que oye y lee en los libros de Derecho Común. Allí encuentra infinitas reglas y principios que hoy, por injustos o porque las cosas variaron en un todo, no puede acomodarse ni observarse en España. Aprende como verdades infalibles aquellas especies, defiéndelas en la Cátedra, explícálas después a sus discípulos, procura por todos los medios conciliar los textos civiles con los preceptos de la razón, aunque dentro de sí le dé latidos su propio conocimiento; se afirma tenazmente en aquellas reglas y estando mezclados en el Derecho común los elementos verdaderos de la jurisprudencia con otras muchas máximas ya derogadas como inútiles o como ridículas, sucede precisamente que unas y otras se le imprimen con tal fuerza que le parece que toda la Jurisprudencia vendrá a tierra, si alguno de los principios que ha estudiado le saliera falible.”<sup>70</sup>

Entre las múltiples voces que se alzan para denunciar lo que se consideraba un grave atraso, se impone la voz de Manuel Lanz de Casafonda, jurista destacado, discípulo de Fray Juan Antonio Ponce, Fiscal del Consejo de Indias, autor de los *Diálogos de Chindulza (sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI)*<sup>71</sup> quien centró su denuncia en las deficiencias de la instrucción universitaria:

“Provéense las Audiencias (desde donde por sus pasos contados vienen a parar a los Consejos que tiene el Rey en su Corte) de colegiales mozos, sin ciencia ni experiencia de negocios, y sin haber estudiado la jurisprudencia práctica, teniendo sólo cuando salen de los Colegios una escasa y superficial noticia del Derecho de los Romanos, que estudian sin orden ni método, sin la historia y antigüedades romanas; sin la crítica y erudición necesaria para discernir la diferencia de tiempos y costumbres, y sin otras cosas para hacer buen uso de la teórica del Derecho que estudian en las Universidades, sin haber estudiado las Leyes del Reino, ni aun tener noticias de sus colecciones, empiezan a votar los pleitos, entregándose enteramente a los Colegiales Ministros que hay en las Audiencias. 58 Por lo visto, la secta de los colegiales tenía gran afecto al derecho romano. Por tradición consideraban que en él estaba la sabiduría y, también por tradición, hacían su carrera a través de las cátedras de la universidad (...) Lo peor (...) es que para sentenciar

70- MORA Y JARABA, Pablo de, “Tratado Crítico. Los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos”, Madrid, 1748, pág. 172.

71- Los “Diálogos de Chindulza (sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI)” (1761), permanecieron inéditos hasta su publicación en 1972 por el Profesor Francisco Aguilar Piñal. Se destacan asimismo sus obras: Memorial dirigido al Rey nuestro Señor sobre los abusos de los abintestatos y el folleto de 14 páginas Sobre el abuso introducido por las justicias eclesiásticas y seculares en distribuir el quinto o una parte considerable de la herencia de los que mueren.

los pleitos recurren antes a él [Digesto] que a las Leyes del Fuero Juzgo, Partidas, Estilo, Ordenamiento y Recopilación, no teniendo los más Ministros Colegiales todas estas colecciones, y muchos de ellos ni aun noticia, ni se cuidan de ello, mirándolas siempre con horror por haber sido su estudio en los colegios sobre los ápices y sutilezas del Derecho civil, con que toda su vida viven preocupados. Las leyes de la Partida, que son las que suelen tener, sólo las abren en algún caso, y ninguno las estudia de propósito, sin hacerse cargo que son un compendio del Derecho canónico y civil, en que se aclaran muchos puntos difíciles, se deciden muchas controversias y se traen lugares oportunos de Santos Padres, filósofos antiguos, que conduce mucho para dar autoridad a las opiniones que encuentran en los mismos libros de que se valen. Lo mismo ejecutan con las leyes de la Recopilación, Pragmáticas, Autos Acordados, Ordenanzas, Cédulas, Instrucciones particulares y fueros Municipales que debieran saber de memoria para los casos obvios y frecuentes en los Tribunales, y cuando se les citan por los bogados las extrañan, dificultan y las más las veces las desprecian.”<sup>72</sup>

Las nuevas propuestas avanzaban con brío, en el *Informe sobre que se enseñen y lean en las universidades las Leyes del Reino* del 27 de noviembre de 1713, enviado por Macanaz al Consejo sostenía con crudeza:

”En las Universidades de estos Reinos —decía— se atiende sólo a enseñar el Derecho común de los Romanos y habiéndose en otros tiempos leído en ellas las Leyes de estos Reinos, se ven ahora con desprecio, y criándose la juventud con esta educación, aun cuando se hallan en ministerio es poco el amor y cariño que les tienen, de que resulta que del Fuero juzgo apenas hay quien haga memoria; el Fuero Real de España rara o ninguna vez se ve ni estudia, y las leyes de las Partidas están en la mayor parte olvidadas y casi del todo despreciadas; el Ordenamiento Real y Leyes de Toro se hallan casi en el mismo desprecio; la Nueva Recopilación, Ordenanzas de las Chancillerías y Audiencias, Autos acordados del Consejo, Alcabalatorio, condiciones de Millones, leyes de la Mesta, Pragmáticas y otras innumerables leyes de la recopilación de Indias, Estatutos de las Ordenes militares y fueros particulares de los Reinos y provincias, se estudian sólo en el caso y la necesidad, y no según los principios y con las reflexiones que en ellas deben hacerse.”<sup>73</sup>

72- LANZ DE CASAFONDA, Manuel, *Diálogos de Chindulza*. Textos y estudios del siglo XVIII. Edición, introducción y notas de Francisco Aguilar Piñal, Cátedra Feijoo, Universidad de Oviedo, 1972, pp. 127-128.

73- El informe se encuentra transcripto en AGUILAR PIÑAL, F., *Los comienzos de la crisis universitaria en España*, Madrid, 1967, p. 168.

Resultado de estos afanes fue la recomendación de discurrir e informar cómo podía establecerse en las universidades “la asignación y enseñanzas del derecho de España”... atento que los:

“Catedráticos y Profesores pasan la flor de su vida en los estudios del Derecho civil de los Romanos, mirando nuestras Patrias Leyes con desdén y aun desprecio, incapacitándose así de salir de las Universidades y Colegios a regentar los empleos de jueces en las Chancillerías, Audiencias y Tribunales, donde precisamente deben sentenciar por las Leyes del Reino y con cierta noticia y conocimiento de ellas, y de ninguna manera por el Derecho civil: ha acordado que la Universidad congregada en su Claustro vea, discurra e informe al Consejo el modo y forma como podía establecerse en ella esta asignación y enseñanzas del Derecho de España...”<sup>74</sup>

A la predica de estos autores que no agotan<sup>75</sup> el horizonte de las voces críticas de la época, se suman los trabajos de Ignacio Jordán de Asso y Miguel de Manuel, coautores de la célebre *Instituciones de Derecho Civil de Castilla*, texto que comienza a utilizarse en las aulas universitarias, hasta que un decidido Carlos III emprende la reforma de los colegios mayores, diseña nuevos planes de estudio para las universidades y crea las cátedras de Derecho Natural y de Gentes en los matritenses Reales Estudios de San Isidro, donde debían cursar un año los bachilleres en leyes, como condición indispensable para el ejercicio de la abogacía en la corte.

Al existir, pues, en este primer período de la Universidad Real, una sola cátedra de *Instituta*, para suplir esta deficiencia y no violar el texto expreso de la ya citada Real Cédula del 22 de enero de 1786, los estudiantes debían concurrir a las lecciones de Teología, Moral y Cánones que se impartían en la Facultad de Teología.

Pero el claustro no resignó su decidido propósito de adelantar y dotar suficientemente a los recién creados estudios de derecho, apuntando a la tan deseada provisión de otra cátedra y al otorgamiento de grados que aliviaran a los estudiantes de la gravosa carga que les significaba concluir sus estudios en la lejana Universidad de San Francisco Javier, circunstancia tal que, hacia finales de 1792, sólo tres alumnos rindieron el examen del segundo curso de *Instituta* y apenas uno el primero.

74- Citado por PESET, M., “Estudio Preliminar en Gregorio Mayans digital Epistolario” op. cit. Volumen IV *Mayans y Nebot (1753-1742) Un jurista teórico y un práctico*.

75- Un erudito y completo panorama se encuentra en el ya citado: PESET, M., “Estudio Preliminar en Gregorio Mayans Digital. Epistolario. Volumen IV *Mayans y Nebot (1753-1742) Un jurista teórico y un práctico*”. Biblioteca Valenciana Digital.

El catedrático Rodríguez así se lo hacía saber al Gobernador Intendente: *"Los progresos no llegarán a llenar las ideas de su Excelencia y esperanzas del público en toda su extensión si no se proporcionaran grados en el derecho que además de ser el aliciente de la juventud es también el único medio de evitar los crecidos gastos que son indispensables en el dilatado viaje hasta la de Charcas".<sup>76</sup>*

Y el mismo Claustro reunido el 9 de diciembre de 1792, comisionó al padre Rector, fray Pedro Gutián para que:

"a nombre de la misma Universidad y representando a todo su claustro, pase a presentarse personalmente al tribunal del Excmo. Señor Virrey y lo demás que estime convenir, a solicitar el establecimiento de otra cátedra a efecto de que puedan conferirse aquí los grados de derecho como se confieren en la Universidad de La Plata y evacuar todos los encargues que sean consiguientes a éste y puedan ofrécesele al dicho claustro y Universidad".<sup>77</sup>

Dos años más tarde se coronan las laboriosas gestiones, creándose por auto virreinal del 15 de junio de 1793 la Cátedra de Jurisprudencia Civil y otra de Jurisprudencia Canónica con la dotación anual de doscientos y ciento quince pesos respectivamente, a cargo una y otra, del presbítero doctor José Tristán Moscoso y fray Ángel Díaz.

Por su parte, el 20 de septiembre de 1795, una Real Provisión fechada en San Ildefonso, concedía a la Universidad Real la facultad de otorgamiento de grados de bachiller, licenciado y doctor en Derecho Civil.

El establecimiento de la Cátedra ayudaría notablemente en el largo proceso de construcción de una justicia hábil en el manejo de las técnicas propias.

En la jurisdicción en estudio, es notable la aplicación del arbitrio del juez, su discrecionalidad, incluso logró afectar los principios judiciales que habían regulado las etapas procesales diseñadas por los principios del *ius commune*.

La conocida fórmula: *estilo llano, verdad sabida, buena fe guardada* que no requería personal entrenado en derecho, había asegurado, como se ha sostenido, el entramado de una justicia rápida, *de gran poder intimidante y de bajo costo operativo*,<sup>78</sup> pero a finales del siglo XVIII, el establecimiento

76- A.H.P.C., Escribanía 1, 1791, folio 244, citado por Carlos Luque Colombres, *op. cit.*, p. 44.

77- BUSTOS, Zenón, *op. Cit.*, t. II, p. 928.

78- AGÜERO, Alejandro, "Sobre el uso del tormento en la Justicia Criminal Indiana de los Siglos XVII

de la Facultad de Jurisprudencia vino a proporcionar los resortes de profesionalidad que requería la organización judicial.

Los graduados en las aulas cordobesas muy pronto accedieron a las jerarquías de la Magistratura, el lento pero inexorable reemplazo de la justicia lega por la letrada mejoró notablemente su administración, hizo innecesaria la indispensable consulta al asesor letrado, aunque no faltan casos de excepción en que, aun contando con jueces letrados, se dispone la remisión de los autos a la figura de un asesor.

Lenta, muy lentamente la organización judicial se transforma, acentuándose los rigores del derecho formal, pero aún persiste la solidez del respaldo de la *aequitas* y la concepción de un *iudex* que bien puede y debe atenuar el rigor formulario en homenaje, *ex aequo et bono*, del sentido trascendente de la justicia.

A esta transformación contribuyeron, de manera decisiva, los egresados de las aulas universitarias.<sup>79</sup>

---

y XVIII" en *Cuadernos de Historia*. Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Volumen X, pp. 195 y ss. Córdoba, 2000. 13 *ídem*, p. 100.

79- Entre los primeros graduados, bachilleres en leyes de la Universidad de Córdoba se encuentran José Manuel de Allende, Jerónimo José Salguero de Cabrera, José Dámaso Gigena, José de Seide y Juan José de Lami. El primero, además, en recibir el grado de doctor fue Pedro Alcántara de Somellera, luego, el primer profesor de Derecho Civil de la Universidad de Buenos Aires. Los registros asentados en los Libros de Exámenes dan por su parte, cumplida cuenta de los alumnos que examinara Victorino Rodríguez en sus diecisiete años de servicio en la Cátedra de Instituta. Ellos fueron: Juan Tomás Gómez, Francisco Henríquez Peña, Pedro Pascual Arias, Prudencio Lazcano, Juan Manuel Casas, Tomás Landa, Jerónimo Salguero de Cabrera, Francisco Antonio Alberro, Manuel Bernabé de Orihuela, Juan Bautista Paz, José Manuel de Allende, Manuel Ortiz, José de Seide, Nicolás de Herrera, Benito Piñeiro, Juan José de Lami, Fernando Aramburu, Manuel Hermenegildo Arias, Felipe de Mendiola, Pedro Antonio Zeballos, Tomás Bailon de Allende, Estanislao Moyano, Ramón de la Corte, Benito Lazcano, Miguel Redruello, José Dámaso Jijena, Nicolás Calvo Vaz, Francisco Javier Uriarte, Bonifacio Redruello, Mariano de Irigoyen, Pedro Alcántara Somellera, Pedro Doncel, Pedro Ignacio de Acuña, Bartolomé Córdoba y Ceballos, Norberto Javier del Signo y Echenique, José Antonio Ortíz del Valle, José Benjamín Alfaro, Joaquín Campana, Narciso Moyano, José Manuel de Mendiola, Rafael Palavecino, Pedro Francisco Valle, Rafael Ferreira, Pedro José Pellizar, Miguel Diez, Juan Nepomuceno Goitia, Manuel José Báez, José Antonio Barros, José Ignacio Torres, Juan Antonio Etura, Bernardo Vera, José Gabriel García de Miranda, Andrés Ramírez, Pedro Ignacio de Castro Barros, José de Losa, Manuel Antonio Báez, Juan Antonio de Sarachaga, Ramón de Alcorta, José Felipe Funes, Santiago González Rivadavia, Mariano de Matalinares, Ignacio Soria, José Manuel Deheza, Nicolás Posada, Juan Manuel Cardoso, José Antonio Garrón, Ignacio Rosas, José Roque Funes, Félix Ignacio Frías, Pedro José Indaburu, José Marcelino Tissera, Nicolás Doria y Dávila, Juan Antonio Neiro, Mauricio Álvaro de Luna y Cárdenas, José Reyes, Francisco Javier Frías, José Pérez, Claudio Ovejero, Miguel Núñez Duarez, Mariano Lozano. Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba, Exámenes de Derecho, Libro I, págs. 1-47, citado por Carlos Luque Colombres: *El Doctor Victorino Rodríguez Primer catedrático de Instituta de la Universidad de Córdoba*. Córdoba, 1947. Óp. cit.

Desinteligencias sutiles, empero, planteadas con el Deán Gregorio Funes, elegido por el Claustro Rector de la Universidad el 11 de enero de 1808, determinan el abandono de la Cátedra. Así lo confiesa el 19 de enero:

"...Desde que se me destinó a Teniente Letrado de este gobierno, me ha sido muy gravosa dicha cátedra, y seguía en ella porque, habiendo leído diez y siete años deseaba emplear los veinte que previene la ley para la jubilación; pero no siendo en el día acequible esta idea, puede V. S. disponer la dicha cátedra como conceptualse más útil al nuevo establecimiento, si bien, que si no le fuese fácil la pronta provisión o por otro cualquier motivo me contemplare de algún modo útil al público, me esforzaré a éste o a cualquier otro servicio a que se me destine."<sup>80</sup>

No obstante, la intención que transparentan las últimas líneas de la epístola, el Rector Funes reemplaza a don Victorino por un nuevo Catedrático, el doctor Juan Antonio Saráchaga.

En 1807, la Universidad sufre una profunda transformación, concluyendo la etapa franciscana, al entrar en vigencia, siete años después de su emisión, la Real Cédula que dictara Carlos IV convirtiendo a la Universidad Real, en la Universidad Mayor de San Carlos, con los mismos privilegios y prerrogativas de la Universidad Mayor de Salamanca y de San Marcos de Lima.<sup>81</sup>

El cumpiese que el Virrey don Santiago de Liniers estampó el 29 de noviembre de 1807, al pie de la citada Real Cédula, abrió las puertas de una nueva etapa de la Universidad de Córdoba: su periodo secular. En 1808 fue nombrado Rector el Deán Gregorio Funes. El Deán Funes diseña un nuevo Plan de estudios. Es el Plan provisorio que, con el tácito consentimiento del claustro, pero sin aprobación formal, entra en vigencia en 1808 y se extiende hasta 1815, fecha en que se pone en ejecución el plan definitivo.

---

80- ORGÁZ, Raúl, *Para la historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Revista Jurídica de Córdoba*, Año 2, Número 8, Córdoba, 1949, pp. 80-81.

81- Han sido consultados: LUQUE COLOMBRES, Carlos, *El Primer Plan de Estudios de la real Universidad de San Carlos de Córdoba 1808-1815*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, Id: *El Doctor Victorino Rodríguez Catedrático de Instituta de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, 19471946; COCA, Aldo Armando, *La primera Escuela de Leyes*, Buenos Aires, 1949; NUÑEZ, Jorge A., *Enseñanza del derecho en el país. La primera Cátedra de Instituta*, Córdoba, *Algo más sobre la primera cátedra de Instituta*, Buenos Aires, 1941. Imprenta de la Universidad, 1941; VERA DE FLACHS, María Cristina *Claustros y Estudiantes de la Universidad de Córdoba*, Córdoba 1993 y *La Universidad como factor de ascenso a la élite de poder en la América Hispana: El caso de Córdoba, Valencia, 1989*. ORGÁZ, Raúl A., *Para la Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Córdoba, 1949.

Ajena aun al proceso de codificación que se había iniciado ya en Europa, inmersa en la literatura romanista, la Facultad se organizó en torno a las Cátedras de Instituta, a cargo del doctor Juan Antonio Saráchaga, tras el alejamiento del doctor Victorino Rodríguez en 1807, Derecho Real con el doctor Pedro Ignacio Esteban Acuña y Derecho Canónico que había sido dictado por fray Juan Esteban Soto desde los últimos años de la regencia franciscana, sufrió el cambio de su titular en la persona del doctor José Norberto Allende, quien presentó su renuncia pocos meses después y fue reemplazado por Pedro Ignacio Acuña, hasta las oposiciones que se llevaron a cabo al concluir el año de 1808 concediendo la titularidad al doctor Santiago González de Rivadavia, quien por su parte renunció a la cátedra en 1810 y fue reemplazado interinamente por José Roque Funes.

Por su parte, Saráchaga, que había obtenido luego la cátedra por concurso, solicitó autorización y se ausentó a Chuquisaca a principios de 1809; el claustro designó entonces, interinamente a Francisco Antonio González.

Desaparece la antigua distinción entre cátedra de prima y vísperas de leyes para dotarlas a ambas en forma igualitaria. En esta época, el grado de bachiller en leyes se obtenía después de rendir el examen llamado previa preceptuado por la Real Cédula del 24 de enero de 1770.

Para obtener el grado de licenciado era necesario aprobar un quinto curso con su examen respectivo sobre las Leyes de Toro, a la luz del texto de los comentarios de Antonio Gómez. Este curso estaba a cargo del catedrático de Derecho Real.

Por último, el grado de doctor se alcanzaba aprobando un examen sobre los concilios, después de rendir la Ignaciana.

El plan provisorio acataba, cumplidamente la Real Cédula de 1800 que mandaba que no se dictara la materia por los profesores –tomando nota los estudiantes– y mantenía el texto de Vinnius, a pesar del reconocimiento de que gozaba la Paráfrasis de Teófilo –renovada por Galtier– por quien se inclinaban Mayans y Siscar y el propio Finestres.

La lozanía de Vinnius se extiende en el siglo XIX con varias reimpresiones europeas "*al lado del campeón Heineccius con sesenta nuevas reimpresiones y traducciones*"<sup>82</sup> y hasta algunas americanas.<sup>83</sup>

---

82- BECK VARELA, Laura, *op. cit.*, p. 375.

83- Laura Beck Varela registra la edición cuzqueña en 1826 de la obra iusnaturalista de Heinecius

Presentes en las obligadas lecturas de los planes de estudio de las universidades españolas y americanas donde la literatura de derecho romano continuaba constituyendo la iniciación en la formación de los colegiales, su frondosidad crecía asimismo en las bibliotecas y en los despachos de los operadores del Derecho, a uno y otro lado del Atlántico.

A ello se suman los llamados *procesos de apropiación* a través de las sucesivas ediciones de la literatura *castigada* y la continuación de sus contenidos, sin demasiadas innovaciones en los alcances de su programación teórica, en la literatura jurídica de la segunda mitad del siglo XVIII.

Nacido en la villa de Pego, reino de Valencia, el 19 de febrero de 1731 y fallecido en la villa de Roglá el 29 de agosto de 1806 Juan Sala Bañuls, graduado de doctor *utroque iuris* por la Universidad de Valencia, ganó en 1766 la Cátedra de Instituta en el mismo espacio escolar donde se había formado, dos años después de su consagración al sacerdocio, donde prontamente fue distinguido con la pavorida de cánones de la Catedral de Valencia.

El diario ejercicio de la cátedra universitaria le inspiró y alentó singularmente en su incansable y prolífica producción: *Vinnius castigatus atque ad usum tironum hispanorum accommodatus in quorum gratiam hispanae legibus opportunoribus locis traduntur*, primorosamente editada por los tórculos valencianos en 1779 y republicada en 1783 y 1786, anunciando a sus lectores: "Puede servir esta obra de *Instituciones del Derecho de España; porque apenas habrá especie alguna de este Derecho que no se encuentre en ella*"<sup>84</sup> en un escenario caracterizado "por una escasa actividad editorial".<sup>85</sup>

A estas primeras ediciones le siguieron las numerosas ediciones de *Institutiones romano hispaniae*;<sup>86</sup> el *Digestum romano hispanum*<sup>87</sup> y la postrera *Ilustración del derecho real de España*<sup>88</sup> a su vez traducidas y comentadas en los escenarios de las universidades indias.

---

"Elementos de derecho natural y de gentes de Juan Gottlieb Heinceccio traducidos del latín al castellano por Don Manuel de Tejada", la ayacuchana de 1832 con *castigaciones y notas* de Pablo José Cárdenas. También la edición impresa en Toluca: *Elementos de derecho natural para uso de los alumnos de derecho en el Inst. Literario de esta capital* por Pedro Ruano. Toluca Instituto Literario 1873, op. cit., p. 377.

84- Conforme BARRIENTOS GRANDON, Javier, "Juan Sala Bañuls (1731-1806) y el "Código Civil" de Chile (1855)." En Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXXI. Valparaíso, Chile, 2009. pp. 351-368 Estudios Historia del Derecho Chileno.

85- BECK VARELA, Laura, *op. cit.* p. 207.

86- Impresas en 1788, 1795, 1805, 1824 y 1830.

87- Impreso por primera vez en 1794.

88- Impreso en 1803 y nuevamente en 1820.

"Mientras iban y venían reyes y reinas, y caían ministros y gobiernos, Vinnius, Heineccius y Sala asistían a todo impasibles desde la escribanía del jurista decimonónico".<sup>89</sup>

La proyección americana de la obra de Juan Sala ha sido minuciosamente estudiada.<sup>90</sup> Un rasgo a todas luces pintoresco lo constituye sin duda el insaciable empeño del propio pavorde por defender su acometimiento editorial.

Su arrapiezo convenientemente *castigado*, para uso de escolares y dictantes le implicó, además, un continuo y fatigoso proceso de escritura en este enjuicio de mantener asequible y renovado, un texto que alguna vez fue descripto como *comida rancia para principiantes* por su erudición y omnisciencia.<sup>91</sup>

"Había a la vez que mutilarlo y reescribirlo, renovarlo y envejecerlo. Era un proceso continuo, de selección y estructuración que también se desarrollaba en un plano más estrictamente tipográfico, plano en el que además podía disolverse, en parte, la disputa del método en las postimerías del siglo".<sup>92</sup>

Concluidos los primeros exámenes de 1791 de la novísima Cátedra de Instituta, iniciada en la tarde del 22 de agosto de ese año, el Rector de la Universidad Fray Pedro Guitian gestionó ante el Gobernador Sobremonte con resultado favorable la compra de la "*Instituta de Justiniano y otros de Arnoldo Vinnio*" con fondos del Colegio del Monserrat "sin cuyo arbitrio no podrá jamás florecer esta Cátedra, por más que se empeñe y esmere el actual catedrático Don Victorino Rodríguez".<sup>93</sup>

---

89- BECK VARELA, Laura, *Op. cit.*, p. 381.

90- A modo de ejemplo citamos: Yolanda Blasco: "Juan Sala y el derecho de propiedad en México"; Mariano Peset: "Sala Mexicano un libro jurídico para una transición"; José María Castán Vázquez: "La obra de Juan Sala Bañuls y su influencia en el Derecho privado español e iberoamericano" el ya citado Javier Barrientos Grandon: "Juan Sala Bañuls (1731-1806) y el "Código Civil" de Chile (1855)". etc.

91- J. Borrull a G. Mayans, 3 de febrero de 1729. Amigo y Sr. He celebrado mucho el ver la aprobación de Vm., por el buen estilo y juicio, como por la noticia del nuevo intérprete para mí de la Instituta. Deseo ya que esté impreso y que llegue a Madrid para encargarme. Dice Vm. bien que el Vinio es comida recia para principiantes. Y que no es para todos; tengo experiencia. Como mi recreo y diversión fue el de la escuela y de libros de erudición, y de unos y de otros estoí privado con el empleo, no manejando sino una barbarie, ni versando con otros que con indios y scitas en el lenguage, sírveme de gran gusto quando logro una epistola latina o noticia de cosa escolástica. Yo le doi a Vm. las gracias por la buena memoria y quedo al tanto en quanto quisiera ordenarme seguro de mi obediencia. Dios guarde a Vm. muchos años como deseo. Granada y febrero 3 de 1729. En Biblioteca Valenciana Digital. Epistolario Volumen XIV.

92- BECK VARELA, Laura, *Op. cit.* p. 231.

93- AHPC Escribanía IV, Legajo 5 Expediente 14.

Pese a sus empeños, en la realidad del mundo universitario cordobés, la flaca alimentación de su biblioteca, impedía el cabal cumplimiento del mandato real, como lo confesaba el propio Deán, en carta al obispo Orellana el 18 de Julio de 1816: “*La falta de libros en todas las facultades atrasa mucho el progreso de estas reformas, sin esperanzas por ahora de poderlos conseguir en la Europa*”.<sup>94</sup>

Todo lo cual nos lleva a inferir la propia construcción de los textos de estudio por los mismos universitarios, siguiendo el dictado del Catedrático de turno. Así parece insistirse en la sesión del Claustro del 4 de marzo de 1800, cuando ya secularizada la Universidad y bajo el rectorado del Deán Funes se volvió a elegir para la enseñanza del Derecho “*para la Instituta los comentarios de Vinnio*” sin mención precisa de edición alguna.<sup>95</sup>

Este criterio es nuevamente mantenido en la Planificación de 1813, obra del mismo Deán por encargo del Claustro donde afirma: “*La adopción que los más de los cuerpos académicos han hecho de los Comentarios de Vinnio no nos deja motivo para desconfiar de su acierto (...) aun cuando a juicio de los sabios Don Gregorio Mayans y de Don José Finestres, es preferible la Paráfrasis de Teófilo, renovada por Galtier*”.<sup>96</sup>

En el estudio del Derecho Canónico se utilizaban las obras de Carlos Sebastián Berardi. Meses más tarde, el texto de Berardi *Institutiones Iuris Ecclesiástica* fue reemplazada por la de Julio Lorenzo Selvagio *Institutionum Canonicarum Libri III.*

Brochuras y textos manuscritos, lectionarios, cuadernos y cuadernillos y otros ingenios acumulados por profesores y discípulos intentaron cubrir, pese a los señalados peligros que su poca ortodoxa transcripción importaba al correr de los cálamos, estas significativas ausencias.<sup>97</sup>

La confección de los *cuadernillos* que apretaban y constreñían las lecciones del maestro, escritos en ocasiones con letra menuda, a veces con finas plumas que ahorraban tinta y espacio de papel suplían con alguna

94- Biblioteca Nacional Colección Manuscritos de la Biblioteca Nacional Número 0610.

95 Archivo de la Universidad de Córdoba (En adelante AUC) Actas de Sesiones. Libro III. Folio 25 vta.

96 - “Plan de Estudios para la Universidad Mayor de Córdoba por el Doctor Gregorio Funes. Año 1813” En *Biblioteca Nacional. Catálogo de Manuscritos. Papeles del Deán Funes*. Buenos Aires, 1940, p. 64.

97 -En un trabajo pionero sobre la materia Alfredo Pueyrredón ha reconstruido la utilización de autores y textos cuyos resultados expone en “La Enseñanza de la Filosofía en la Universidad de Córdoba bajo la regencia franciscana (1767-1810)” En *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza 1949 Tomo III pp. 2108-2117. Otras pacientes reconstrucciones de mamotretos universitarios recogidos en Colombia, Ecuador y Chile son analizadas por Lértora Mendoza en el trabajo del que da cuenta la nota siguiente.

autosuficiencia la costosa adquisición de libros impresos que muy pocos indianos podían afrontar por su elevado costo.

Las clases dictadas por el maestro esquematizan asimismo los alcances de la *quaestio* que debía responder el alumno en el examen y le brindaba rápida y económicamente un material de consulta, cuando aun pudiendo existir el texto en los anaqueles de la biblioteca universitaria, con excepción "*de las obras de piedad, los catecismos, sermonarios y libros de oración*"<sup>98</sup> su número era siempre mezquino para atender convenientemente las consultas de todos los matriculados.<sup>99</sup>

Entretanto, el Claustro confió al Deán Funes la estructuración de un nuevo plan de estudios que el Deán demoró cinco años en presentar, justificándose en los trabajos y preocupaciones que había significado la revolución de mayo. Este Plan fue presentado al Claustro el 1º de febrero de 1813, mereciendo la aprobación de la Universidad en 1814. En marzo de 1815, lo autorizó el Director Supremo "con la sola adición de que al año de Lógica precediera un curso de aritmética, geometría y trigonometría rectilínea"

En la específica materia que nos ocupa, los estudios de Derecho comprendían cuatro años y por períodos anuales se estudiaba la Instituta, el Derecho Nacional –al incorporarse los estudios de Derecho Patrio– y el Derecho Natural y de Gentes.

Las novedades bibliográficas importan la consulta de la *Paráfrasis* de Teófilo, renovada por Daniel Galtier, para las Instituciones de Justiniano, las *Institutionem Canonicarum* del obispo Juan Devoti para el Derecho Canónico, en tanto Grocio y Puffendorf, compendiados por Heineccio eran utilizados en el Derecho Natural y de Gentes y el Curso de Bellas Letras del canónigo Carlos Batteux era utilizado para el estudio de la retórica.

Este plan de estudios continuó vigente hasta 1856, con las modificaciones que en 1818 introdujo Manuel Antonio de Castro, en oportunidad de la célebre visita que efectuara a la Universidad buscando un mayor grado de capacitación, y las efectuadas en 1822, 1834 y 1841.<sup>100</sup>

---

98 - Celina Lértora Mendoza ha estudiado el tema en "Los cursos manuscritos coloniales como libros de texto". En *Textos Autores y Bibliotecas. 190 años de la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2011. pp. 601-612. La cita corresponde a la p. 611.

99 - *Ídem*, p. 611.

100- ORGAZ, Raúl A., *op. cit.*

Castro respetó los lineamientos generales del plan de Funes, pero aun así sostuvo que cualquiera que haya estudiado la jurisprudencia civil y canónica sabría por experiencia que, en un sólo año, es imposible estudiar los cuatro libros de la Instituta y en otro, abarcar todo el Derecho Canónico. Por ello, con las modificaciones que introdujo al plan de estudios suprimió algunas enseñanzas que se impartían mal, aumentando las cátedras sin aumentar los catedráticos y procedió a la distribución de las materias de la siguiente manera: durante el primer año debían leerse los dos primeros tomos de la Instituta en el comentario de Vinnius y el primer tomo de la obra de Derecho Canónico, *Institutionum Canonicarum* de Joannis Devoti, obras cuyo estudio continuaba en el segundo año a través del tercer y cuarto libro de Justiniano y el segundo tomo de Devoti; en el tercer año se enseñaba la Instituta de Castilla y las Leyes de Toro con las obras de Antonio Gómez y el compendio de Pedro Nolasco de Llano, en tanto la enseñanza del derecho canónico continuaba con el tercer tomo de la clásica obra de Devoti; por último, en el cuarto año se enseñaba Derecho Público y de Gentes y los concilios, poniendo especial cuidado en el análisis de la obra del Concilio de Trento.

A pesar de la entusiasta recomendación del Deán Funes que en cuarto año se iniciase a los estudiantes en el género judicial a través de la lectura y traducción de la obra de Cicerón, Terencio, Tito Livio y Tácito, la misma no había podido cuajar en la forma planificada inicialmente por el Deán y el adiestramiento de los jóvenes, a juicio del Visitador Castro, se *malaprovechaba* en bufetes particulares que no les proporcionaban instrucción ni práctica alguna.

Especial atención merecían en los dos últimos años el tratado *De regulis Iuris*, las *Antigüedades* de Selvagio y los ejercicios judiciales que los profesores tratarían alternadamente.

Tras tres años de cursos y la aprobación de dos previas se podía optar al grado de bachiller en Derecho Civil y en Cánones, otorgados separadamente, el cursado del cuarto año y la aprobación de un nuevo examen concedían al aspirante la licenciatura en uno u otro derecho.

El título de Doctor requería la asistencia obligatoria en un quinto año a las funciones literarias de la Universidad y a las previas, donde el doctorado argüía al graduando, y la aprobación de dos *Ignacianas*, una dedicada a la lección de una hora y otra a la defensa de las conclusiones que le presentaba el rector en un número no inferior a doce ni superior a dieciséis.

Posteriormente nuevas visitas dispuestas a la Universidad obligaron a replantear el diseño curricular de los estudios jurídicos, aunque sin modificar mayormente su contenido.

El 2 de julio de 1822 al encontrar exhausto el presupuesto de la Universidad y agotados sus fondos, el gobernador Juan Bautista Bustos resuelve inyectarle dos mil pesos anuales sobre la gruesa del Obispado, medida que es recibida con alivio y alborozo en los claustros universitarios que resuelven otorgarle al Gobernador el título de “*Protector de la Universidad*”.

Dispone Juan Bautista Bustos, por auto de gobierno del 21 de junio de 1822:

“Para consolidar el gran establecimiento de esta Universidad exhausta de fondos con qué dotar a sus catedráticos sin incurrir al sensible medio de contribuciones y nuevos impuestos, y dejar el producto de vacantes mayores y menores para distribuirse entre aquellos: los de los montepíos militar y Ministerio que también merecen mi consideración, y están indigentes, y entre otras pensiones con que dichos ramos se hallan gravados: he venido en adoptar por ahora el arbitrio de asignada la Universidad en cantidad de dos mil la gruesa que la que pesos tenía sobre decimal del Obispado, perteneciente a los expresados ramos se reintegre desde la fecha y hasta que pueda tener efecto la merced concedida por el Gobierno de las Provincias Unidas, por la Contaduría de diezmos con la cantidad anual de seiscientos pesos y ochocientos más en cada semestre por la Tesorería del Estado de los fondos de arbitrios destinados al mantenimiento de Diputados de la Provincia y en defecto de estos por la aplicación que lleguen a tener para el objeto de su institución sólo seiscientos pesos en iguales términos, del producto de corrales a todo mérito de la decidida beneficencia y protección con que deseo honrar y promover la institución de tan alto establecimiento.”

El Gobernador ordena al mismo tiempo, una visita que encomienda al sacerdote, Doctor en Derecho Canónico, José Gregorio Baigorri.<sup>101</sup> El Plan que el visitador prepara, al término de su visita, es aprobado por el Gobernador Bustos el 9 de enero de 1823 y refrendado por el Claustro al día siguiente.

101- José Gregorio Baigorri nace en Córdoba en 1778 alcanzando en su Universidad el Doctorado en Derecho Canónico en 1802. Casi toda su vida permaneció entrañablemente unido a la Casa de Trejo en calidad de Profesor y como Rector en los años 1819; 1831 y por tercera vez entre 1833 y 1835. En 1857 el Papa Pío IX lo designa Obispo de Córdoba, jerarquía que no logra asumir, pues fallece en su ciudad natal en el mes de junio de 1858, antes de que la Bula respectiva de la Silla Apostólica fuera aceptada por el gobierno de Paraná.

En la materia que nos ocupa, sigue ajustadamente la planificación anterior diagramada por Manuel Antonio de Castro.

En el primer año se enseñarían los libros primero y segundo de Justiniano a través de los textos de Vinnio, recomendándose la utilización de la Instituta, tanto en latín como en castellano, para facilitar su consulta, para derecho canónico continuaría utilizándose la obra de Joannis Devoti. El estudio de ambos textos se prolongaba en el segundo año, en los tomos tercero y cuarto de Justiniano y segundo de Devoti.

Para el tercer año estaba reservado al estudio del derecho patrio o las leyes del estado, que en la práctica se reducía al derecho castellano. La enseñanza del derecho canónico se extendía al tercer tomo de Devoti, en tanto el cuarto año requería el estudio del derecho público y de gentes y en cánones, la materia de los concilios.

La enseñanza de la retórica, obligatoria para teólogos y juristas, se llevaba a cabo los días jueves y semifestivos, impartida por los catedráticos de teología, cánones y derecho civil, con clases que se extendían hasta una hora por la mañana utilizando el ya conocido texto de Bateaux y en su defecto la filosofía de la elocuencia de Capmany.

Durante los cuatro años de cursado los catedráticos de derecho civil y cánones disponían de una hora diaria, señalándose las cuestiones disciplinares más relevantes, fijando la *comunis opinio* que había de sostenerse, descartando las extravagantes e ingeniosas para fundar la buena doctrina *segura y conforme con la práctica*. Debía señalar dos arguyentes sosteniéndolas entre los concurrentes. El tercer año significaba el estudio de las reglas del derecho en tanto el último año requería la ejercitación práctica en el género judicial.

El régimen de evaluación comprendía exámenes de una hora y cuarto de hora para la retórica. Superadas las dos previas se podía optar al grado de *Bachiller* en ambas materias o en una sola. La función se extendería por hora y tres cuartos, media hora de lección, una hora para sostener los argumentos del catedrático y el cuarto de hora final destinado a preguntas. El grado de *Licenciado*, concluido el cuarto año y aprobado su examen, requería la aprobación previa de bachiller. La obtención del título de Doctor en el quinto año necesitaba de la aprobación de las dos ignacianas, con dos días de término entre ellas.

La primera estaba constituida por la lección sobre el punto de la picata elegida y en la segunda se debía abordar la defensa de las conclusiones, sosteniendo cinco argumentos en tres réplicas y dos medios o cinco réplicas. Quedaban suprimidas, por innecesarias, las horas de certamen por la tarde.

El 28 de febrero de 1834 se creó la Cátedra de Derecho Público por decreto del Gobernador de la provincia de Córdoba, José Antonio Reynafé.

La nueva distribución de materias que plantea el gobernador Reynafé disminuía el estudio de los Derechos Civil y Canónico, incorporando en el cuarto año el derecho público que contó entre sus primeros catedráticos a los doctores Santiago Derqui, Agustín Pastor de la Vega, Enrique Rodríguez y Ramón Ferreira.

El estudio de la materia se hacía de la siguiente manera: primer año, elementos de derecho público, político y de gentes con el texto *Espíritu del Derecho* de Alberto Fritot, segundo año, Derecho Constitucional de Benjamín Constant y en el tercer año, Economía Política, donde se utilizaría el texto que oportunamente fijara la cátedra.

La Cátedra perduró hasta el 3 de marzo de 1841, cuando a pedido del claustro universitario fue suprimida por decreto del Gobernador delegado Claudio Antonio Arredondo.

En 1823 comenzó a funcionar la *Academia de Jurisprudencia Teórica y Práctica*, cuya primera presidencia le fue confiada precisamente a quien había aconsejado al Gobernador Bustos su fundación, el hombre que, siendo convictor del Colegio Monserrat y más tarde en 1782, Maestro de Artes y Doctor en Teología en 1788, se había desempeñado en 1791, en la primera pasantía universitaria de la Cátedra de Instituta, de la Universidad de Córdoba, en la que luego, entre 1831 y 1832 llegaría a ser su Rector: el Doctor José Dámaso Gigena contando con la Vicepresidencia de Lorenzo Villegas, censores los doctores Manuel Graz y José Roque Funes, fiscal el licenciado Francisco Delgado y Secretario el licenciado Dalmacio Vélez Sarsfield, quien acaba de graduarse y que muy pronto marcharía a Buenos Aires. Era el Doctor José Dámaso Gigena una:

Recia y curiosa personalidad (...) gozó en vida de fama de excelente jurista y latinista eximio (...) Gobernantes de diversos matices y tendencias encontradas, y muchas veces el Cabildo de Córdoba del Tucumán, en momentos graves para la Republica, acudieron en consulta al doctor en Teología y bachiller versado en ambos derechos

civil y canónico, buscando soluciones para el entredicho planteado”<sup>102</sup>

Se suma otra circunstancia: Dámaso Gigena venía de Buenos Aires donde había permanecido entre los años 1803 y 1815 y donde había tenido la oportunidad de observar el funcionamiento de la Academia de Práctica de Manuel Antonio de<sup>103</sup> Castro, el futuro Gobernador de Córdoba que antecede en dos períodos a Juan Bautista Bustos.

Los graduados en las aulas de Derecho debían practicar cuatro años después de la obtención del grado de bachiller conforme lo disponía la Ley II del Título XXII del Libro V de la Novísima Recopilación de las Leyes de España,<sup>104</sup> plazo que las audiencias en Indias por mandato de Felipe II en 1563 podían disminuir. Desde 1796, año en que la Universidad otorgó el primer diploma de Bachiller en Leyes, los egresados de las aulas de Derecho debían rendir, para poder ejercer en la Real Audiencia de Buenos Aires o en la de Charcas donde además, desde 1776 existía la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas, donde en su seno, “*además de familiarizarse con la*

102 - PFÑA, Roberto I., “La Escuela Teológica Jurídica de Córdoba. El Doctor José Dámaso Xigena (1767-1847). Sus estudios universitarios.” En *Cuadernos de Historia*, Volumen IX, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Córdoba, 1999, p. 15.

103- Desde 1670 a 1809 hubo 2.278 egresos de grado (bachilleres, maestros y licenciados en Filosofía y Teología) y se expedieron 327 títulos de Doctores de Teología y Derecho Civil y Canónico. Conforme Hebe Goldenhersch, Graciela Llinás, Mónica Balzarini, Alicia Maccagno, Cristina Somazzi, Nicolás Esbry: “*Espacio Iberoamericano del Conocimiento Dos siglos de graduaciones en la UNC. Registros históricos y experiencias del presente. Universidad Nacional de Córdoba*”. Secretaría de Asuntos Académicos. Programa de Estadísticas Universitarias. Córdoba, 2010.

104- Ordenaba la Novísima Recopilación: “*Mando , que ninguno pueda ser recibido de Abogado , sin que haga constar, que después del grado de Bachiller ha estudiado quatro años las leyes del Reyno , presentándose en las Universidades, en que hay Cátedras de esta enseñanza, a lo menos dos, pudiendo emplear los otros dos en Derecho Canónico; y sin que después de estos estudios no acredeite haber tenido por dos años la pasantía con algún Abogado de Chancillería ó Audiencia, asistiendo frecuentemente á las vistas de los pleytos en los Tribunales; lo que certificarán los Regentes de ellos á quienes avisarán los Abogados de los pasantes que reciban , para que les conste , y puedan celar y certificar su asistencia, a fin de evitar los fraudes que en esto se cometan continuamente. Los que fueren hijos de Madrid y su Rastro podrán tener la pasantía en la Corte, y no los demás; porque á los Letrados que residen en ella no les faltarán pasantes ya Abogados, que desearen colocarse en las vacantes que ocurrán en el Colegio, quienes, con más seguridad que la juventud inexperta, podrán dedicarse al estudio particular de los Tribunales de la Corte; pero con la precisa obligación de que preceda para ello licencia del Gobernador del Consejo. Si el grado de Bachiller se recibiese con solos tres años por medio del examen á Claustro pleno, deberá ser la pasantía de tres, para que siempre se verifiquen los diez de estudio. Las Universidades, cuyos Licenciados tienen privilegio de exercer la Abogacía han de completar en ellas los diez años de estudio, dedicándose los Legistas á dos de Derecho Canónico, sobre los ocho que en Leyes necesitan para recibir el grado , y los Canonistas dos de Derecho Real, sobre los que se piden para su Licenciatura o han de sujetarse á la pasantía prevenida ; porque mi voluntad es no dispensar á nadie el término prefixado, y que el Consejo haga se observe lo que va mandado con todo· rigor, que lo publique y circule A los Tribunales y Universidades del Reyno ; y que al mismo tiempo forme un arreglo para todas las ciudades y pueblos, en que pueda haber Abogados, del número que podrá permitirse en cada uno de ellos, y de los en que no deberán ser admitidos*”.

*legislación de Roma, de Castilla y de las Indias, los futuros abogados adquirían destreza procesal al participar como defensores, fiscales o jueces en los litigios imaginarios en que se ejercitaban*<sup>105</sup>, a la cual ya hemos estudiado.

El eclipse de las autoridades nacionales de 1820 tras la primera de las batallas de Cepeda, pone en manos de la provincia la gestión de la Universidad.

Guiado pues, como hemos dicho, por el consejo de José Dámaso Gigena, el Gobernador Bustos dispuso el 9 de febrero de 1821 que se abrieran las aulas de la Academia de Jurisprudencia:

“Siendo, como son, los establecimientos académicos de Jurisprudencia, los medios directos del adelantamiento de los profesores de esta carrera, y de que depende en gran parte el mejor servicio público, vengo en ordenar se abra en esta ciudad una Academia de Jurisprudencia bajo la Constitución que se sirve pasarme con el precedente oficio el Sr. Asesor General de este gobierno, en cuanto ella sea adaptable a las circunstancias del país, y con las modificaciones y ampliaciones que tuviere por convenientes el mismo Señor Asesor, a quien se confírela Dirección y Presidencia de este establecimiento y consiguientes nombramientos de los demás empleados de la Academia.”

Juzga Luque Colombres que esta Academia, que por angustias económicas recién logra iniciar su desempeño dos años después de creada, el 28 de mayo de 1823 debió ser efímera, por el elocuente silencio que guarda la documentación que la refiere, razonable clausura que precipitó quizá el menguado número de practicantes juristas, “*conjetura que se asienta en el hecho de que entre 1823 y 1830 no pasaron de trece los licenciados en leyes en la Universidad de San Carlos*”<sup>106</sup>.

Otras pesquisas documentales advierten la presencia de la posible existencia de academias de práctica privadas, tal como han sido estudiadas para el caso de Buenos Aires la Academia Privada de Mariano Pérez de Saravia y Sorarte que existió desde finales del siglo XVIII y hasta comienzos del XIX.<sup>107</sup>

105 LUQUE COLOMBRES, Carlos, “Notas para la historia de la Abogacía, el Grado Universitario, el Título de Abogado y la Práctica Forense en Córdoba” en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*. Tomo XII Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1961, p. 158.

106 - LUQUE COLOMBRES, Carlos, *óp. cit.* p. 157.

107 - Conforme MARILUZ URQUIJO, José María, “Una Academia de Jurisprudencia en el Buenos Aires Virreinal” En *Revista del Instituto de Historia del Derecho* Tomo IX. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Imprenta de la Universidad, Buenos Aires, pp. 132-133.

La breve vida de esta Academia fundada por un abogado graduado en Chile podría estar inspirada en el modelo de la Academia de Leyes y Práctica Forense fundada en Santiago de Chile por el Fiscal de su Real Audiencia, Ambrosio Zerdán y Pontero, pero el instituto no logra prolongar su vida.

Los mismos desbordes verborrágicos que tiempo atrás habían comprometido el equilibrio profesional del letrado, acusado de injuriar al asesor del gobierno en Chile, lo llevan más tarde en Buenos Aires “*a jactarse de defender a todos los implicados en el comercio clandestino*”,<sup>108</sup> ventolera que no tolera el Virrey, llevando el caso a un real acuerdo que dispone el 11 de diciembre de 1801 que Pérez de Saravia y Sorarte abandone Buenos Aires y regrese a Chile a reunirse con su esposa.<sup>109</sup>

Por entonces, un viajero memorioso que recorría en esos tiempos la ciudad de Córdoba, pintaba de este modo la Universidad: “*La Universidad ocupa cuatro acres de terreno y es edificio de grandes proporciones, bien conservado (...). El plan de estudios es muy semejante al de España*”.<sup>110</sup>

La vida de los jóvenes universitarios transitaba entonces por austeros senderos donde prevalecía el rigor, las privaciones y la estrechez. El relato de Vicente Quesada, interno en el Colegio Monserrat, contiguo a la Universidad y donde se hallaba internado, referido precisamente hacia la década de 1840, no deja dudas al respecto:

“Los internos y los externos se confundían en las clases, escuchaban las lecciones de los mismos catedráticos: la única diferencia era la de los cursos, según los años de estudio. Por eso cuento cómo mis condiscípulos a muchos que conocí en los estudios superiores, mientras yo estaba en los comienzos de los secundarios. Los hombres y niños nos encontrábamos en la Universidad y nos tratábamos como compañeros, con aquellas distancias sin embargo que el estudiante mayor pone para los menores. Era un mundo singular, cuyo recuerdo me es gratísimo, cuando he visto en los altos puestos a los que conocí en las aulas”<sup>111</sup>.

Con los alcances de las planificaciones académicas que hemos señalado, la Universidad había formado a un significativo número de teólogos y juristas que participaron en los inicios de la vida política del país.

108- *Ídem*, p. 133.

109 - *Ibid.*

110 - MAC CANN, William, “*Viaje a caballo por las Provincias Argentinas*” Solar Hachette, 1969, p. 243.

111 - GÁLVEZ, Víctor, *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*, Buenos Aires, Ed. Peuser Tomo III, 1889 pp. 296 y 297.

Un elocuente número de sus graduados intervendría en forma destacada en las jornadas del Congreso de Tucumán. *17 congresales de Tucumán habían pasado por las aulas de la Casa de Trejo en calidad de alumnos o profesores.*

Un año después de declarada la independencia y cuando el Congreso desarrollaba su trabajo en la ciudad de Buenos Aires, precisamente en el mes de marzo de 1817, el Consiliario Doctor José Roque Savid, designado Catedrático de Filosofía el 5 de agosto de 1810,<sup>112</sup> presentaba al Claustro una iniciativa de su autoría largamente aprobada, que exigía a los estudiantes llevar en el pecho un Escudo con las armas de la Universidad, bordado en seda celeste y blanca, cuya ausencia en el traje universitario impedía que se matricularan en las materias correspondientes a su Facultad.<sup>113</sup>

Bajo esta impronta se reconocían los colores de la Patria en el ropaje universitario de una Casa fundada en la alborada del siglo XVII.

Esta era pues la Universidad que atravesaba los tiempos del gobernador Bustos, erigida en el espacio de una ciudad india que los viajeros se detenían en evocar, como hemos desarrollado en el capítulo VI.

Sarmiento que recorre la Córdoba gobernada por Juan Bautista Bustos evocaría:

“Andando un poco en la visita que hacemos, se encuentra la célebre Universidad de Córdoba, fundada nada menos que en el año 1613, y en cuyos claustros sombríos han pasado su juventud, ocho generaciones de doctores en ambos derechos, ergotistas insignes, comentadores y casuistas. Oigamos al célebre Deán Funes describir la enseñanza y espíritu de esta famosa Universidad, que ha provisto durante dos siglos de teólogos y doctores a una gran parte de la América: “El curso teológico duraba cinco años y medio. La Teología participaba de la corrupción de los estudios filosóficos. Aplicada la filosofía de Aristóteles a la Teología, formaba una mezcla de profano y espiritual. Razonamientos puramente humanos, sutilezas y sofismas engañosos, cuestiones frívolas e impertinentes: esto fue lo que vino a formar el

112- Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Libro de Actas, Número 3. Folios 87-88.

113- Sostiene Félix A. Torres: “De este modo la universidad quería destacar en el contexto social donde estaba inmersa, a esa pequeña élite de estudiantes que ella formaba, destinados a ocupar en el futuro los cargos públicos más expectables en Córdoba o en la capital del Estado. Como así también a desempeñar después de su egreso, la jefatura de actividades comerciales y/o agropecuarias heredadas de sus padres, que les habían posibilitado acceder al “lustre” que otorgaba un grado universitario en esa época. El título académico “prestigiaba” socialmente a la familia propietaria de un establecimiento productivo, en una sociedad que seguía siendo básicamente estamentaria”. En *Historia de la Facultad de Derecho, op. cit.*, pp. 108-109.

gusto dominante de estas escuelas". Si queréis penetrar un poco más, en el espíritu de libertad que daría esta instrucción, oíd al Deán Funes todavía: "Esta Universidad nació y se creó exclusivamente en manos de los jesuitas, quienes la establecieron en su colegio llamado Máximo, de la ciudad de Córdoba". Muy distinguidos abogados han salido de allí; pero literatos, ninguno que no haya ido a rehacer su educación en Buenos Aires y con los libros modernos."<sup>114</sup>

Para concluir:

"Hacia los años de 1816, el ilustrado y liberal Deán Funes logró introducir en aquella antigua Universidad, los estudios hasta entonces tan despreciados: Matemáticas, Idiomas vivos, Derecho público, Física, Dibujo y Música. La juventud cordobesa empezó, desde entonces, a encaminar sus ideas por nuevas vías, y no tardó mucho en dejarse sentir los efectos de lo que trataremos en otra parte, porque por ahora, sólo caracterizo el espíritu maduro, tradicional, que era el que predominaba"<sup>115</sup>

Tiempos de zozobras políticas, cíclicas invasiones de ejércitos unitarios y huestes federales, combates, batallas, enfrentamientos militares que arrastran en ocasiones, además de las pérdidas humanas en combate, fusilamientos y ejecuciones de los vencidos, a los que se suman los quebrantos económicos que suponen las guerras y los infortunios naturales como sequías, pestes y plagas de langostas que se multiplican en el período, no constituyen el mejor escenario para el desarrollo de los estudios universitarios.

Una mermada matrícula de estudiantes, que se mantiene oscilante en estos primeros años, arroja quizá la imagen más elocuente de los difíciles tiempos que se están atravesando. Los *Libros de Matrícula de la Universidad de Córdoba* correspondientes al periodo 1810-1830 disparan estos resultados, sobre los totales de los estudiantes inscriptos en la Carrera de Derecho: 1810: 26; 1811: 20; 1812: 67; 1813: 36; 1814: 23; 1815: 19; 1816: 11; 1817: 1; 1818: 16; 1819: 7; 1820: 11; 1821: 8; 1822: 9; 1823: 3; 1824: 4; 1825: 3; 1826: 4; 1827: 4; 1828: 19; 1829: 21; 1830: 20<sup>116</sup>.

Esta era pues la Universidad que atravesó los tiempos del Gobernador Bustos pero que mereció empero su constante preocupación. Y para quien quizás son válidas las reflexiones que Ignacio Garzón aplica a un tiempo

114 - SARMIENTO, Domingo Faustino, *Facundo o civilización y barbarie*, Op. cit., pp. 135-136.

115- *Ídem*, p. 120.

116- Conforme registros del *Libro de Matrículas de la Universidad de Córdoba* analizados por Emiliano Endrek en "La Universidad de Córdoba en la época de Rosas: Tres informes 1844-1847-1850" en *Junta Provincial de Historia de Córdoba. Cuadernos de Historia*. Número 29 Córdoba, 1993.

inmediatamente posterior “*Que progresos no hubiera realizado este gobierno en situación tranquila y desahogada*”<sup>117</sup>.

Es la Universidad cuyos señoriales Claustros recorrió Lucero, junto a sus jóvenes compañeros, pletóricos de sueños y esperanzas, y a los que luego retornaría para dirigirla en calidad de Rector.

#### **IV. Vida, afanes, empeños, desencuentros, huidas, amor y muerte**

Pero no son los estudios universitarios los únicos afanes intelectuales de nuestro biografiado, porque Manuel Lucero amaba el teatro y hacia 1839, refiere Efraín Bischoff, como un grupo de jóvenes universitarios acordaron poner en escena obras de teatro, a cuyo fin solicitaron el oportuno consejo del consagrado actor Juan de los Santos Casacuberta para que les ayudara en la selección de las obras que intentaban subir a tablas.<sup>118</sup>

Casacuberta nacido en Buenos Aires en el mes de noviembre de 1798 se había convertido en un actor bendecido por los favores del público, conformando una exitosa compañía con la también célebre actriz Trinidad Ladrón de Guevara<sup>119</sup> que actuaban a *sala llena* en los dos únicos escenarios públicos con que contaba Buenos Aires: el Teatro Coliseo y el Victoria.

Pero en 1838 una gira por las provincias del interior lleva a Casacuberta a Córdoba arribando a Fraile Muerto, donde se anoticia de la muerte de su madre, suspendiendo el periplo, pero aun así logra llegar a la ciudad de Córdoba donde conoce a jóvenes universitarios inquietos y amantes del teatro imbuidos de las ideas del romanticismo que caracterizaron la Generación del 37.

En estas audacias juveniles relata Bischoff, se encontraban a la par de Lucero, Tristán Achával, Valentín Espejo, Manuel García, Santos Puchi, Cleto del Campillo, Manuel Padilla, Manuel de Zavalia, Rafael Garzón y otros jóvenes que compartían iguales arrebatos. La entusiasmada Compañía de novatos que estrenaba sus afanes no tardó en recibir la dirección de un catedrático de la Universidad: el Doctor Enrique Rodríguez, futuro

117- GARZÓN, Ignacio, *Crónica de Córdoba*, Córdoba, La Minerva, 1901.

118- BISCHOFF, Efraín, “*Imagen biográfica del Doctor Manuel Lucero*”, Córdoba, 1988, p. 35.

119- Trinidad Ladrón de Guevara Cuevas nació en Santo Domingo Soriano, Banda Oriental del Uruguay el 11 de mayo de 1798, hija del actor de la Compañía Cómica de Montevideo Joaquín Ladrón de Guevara, circunstancia que determinó su temprana vocación escénica, debutando a los 13 años de edad. Bellísima mujer de perfecta dicción, su incorporación al elenco del Teatro Coliseo de Buenos Aires consolidó la merecida fama de un arte exquisito que admiró asimismo el público de varias provincias del interior del país, Montevideo y Chile a lo largo de 46 años de actuación. Falleció en Buenos Aires el 24 de julio de 1873.

codificador del Derecho de Minería, quien pese a sus desdichas encontraría el tiempo necesario, cuando se encontraba exiliado en Chile para pergeñar un drama “*El Serrano*” con el que quizá encontró consuelo a las angustias del destierro. “*Hubo música, aplausos y vtores*” y hasta se les pagó por sus lucimientos escénicos donde el mismo Director, Catedrático Rodríguez cobró 9 pesos y 3 reales por sus audacias.<sup>120</sup>

En 1840 ya actuaba en nuestra ciudad una filial de la “*Asociación de Mayo*” donde prestaban su decidido apoyo José Francisco Álvarez, Vicente Fidel López, Enrique Rodríguez, Ramón Ferreira, Paulino y Avelino Paz “debiendo apelar a toda clase de subterfugios para evitar que los sabuesos policiacos del gobernador descubrieran sus preparativos”, intentando hacer florecer un núcleo unitario en nuestra ciudad.

Y son justamente estos tiempos febriles y desatinados, en los cuales visitaba Córdoba el genial y afamado actor Juan José de los Santos Casacuberta con su esposa Manuela Funes<sup>121</sup> y otros miembros de su Compañía que le habían acompañado durante sus temporadas en Buenos Aires y Montevideo,<sup>122</sup> estrenando en la ciudad obras de su repertorio dramático,<sup>123</sup> primero en la modesta *Casa de Comedias* y más tarde en el austero y humilde escenario de un pequeño Coliseo levantado en la *calle de la Policía*,<sup>124</sup> cuyo acuerdo de erección se formalizó ante el Gobernador delegado Atanasio Vélez el 12 de mayo de 1840,<sup>125</sup> comenzando

120- Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Comprobantes de Hacienda. Año 839 Tomo 476 folio 30.

121 - ASPELL, Marcela, “Las ilusiones invisibles. (Antes que el telón baje y la obra se quede sin aplausos) El trabajo femenino porteño en la primera mitad del siglo XIX”, publicado en *Revista de Historia del Derecho*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Buenos Aires Tomo 40, Julio-Diciembre del 2010.

122- ASPELL, Marcela, “Los Contratos de trabajo en el teatro porteño 1810-1853”, publicado en las *Actas del Sexto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1999.

123- El repertorio ofrecido al público cordobés comprendía: Tragedias: “*La fe triunfante del amor y cetro*”, “*Rafael Riego*”, “*Andrómaco*”, “*Gonzalo Bustos de Lara*”, “*Mudara*”, “*Hermenegildo o el terror funesto*”. Dramas: “*El arte de conspirar*”, “*Juan o no hay mal que por bien no venga*”, “*Las diez de la noche o los efectos de una revolución*”, “*El sacrificio final*”, “*Derú o el asesino de tres caras*”, “*Pólster o el verdugo de Ámsterdam*”, “*La venganza*”. Comedias: “*Fransval y Emilia*”, “*El Café*”, “*García del Castaño*”, “*La mujer de dos maridos*”, “*El sombrero que habla*”, “*La reconciliación de los dos hermanos*”, “*La escuela de los maridos*”, “*Misantería y arrepentimiento*”, “*El espía sin saberlo*”, “*La filantropía o la reparación de un delito*”, “*El proscripto o Eduardo en Escocia*”, “*El filósofo soltero*”, “*El diplomático*”, “*El fénix de los hijos*”, “*El desafío y el bautizo*”. Petipiezas: “*Un ministro*”, “*A pícaro, pícaro y medio*”, “*La florentina*”, “*Retacón, barbero y comadrón*”. Conforme CABRERA, Pablo, *Misceláneas*. Tomo II, Córdoba, Talleres Gráficos de la Penitenciaria, 1931, pág. 65.

124 - Hoy calle San Martín.

125- “Vista la precedente solicitud del Síndico Procurador de la Ciudad y demás accionistas suscriptores con las bases, en el documento adjunto para la formación del Coliseo que expresa, concédase la licencia

apresuradamente su construcción,<sup>126</sup> por cuanto su principal actor Casacuberta solo contaba con el sostén que le proporcionaba el teatro.<sup>127</sup>

El proyecto, acariciado en las tertulias mantenidas por Casacuberta con Manuel Lucero quien por entonces se desempeñaba como el Procurador de la Ciudad, un hombre amante del teatro que, como dijimos alguna vez se había animado a incursionar en las tablas<sup>128</sup> contaba también con el entusiasta apoyo de un grupo de notables entre quienes se encontraban José Alcain, José Francisco Álvarez, Felipe de la Peña, Mariano González, José F. Soaje, José M. González, etc., quienes encargan los servicios del arquitecto Juan Roque y del sobrestante Marcos Patiño, conformándose la Sociedad Teatral donde cada uno de los asociados contribuía con la suma de quinientos pesos para la edificación del Coliseo.<sup>129</sup>

*al objeto de su establecimiento en esta Capital, con la calidad de quedar exento de derechos de patentes por el término de cuatro años contados desde el día en que principio a representarse en él, aprobándose asimismo las bases en cuanto hubiere lugar. Hágase saber, archívese y dese los testimonios que las partes pidiesen". Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC) Tribunales, Escribanía 2, Tomo 136, Año 1840, Legajo 9.*

126- *Ídem.*

127- Su antiguo oficio de eximio bordador poco le ayudaba a sostener las exigencias de una familia que había aumentado con la llegada de dos hijos, por entonces, de corta edad.

128- La presentación del Procurador Lucero, solicitando ante el Gobernador la creación del Teatro indicaba: "El Procurador de la ciudad, como socio, y a nombre de los individuos que suscriben, con el más alto respeto, ante V. E. dice: que animados del justo deseo de realizar el establecimiento de un teatro en nuestro país, a cuyo objeto se han dado algunos pasos, como es notorio a V. E. y aún contratado la compañía dramática; más convencidos de la imposibilidad de conseguirlo en la forma que antes solicitó, por mil inconvenientes que ha palpado ya, presenta hoy a V. E. un nuevo proyecto quizás más digno que el anterior de su benigna acogida, y cuyas bases son las que adjunta. Según ellas los individuos que suscriben se comprometen a formar, un Teatro a su costa, y cuya propiedad, por consiguiente, pertenezca a la misma sociedad. De este modo, habrán consultado sus propios intereses, y proporcionado al pueblo de Córdoba ese establecimiento se merece la más viva decisión, que es el ornato de los pueblos cultos, la escuela de la moral y el más seguro vehículo de la civilización. Tan importante empresa no duda el Procurador de la Ciudad, será muy plausible a V. E., y en esta confianza, a nombre de la sociedad que representa solicita se digne concederle su superior permiso y ponerla en planta, sirviéndose asimismo eximir al establecimiento de todos los impuestos o patentes, al menos por algunos años; excepción que lisonjeará, sin duda, a los empresarios, y que es en todo sentido muy justa. Todo lo espera de la generosidad y acreditado patriotismo de V. E.". AHPC. Tribunales, Escribanía 2, Tomo 136, Año 1840, Legajo 9.

129- El acuerdo contractual para la construcción y funcionamiento del Coliseo puntualizaba: "1. Cada uno de los socios se obliga a contribuir para la formación del Teatro con la cantidad de 500 pesos, que se exigirán por partes iguales según se fuese necesitando.2º La sociedad nombrará de su seno una Comisión por el término de seis meses, con quien se entenderá el arquitecto y la Compañía Dramática y a cuyo cargo correrá el establecimiento. 3. La Comisión nombrada deberá consultar con la Sociedad cualquier punto de importancia que no perteneciera a la administración puramente económica del establecimiento. 4º La Comisión, concluido su término, presentará a la Sociedad una cuenta exacta de las inversiones que hubiere hecho y de los sobrantes que retuviere. 5º Todo asunto relativo a la Sociedad sobre que discordaren los socios se resolverá a pluralidad de sufragios o por la mayoría.6. La Sociedad determinará el destino que se haya de dar a los productos del establecimiento, sea distribuyéndolos entre los socios o invirtiéndolos en provecho del mismo establecimiento.7. La Sociedad se obliga a abonar a don Manuel de la Lastra por semestre, el censo de ciento veinte pesos anual por el sitio de su propiedad frente a la calle de la Policía y en

La Compañía Dramática encabezada por Casacuberta se obligaba por su parte a brindar una función de estreno el primer domingo de cada mes a beneficio de los accionistas y permanecer en la ciudad por espacio de un año para procurar reembolsar los gastos efectuados.<sup>130</sup>

El mismo Gobernador delegado lo anuncia en su mensaje legislativo del 20 de junio: “*Un teatro se ha empezado a construir con permiso del gobierno. Este establecimiento que se ha considerado por los pueblos cultos como espejo de las costumbres, que instruye y corrige aquellas, muy en breve proporcionara al pueblo una distracción honesta y agradable*”.

Mientras tanto se preparaba secretamente una conspiración contra el gobierno de Quebracho López, planificada y dirigida por el profesor Juan Antonio Saráchaga y donde prestaban su auxilio accionistas de este joven teatro en cíernes, tales eran José Francisco Álvares y José Soaje quienes inician el movimiento revolucionario.

---

*el cual se edificará el Teatro, teniendo aquella la facultad de redimirlo cuando le convenga. 8. En el caso de que la sociedad no cumpliese con el artículo anterior, quedará el establecimiento de la propiedad del señor Lastra sin más obligaciones, por parte de este, que la de abonar a la sociedad el valor de los materiales cocidos y madera que hubieren costeado. 9. La Sociedad se obliga a pagar al arquitecto Don Juan Roqué por su trabajo y después de concluida la obra, la cantidad de trescientos pesos; los que podrá satisfacerle o en dinero efectivo o administrándole como accionista por su valor. 10. El arquitecto podrá separarse de la obra por pocos días y cuando su asistencia inmediata no fuese tan necesaria y dejando un sobrestante que haga sus veces. 11. El arquitecto concluido la obra presentará a la sociedad una cuenta documentada de los gastos hechos en el edificio. 12. La Sociedad se sujetará al compromiso celebrado por el Procurador de la ciudad con la compañía dramática residente en el país*”. AHPC. Tribunales, Escribanía 2, Tomo 136, Año 1840, Legajo 9.

130- AHPC Tribunales, Escribanía 2, Tomo 136, Año 1840, Legajo 9: “*Contrato con la Compañía Dramática. 1. La Compañía Dramática que encabeza el señor Casacuberta se compromete a dar una función el primer domingo de cada mes a beneficio de los accionistas, siendo de cuenta de estos costear los gastos que ella demande, como música del país, alumbrado y algunos gastos de escena y debiendo ser la primera pieza que se presente la que indique la sociedad de acuerdo con el Director de la Compañía Dramática. 2. La Compañía se obliga a permanecer en el país hasta el primero del año venidero, con el reato indicado en el artículo anterior para reembolsar la cantidad de mil pesos a los accionistas, y si acaso a aquella fecha no se hubiera reunido esta suma, dará la Compañía las funciones necesarias hasta completarla. 3. La Compañía tendrá derecho para ajustar con la sociedad un nuevo contrato que le sea menos gravoso, en el caso que patentice serle imposible cumplir con los artículos anteriores por la escasez de entrada. 4. La Compañía gozará de la exclusiva del establecimiento, por todo el tiempo que dure su compromiso. 5. La Compañía costeará los útiles que fuere necesitando para la escena; los cuales comprará la Sociedad por su tasación, cuando la Compañía tenga que ausentarse o concluya su compromiso. 6. La Sociedad abonará a la Compañía las mejoras que aparezcan en los intereses que actualmente recibe para servicio del Teatro. 7. El Director de la Compañía pasará a beneficio del establecimiento una copia de cada una de las piezas que represente, excluyendo la destinada para la amortización, pues que los accionistas la harán copiar por su cuenta. 8. La Compañía no podrá mientras dure su compromiso levantar el precio de la entrada, que será de un real de entrada y otro por luneta, dos reales de entrada y cazuela, y un peso los palcos, fuera de la entrada, a no ser que las circunstancias mejorasen, en cuyo caso podrá hacerlo de acuerdo con la Sociedad. 9. Quedarán sin efecto los artículos 1 2, y los que a ellos son consiguientes, por ruina del teatro, a no ser que la sociedad se obligase a repararlo en un término breve*”.

Comienzan a brotar las hojas del periódico de apenas dos páginas, “*El Estandarte Nacional*” impreso en la imprenta de la Universidad y dirigido por Vicente Fidel López, que había arribado a Córdoba en el mes de febrero<sup>131</sup> y cuyo primer número aparece el 24 de octubre de 1840 bajo un severo acápite que estampaba su consigna: “*Libertad, Constitución o Muerte*” intentando difundir el ideario de la Generación del 37.<sup>132</sup>

Pero los preparativos de esta revolución son descubiertos con antelación, hay traiciones e infidencias que hacen que, alertadas las fuerzas del gobernador lo detengan en su casa antes del estallido de la misma, el 20 de septiembre de 1840.

No hay vuelta atrás, el Padre Achega le lleva los últimos auxilios espirituales hasta el cuartel de Serenos donde fue fusilado el 2 de octubre de octubre y “*ultimado a cuchillo*”.

Afirma Cutolo que Saráchaga pudo haber huido y salvado su vida, pero prefirió proteger a su familia, entregándose a quienes lo buscaban.

La revolución contra el gobierno de López estalla finalmente ocho días después del fusilamiento de su líder, el 10 de octubre de 1840 cuando 300 hombres armados asaltan la Casa de Gobierno obligando al gobernador interino Norberto de Zavalia a huir a la campaña, en tanto su jefe López se encontraba en Cruz Alta.

Una asamblea de vecinos presidida por Cayetano Lozano elige apresuradamente nuevo gobernador al Doctor José Francisco Álvarez.

Se intenta desesperadamente tejer una muralla de alianzas con otros gobernadores y jefes políticos para conformar una liga contra Rosas, se aguarda la llegada del General Lavalle, pero este, perseguido por las lanzas de Oribe, es derrotado en *Quebracho Herrado* el 28 de noviembre de 1840, y encontrará la muerte en Jujuy en su huida hacia el Norte. Ángel Pacheco derrota al Coronel José María Vilela en la sorpresa de *San Calá* en la noche del 8 al 9 de enero de 1841 despedazando las tropas unitarias acuarteladas en un corral de piedra sin vigilancia nocturna, Oribe destroza a sus adversarios en *Famaillá*. Marco Avellaneda es degollado en Metán

131- Sumergido en una “*gran galera donde íbamos doce pasajeros como higos en petacas*” Conforme LÓPEZ, Vicente Fidel en *Autobiografía*. Buenos Aires, 1929, p. 66.

132- Conforme GHIRARDI, Olsen Antonio, “*Vicente Fidel López en Córdoba*”. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, República Argentina.

donde también encuentra la muerte el Coronel José María Vilela.

Por último, la batalla de *Rodeo del Medio* librada en territorio mendocino por el poderoso ejército de Ángel Pacheco contra Gregorio Araoz de Lamadrid señala el fin de la fortaleza unitaria en el interior del país durante la próxima década.

Toda la resistencia ha concluido.

Afirma Bischoff que *todo era aquí confusión y desaliento* y sólo se piensa en escapar. Entretanto esa animosa compañía de actores que había arribado a Córdoba, carentes de todo apoyo, pero que, con la audaz representación de un repertorio caro a los ideales unitarios que se fortalecía mediante el recitado de odas patrióticas, que encendían pasiones y endulzaban los afanes de los opositores, ve inexorablemente acercarse su irremediable fin.

Todos saben que sus días están contados, que sus propias vidas penden de un delgado y finísimo hilo de seda y que el final se aproxima a pasos agigantados.

El domingo 6 de diciembre de 1840 sube a escena el drama de Scribe en dos actos: “*Tu amor o la muerte*”, una tonadilla “*Los mozos de la tahona*” y la comedia en un acto “*El amante prestado por dos horas*” que concluye con una canción patriótica.

*Luego solo cabe la huida desesperada.*

Y Córdoba se queda sin teatro.<sup>133</sup>

Casacuberta se separa de su esposa Manuela Funes y de sus hijitos<sup>134</sup> y huye a Chile, cruzando la Cordillera de los Andes, acongojado por múltiples trances y peripecias que inspiran la ayuda del propio Sarmiento.

Actúa en Santiago, viaja luego a Perú y regresa más tarde a Chile donde el 4 de septiembre de 1849 representa por última vez “*Los seis escalones del crimen*”<sup>135</sup> muriendo sobre las tablas, completamente agotado, en medio de

133- Calificado como “*obra de los salvajes unitarios*” el inconcluso edificio fue abandonado y robados sus materiales, permaneciendo en estado de ruina. Conforme. BISCHOFF, Efraín U., “*Tres siglos de Teatro en Córdoba. 1600-1900*” Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Instituto de Estudios Americanistas. Serie Histórica Número XXXI. Córdoba, Dirección General de Publicidad 1961.

134- Manuela Funes permanece un tiempo escondida en Córdoba, hasta disponer su regreso a Buenos Aires, donde enferma y abandonada muere en 1846, sin reunirse jamás con su esposo.

135- “*Los seis escalones del crimen*” (*La ociosidad. 2º El rapto, 3º El juego. 4º El robo. 5º El asesinato. 6º El Cadalso*) es una versión teatral de la obra de Víctor Ducange publicada en 1827: “*Treinta años o La vida de un jugador*” texto que los elencos teatrales del Siglo XIX a representaron con singular éxito en

los atronadores aplausos que su leal y enfervorizado público le tributaba en lo que fue su postrera actuación. Lo saludan los proscriptos en Chile, Sarmiento,<sup>136</sup> Luis María Drago y otros amigos quienes, ante su abierta sepultura en suelo extraño, le ofrecen la última y emocionada despedida. Lamadrid relata en sus Memorias estos trágicos sucesos.<sup>137</sup> Solo el General Paz alcanza escapar de su prisión en Buenos Aires y logra trasladarse a la Banda Oriental y más tarde a Corrientes para organizar una nueva campaña en contra de Rosas.

En nuestra ciudad se imponen diversas penas a los revolucionarios de 1840, cuyo principal jefe Juan Antonio Saráchaga había sido ya ajusticiado.

El 4 de mayo de 1841 vuelven a publicarse las páginas de “*El Restaurador Federal*” dirigido por Francisco Solano Larguía y el gobernador delegado dispone nuevamente la entronización del retrato del Restaurador en todas las oficinas públicas de la ciudad. La revolución de Saráchaga había sido totalmente sofocada y su jefe ultimado. Una curiosa simetría de espejos encontrados tenía reservado el mismo trágico destino para los dos primeros profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba: *Victorino Rodríguez y Juan Antonio Saráchaga*.

Entretanto el 10 de marzo de 1840 Lucero, que se desempeñaba en calidad de Procurador y Defensor de Menores y Pobres de la ciudad de Córdoba<sup>138</sup>, había iniciado su labor docente en los claustros universitarios, enseñando a su vez latín y filosofía, hasta que por los trágicos sucesos que venimos relatando debió huir a Chile por su vinculación a la revolución unitaria que estalla el 10 de octubre de 1840 y que por desinteligencias entre sus jefes Lamadrid y Lavalle se precipita con la derrota del General Juan Lavalle en *Quebracho Herrado*.

---

las ciudades hispanoamericanas, con un indudable mensaje moralizante.

136 - Sarmiento dijo: “*Los Seis grados del Crimen, de Víctor Ducange, han producido arrepentimientos y conversiones de jóvenes extraviados, según lo han registrado muchas veces los diarios; pero hasta el martes pasado, no había ocurrido que matasen al pobre actor encargado de hacerlos producir su efecto moral sobre el público; y que el protagonista que se escapa del fatal carro, no se escape realmente de la muerte, que detrás de bastidores lo está esperando que concluya para llevárselo. ¡Cuántas vibraciones han debido dar aquellos nervios para extinguir la vida, como con las convulsiones causadas por el honghong, ruido con que los chinos matan a los criminales! ¡Cuán artística ha debido ser aquella organización para sentir las congojas y los pavores de una muerte afrentosa, hasta morir víctima de sus emociones! ¡Ah! Debemos decirlo, una platea casi desierta de un teatro americano, ¡no era arena para tanta gloria! París solo se hubiera creído a la altura del sacrificio.”*

137- ARAOZ DE LAMADRID, Gregorio, *Memorias del General Gregorio Araoz de Lamadrid*, El Elefante Blanco, Buenos Aires, 2007, 816 páginas.

138- Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Instituto de Estudios Americanistas. Fondo Documental. Documento Número 9750.

Si bien Lucero no había participado directamente en los advenimientos revolucionarios, sus amigos y conocidos revistaban en estas filas. Todos resuelven escapar y así lo hacen Clemente J. Villada, Fernando Félix de Allende, Lucrecio Vázquez, José Severo de Olmos, Félix M. Olmedo, Martiano Fragueiro y muchos hombres más que buscan desesperadamente salvar sus vidas en el exilio escapando a Bolivia o a Chile.

En el mes de diciembre de 1840 la vanguardia del Ejército de Oribe ingresa a Córdoba bajo el mando del general Ángel Pacheco, el 18 de ese mismo mes ingresa el Gobernador López y entonces se suceden las confiscaciones y las prisiones de los opositores derrotados, “*la capital cordobesa queda sumergida en el terror*”.<sup>139</sup> Lucero emprende entonces el camino hacia Chile, donde residía su hermano mayor, el presbítero José Nicolás Lucero en la provincia de Colchagua.

También se encontraban en Chile otros distinguidos personajes de la política argentina como Sarmiento, que el 11 de febrero de 1841 publicaba su primer artículo en “*El Mercurio*” y más tarde lo harían Bartolomé Mitre, Wenceslao Paunero, Juan María Gutiérrez, etc.

Lucio V. Mansilla recordaba a Lucero como un hombre cuidado, amable, obsequioso, de apariencia agradable, extremadamente refinado en sus modales, distinguido, eximio conversador. Dice:

“Tenía una cabeza envuelta en un cabello abundante, tupido, negro, lustroso, crespo, descubriendo una frente serena, de curvatura breve; unos ojos dormidos, de brillo pálido, como el del azabache, de mirar lánguido, intenso a veces, como si estuvieran a punto de decir sonriendo: ¡ved! Aquí hay algo recóndito, penoso, dolores, tristezas comprimidas (...) dejadme hablar de otra cosa; y una nariz de líneas tenues, fina, casi afilada, -nariz honesta, capaz de husmear, sin atreverse a profundizar; la boca correcta, de labios ni gruesos ni delgados, -medio velados por un bigote nada ralo, unido a una patilla abultada, abierta, a lo torero, -- boca más bien femenil, amante, que de doctor, in utroque, boca que, al desplegarse para derramar sus raudales sempiternos de verbosidad, permitía ver unos dientes uniformes, cortos, poco unidos, trasunto de que no era un hombre de resistencia; todo ello sobre un tronco de tamaño común, lo que no era el hombre, que caminaba, se movía, mejor dicho, que se deslizaba, como todos sus actos, suavemente, siendo la persona más cumplida, más amable, más melosa sin saberlo, que jamás haya existido tierra adentro. No por esto,

---

139- BISCHOFF, Efraín U., *óp. cit.* p. 40.

fastidioso ni cargante, aunque a veces obsediera como una pesadilla; porque era florida, amena, variada y moderna su conversación, a lo que se agrega que tocaba la guitarra y que cantaba vidalitas, esas endechas del terruño como lamentos de paloma torcaz aprisionada. Tenía pie pequeño y manos como para lucirlas”<sup>140</sup>

En 1847 regresó a la Argentina, pero lo hace cruzando los pasos cordilleranos del norte y estableciéndose en la Provincia de Jujuy, donde el 31 de julio de 1847 fue designado Juez de Alzada propietario de la provincia con una generosa asignación de 500 pesos.

*Y en ese tiempo hay espacio para el amor.*

Conoce a Margarita Echavarría, hija de Félix de Echavarría y de Catalina Sánchez de Bustamante con quien trae al mundo a su único hijo Leónidas, nacido en Tumbaya el 30 de octubre de 1850<sup>141</sup>, una minúscula población a orillas del Río Grande y al pie de la Quebrada de Humahuaca, donde la joven Margarita acudió a refugiarse, en completa soledad, para dar a luz.

“*Y si el recuerdo de la madre se esfumó con el tiempo, la presencia del hijo sería siempre una ferviente añoranza de aquellos días pasados en Jujuy*”<sup>142</sup>

Entretanto, la pacífica Jujuy ingresa a tiempos turbulentos. Al gobierno del Coronel José Mariano de Iturbe, de tendencia federal moderada, le continúan los periodos de Pedro Castañeda y Escolástico Zegada.

El 10 de enero de 1851 asume José López Villar de reconocida filiación unitaria lo que provoca la reacción armada del Gobernador salteño José Manuel Saravia aliado de Iturbe, que con sus tropas ingresa a Jujuy el 10 de septiembre de 1851, reclamando la expulsión del territorio de Jujuy de todos los unitarios y el inmediato reemplazo del Gobernador López Villar.

El aturdimiento de estos días aciagos empuja a Lucero nuevamente al exilio, huye para salvar su vida hacia el norte, en condiciones dramáticas y logra ingresar a Bolivia donde permanece hasta el derrocamiento de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros y la muerte de Iturbe, destituido en su provincia por un movimiento popular que lo fusila el 6 de mayo de 1852.

140- MANSILLA, Lucio V. “Retratos y Recuerdos” Imprenta de Pablo E. Coni É Hijos, Buenos Aires, 1894, pp. 117-118.

141- 30 de octubre de 1845 según otros biógrafos, tal como lo afirma Efraín U. Bischoff *op. cit.* p. 55.

142- BISCHOFF, Efraín U., *óp. cit.* p. 52.

Galante, encantador, atrayente, gentil, interesado en las actividades teatrales donde alguna vez incursionó,<sup>143</sup> Lucero gozaba de gran predicamento entre las damas a las que conquistaba con especial donaire y sutileza.

“A su elegancia sin afectación, a su belleza varonil y noble, reunía una gracia incomparable en las conversaciones. En los círculos masculinos, se le distinguía por la entonación oratoria de su palabra sentenciosa, castiza, clara, sonora, magnificada por el ritmo de una mímica atrayente. Hablaba como en un congreso: con respeto, con majestad, guardando la mayor distinción en sus maneras, siempre bregando por la buena doctrina y a veces poniendo una leve sonrisa cuando era necesario manejar el sarcasmo. “Cum grano salis”. En la vida galante ocupaba el primer puesto el cuyano Lucero, como nos llaman nuestros hermanos de ultra cordillera, y sus conquistas amorosas se cuentan por docenas, habiéndole ocurrido quedarse soltero, por lo mismo que tenía campo demasiado vasto para elegir. La generación a que pertenecía don Manuel Lucero, o mejor dicho, los hombres de su temple, condenados a combatir la tiranía, no se cuidaban de formar una familia. Las agitaciones de la vida política no les daban tiempo para hacer un nido feliz.”<sup>144</sup>

Un curioso episodio relatado por la deliciosa pluma de un contemporáneo da cuenta de su singular maestría en el arte de la conversación:

“Era el Doctor Lucero un conversador formidable. Una noche, que había cenado con un amigo en casa de doña Josefa Tagle,<sup>145</sup> hospedaje aristocrático donde se alojaban los grandes políticos que hace cincuenta años llegaban a Córdoba, salieron a caminar después de comer. A las diez, detuvieronse en la plaza, y sólo se apercibieron que era hora de recogerse, cuando las campanas de la Catedral llamaban a “misa del

143- Conforme BISCHOFF, Efraín U., “Entre doctores y cómicos”, publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 27 de abril de 1977. Refiere como la actuación teatral de Manuel Lucero celebrada en 1839 contó incluso con la dirección del futuro codificador Enrique Rodríguez. También BISCHOFF, Efraín U., “Córdoba, otros tiempos... Manuel Lucero, actor” En *Comercio y Justicia*. Córdoba, 28 de febrero de 1987.

144 LASCANO, Pablo, “Siluetas Contemporáneas”, Imprenta, Litografía y Encuadernación de J. Peuser, Buenos Aires, 1889, pp. 234-235. Y agrega: “El Dr. Lucero tocaba la guitarra y cantaba con arte infinito, y aunque yo no le he visto bailar, me dicen que lo hacía con gracia insuperable. Ese minué, bailado por Lucero, decía el Sr. Usandon Lecarus, suspendía a la concurrencia. Damas y caballeros se incorporaban silenciosos para no perder un compás, un movimiento de aquel elegante cuyano que parecía haber monopolizado el gusto, la gracia y la armonía. ¡Cómo le envidiábamos y cómo nos retorcíamos impotentes cuando pretendíamos imitarlo!”.

145- La Casa de Pepa Tagle era una aristocrática casa de huéspedes, un albergue de moda ubicado en la calle Unión, destinada a aposentar a las personalidades que visitaban la ciudad y que competía con la oferta que proporcionaba el “Hotel de la Paz”.

alba". Entretanto, el doctor Lucero había hecho el gasto de la palabra.<sup>146</sup>

Esta misma desbordante locuacidad que se extendía por horas arrobando al auditorio es evocada por Lucio V. Mansilla en su "Retratos y Recuerdos" donde recordaba: "*En el Paraná, en la tertulia de Bedoya, cuando todo el mundo se había retirado, cuando el mismo dueño de casa, que lo amaba fraternalmente, se había metido en cama ya, Lucero hablaba toda vía, hasta que un ronquido elefantiásico le decía: ¡vete! hombre; duermo, déjame en paz, ¡por Dios!*".<sup>147</sup>

A mediados del mes de febrero de 1852 regresó a Córdoba, gobernada por Manuel "Quebracho" López que luego del pronunciamiento de Urquiza del 1 de mayo de 1851, intenta vanamente unir las fuerzas de los gobernadores federales del interior del país para apoyar a Rosas,<sup>148</sup> alertando a sus comandantes de frontera sobre los avances del Ejército Grande y a su propio hijo José Victorio, apostado de Villa Nueva, incluso llegando a interceptar viajeros que recorren la provincia para que le proporcionen al gobernador un cuadro exacto de los desplazamientos de las tropas urquicistas.

Hay detalles pintorescos que refieren como ante el incontenible avance de los acontecimientos, se licuan los fervores rosistas, se quema el retrato del Restaurador en la plaza, se repican las campanas en honor al vencedor, circulan entre los hombres destacados de la ciudad encendidas cartas de apoyo<sup>149</sup> que se apresuran a firmar, se disuelven las viejas lealtades, "*en la hora de las responsabilidades definitivas no todos tienen el coraje de enfrentarlas. La soledad es indudablemente una pésima compañera y una consejera desapacible para López*".<sup>150</sup>

El mismo López cree necesario enviar un mensaje a la Legislatura donde le impone que ha llegado "*el momento de recobrar el libre ejercicio de vuestros imprescindibles derechos, ajados y conculcados más de veinte años*

146- DUTARI RODRIGUEZ, Segundo; "El Doctor Lucero" en *Álbum de la Provincia de Córdoba*. Córdoba, 1927, p. 247. Citado por BISCHOFF, Efraín U., *óp. cit.* p. 173.

147- MANSILLA, Lucio V.: "Retratos y Recuerdos" Buenos Aires Imprenta de Pablo E. Coni É Hijos 1894, p. 119.

148-RIQUELME DE LOBOS, Norma, "Contribución al estudio de la actitud asumida por algunos gobernadores del interior en los meses inmediatos a la Batalla de Caseros, enero a abril de 1852" Córdoba, 1968. Un estudio completo se encuentra además en Riquelme de Lobos, Norma: "Córdoba en la organización nacional. Un ensayo de historia nacional desde lo provincial". Córdoba Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2007.

149- Las firman Manuel Lucero, Francisco de Paula Moreno, Carlos S. Roca, Gregorio García, Félix M. Olmedo, Agustín San Millán, Manuel Álvarez, Laureano Deheza, Augusto López, Tomás Garzón, etc.

150- BISCHOFF, Efraín U., *Imagen biográfica del Doctor Manuel Lucero*. Córdoba, 1988, p. 64.

*por el infame déspota Juan Manuel de Rosas*<sup>151</sup>, arrancando de sus *Libros de Actas* páginas lisonjeras y panegíricos de Rosas, anunciando asimismo que podían regresar al seno de sus familias los extrañados de la provincia<sup>152</sup> y delegando el mando de la provincia “*por razones de salud*” en su hijo José Victorio<sup>153</sup>.

En estos días inciertos y revueltos Lucero regresa a su ciudad natal, donde no tardaría en arribar Bernardo de Irigoyen, designado por Urquiza el 1 de marzo de 1852, encabezando la difícil misión de lograr la adhesión de los gobernadores a la causa de la Constitución Nacional,<sup>154</sup> tarea que cumple esforzadamente en poco más de dos meses manteniendo una intensa correspondencia con los gobernadores del interior.

Entretanto, el malestar de la provincia contra su viejo gobernador se acrecentaba generando ásperos enfrentamientos que terminan con Lucero puesto en el cepo de la cárcel del Cabildo, de la cual por gestiones del propio Irigoyen el Gobernador luego deja sin efecto, entregándole pasaporte para abandonar inmediatamente la ciudad, a la que regresa una vez producida la revolución que depone a López.

Manuel Lucero apoya decididamente la revolución que se prepara en la casa del Coronel Manuel Esteban Pizarro frente a la Plazuela de la Iglesia de la Merced, contra el Gobernador López en la que participan destacados hombres de la vida política e intelectual de la ciudad como Silverio Arias, Manuel Antonio Zavalía, Luis Montaño, Miguel Duarte, Eustaquio Ceballos, todos los hermanos Pizarro: Modestino, Ángel, Manuel Demetrio, Ramón, Laureano, Aurelio Piñero, etc., que depone al gobernador interino y dispone su prisión domiciliaria por encontrarse enfermo.<sup>155</sup>

Tras los cabildeos de estilo se resuelve la continuidad del gobierno en la persona de un catedrático de sólido prestigio y fama impecable, como era el Doctor don Alejo del Carmen Guzmán, pasando a conformar nuestro biografiado el cuerpo de la Legislatura de Córdoba que lo elige su vicepresidente primero en la sesión del 5 de enero de 1853, en tanto la Presidencia de la Cámara recaía en el presbítero José Gregorio Ardiles,

151- Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, (En adelante AHPC) Sección Gobierno. Libro Copiador de Notas. 1852. Tomo V.

152- Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Córdoba, Córdoba, 1870, Tomo I, p. 152.

153- Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (En adelante AHPC) Gobierno. Libro de Decretos Tomo VI f. 62.

154- CRESTO, Juan José, “La misión Bernardo de Irigoyen y los antecedentes del Acuerdo de San Nicolás” En *Historia*, Buenos Aires, marzo-mayo de 1987.

155- AHPC. Gobierno. Libro de Decretos. Tomo VI. F57.

labor parlamentaria en la que permanece hasta el mes de mayo de 1855, al comenzar el gobierno de Roque Ferreyra.

En estos tiempos de contrastes y nuevas definiciones “*un grupo de hombres vinculados a la política advierte la apremiante necesidad de fundar una entidad reafirmadora de los principios expuestos por Urquiza*”<sup>156</sup>.

Entonces nace, el 9 de julio de 1852, la “Asociación Unión” bajo las palabras admonitorias: *Confraternidad, Unión, Organización, Constitución* con la presidencia de Salvador Maldonado y la secretaría de Lucrecio Vázquez, a la que no tarda en seguir el “*Club Constitucional*”, que el 22 de octubre de 1852 aprueba sus Estatutos, ambos adheridos a la política del General Urquiza, a quienes envían calurosas felicitaciones.

Miembros de una y otra institución organizarían más tarde el “*Partido Constitucional*” encabezado por el mismo Gobernador Alejo del Carmen Guzmán, donde militaría nuestro Manuel Lucero, quien muy pronto se convertiría en uno de los principales referentes del Gobernador Guzmán, quien le confía a Lucero y al Mayor Pedro Ávila la delicada misión de su representación personal ante Urquiza, cuando dispone el envío de un batallón de seiscientos hombres, los “*Patricios de Córdoba*”, al mando del Coronel Severo Ortiz, una vez conocida la separación de Buenos Aires por el movimiento del 11 de septiembre.

De todos estos avatares que le toca protagonizar Lucero, a través de constantes misivas, mantiene permanentemente informado a Guzmán con una meticulosidad y prolíjidad sobresalientes.

El grupo donde militaba Manuel Lucero fue conocido en los ambientes políticos cordobeses como los “*rusos*” en una directa referencia a los sucesos contemporáneos de la guerra en la península de Crimea. Eran al decir de Cárcano, “*hombres de tradición rosista que acompañaron a López, Urquiza y Derqui (...) sostuvieron el gobierno de la Confederación, entusiastas partidarios del vencedor de Caseros, muy devotos del Presidente Derqui y adversarios irreconciliables de Buenos Aires a quien responsabilizaban de la anarquía*”<sup>157</sup> aunque sus lealtades políticas variaron con el tiempo.

Enfrentados los “*rusos*” a los “*liberales*” que admiraban y seguían el liderazgo de Mitre protagonizarían en los años venideros una profunda

156- BISCHOFF, Efraín U., *óp. cit.*, p. 83.

157- CÁRCANO, Ramón J., *En el camino*, Buenos Aires, 1926, p. 173.

implicancia en los sucesos políticos de la provincia y aun en el plano nacional, sufriendo a la par dolorosas consecuencias en sus vidas personales.

Entretanto, al crearse el 26 de noviembre de 1853 el Superior Tribunal de Apelaciones y Cámara de Justicia, Manuel Lucero pasa a integrarlo con Julián Gil, correspondiéndole la presidencia al Doctor Félix María Olmedo,<sup>158</sup> cuya instalación se efectiviza el 1 de diciembre de 1853, y donde Lucero presta su concurso aproximadamente un año, pues el Tribunal es renovado por el Gobernador delegado Roque Ferreyra.

Los tiempos que significarían su más destacada actuación en la política nacional llegarían a su vida cuando se incorpora como Diputado por Córdoba al Congreso de Paraná, elegido el 8 de agosto de 1854. Congreso que logra iniciar sus sesiones preparatorias recién en el mes de octubre de 1854.

Contertulio de Urquiza en una nutrida y afectuosa correspondencia epistolar mantenida con el Señor de San José, se muestra pesaroso de no haberlo podido agasajar en la visita que Urquiza lleva a cabo a Córdoba.

Le escribe cuando está presto para marchar a Paraná como Diputado por Córdoba:

"En su estimable comunicación me dice V.E. que ha sentido no poder renovarme aquí (en Córdoba) el ofrecimiento de su amistad y servicios. Este generoso rasgo de V.E. ha obligado señaladamente mi reconocimiento y es un título más entre los muchos que tiene a mi afecto. Yo he sentido a mi vez, y con más razón, no haber podido presentarle el homenaje de mi humilde amistad y atenciones durante su honrosa visita a esta Ciudad. Y si algo ha habido que me indemnice de este sentimiento, es la aseveración que V.E. me hace de que se retiraba satisfecho del noble espíritu de mis paisanos y de su buen tratamiento; pues bajo tal concepto Córdoba le ha pagado una parte siquiera de la inmensa deuda de gratitud que la obliga por los inmensos beneficios que a la par de los demás Pueblos Argentinos, ha recibido de su mano bienhechora. Permítame agregarle que como cordobés estoy envanecido por el honor que ha cabido a mi país hospedando a su Libertador, y como argentino amigo de la Organización estoy más contento todavía, al observar que éste hecho ha importado una conquista de nuevas simpatías por su principal sostenedor, y robustecido el prestigio de que necesitamos rodearle constantemente en bien de la Patria".<sup>159</sup>

158- El Tribunal había sido creado el 14 de agosto de 1826 durante el Gobierno del Juan Bautista Bustos, siendo luego suprimido y vuelto a instalar durante el Gobierno de Alejo del Carmen Guzmán.

159- Archivo General de la Nación. (En adelante AGN) Archivo de Urquiza. Tomo 79 Fojas 218 a 219. Citado por BISCHOFF, Efraín U., óp. cit., p. 95.

Lucero, talentoso, culto, ilustrado, inspirado orador, eximio contertulio, ferviente federal había mantenido con el General Urquiza relaciones estrechas y una correspondencia sostenida y afectuosa, informándole constantemente de variados asuntos de la turbulenta política nacional de esos días, circunstancia apreciada particularmente por el padre de la Constitución Nacional. Señala Luis Rodolfo Frías:

“Su correspondencia será copiosa, nutrida de noticias, rica en sugerencias y reflexiones. Conocía a fondo la psicología de su ilustre comitente. Calaba hondamente en su intimidad; era espectador cercano del sutil y complejo quehacer político del vencedor de Rosas. Y por cierto que no le eran desconocidas las tempestades que agitaban aquel corazón, el interminable duelo trabado entre el férreo caudillo y el estadista superior. Tampoco fueron un secreto para él las desazones que conmovían al Organizador por la compleja marcha de los negocios públicos de Córdoba. El ocultamiento de la misión a desempeñar en ésta explica debidamente el largo lapso de dos meses que permanece en el Litoral; pero, a buen seguro, aprovechó esta prolongada estadía para tomar nota de lo que ocurría en la república y en Córdoba, en contacto con hombres llegados desde todos los lugares patrios. Lucero está perfectamente interiorizado de sus recelos contra Luque; también de sus deseos de ver sentado en el sillón gubernamental de Córdoba al doctor Guzmán”<sup>160</sup>

Por entonces comienza su afiliación a la Masonería donde es iniciado el 24 de junio de 1861 en la Logia Asilo del Litoral número 18 de Paraná y en 1865 en la Logia Unión número 17 de Rosario y más tarde en la Logia Piedad y Unión número 34 de Córdoba.<sup>161</sup> Lo que le valió el mote de “el Lutero de Córdoba”.<sup>162</sup>

160- FRÍAS, Luis Rodolfo, “El gobernador Luque y la política de Córdoba”. En *Revista Histórica*, Instituto Histórico de la Organización Nacional. Año 1. Número 3. Buenos Aires, 1979, p. 132.

161- Datos tomados de LAPPAS, Alcibiades, “La masonería argentina a través de sus hombres”. Buenos Aires, 1966, p. 264.

162- Datos tomados de TERZAGA, Alfredo, “Clericalismo y liberalismo: dos caras de la medalla cordobesa” En *Todo es Historia*, Buenos Aires, julio de 1973. Estudios efectuados por CORBIERE, Emilio, Enrique A. MORRA y Alcibiades LAPPAS, adscriben a la masonería en Córdoba a destacadas figuras de la ciencia y la intelectualidad cordobesa como German C. Burmeister, Manuel L. Lucero, Adolfo y Oscar Döering, Federico Schickendantz, Pedro A. Conil, Juan Biale Massé, Pedro Vella, Julio W. Gómez, Carlos Alberto Cassaffousth, José Figueroa Alcorta, Francisco Latzina, Florentino Ameghino, Luis Brackebusch, Eugenio Bachmann, Arturo Von Seelstrang, Luis Vidal Peña, Benjamín Gould, John Macon Thome, Georg Wiggin y Luis Harperah, etc. Conforme MORRA, Enrique A.: *Historia de la Masonería en Córdoba*, Centro Editor de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2011. CORBIÈRE Emilio J., *La Masonería. Política y sociedades secretas en la Argentina*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1998. LAPPAS, Alcibiades, *La Masonería argentina a través de sus hombres*, Impresora Belgrano, Buenos Aires, 1966.

No tardaría en desarrollar una relevante participación en el enfrentamiento de la Confederación Argentina con el Estado de Buenos Aires, desde las Cámaras del Congreso de la Confederación.

Es uno más de los llamados *Hombres de Paraná* junto a sus contemporáneos, Vicente Fidel López, Juan María Gutiérrez, Vicente G. Quesada, José Hernández, Santiago Derqui, Lucio V. Mansilla, Facundo Zuviria, Guillermo Rawson, Justiniano Posse, Emilio de Alvear, Mariano Fragueiro, etc.

Escribe Jorge Abelardo Ramos que:

“Los hombres del Paraná fueron aquellos que rodearon a la Confederación Argentina cuando la oligarquía porteña rehusó plegarse a la unidad del país, reteniendo con su avaricia portuaria la Aduana y la Capital. No eran todos provincianos los que apoyaron a Urquiza durante aquella larga separación. Por el contrario, había numerosos porteños y bonaerenses, a quienes más tarde veríamos unirse a las tendencias nacionales de Avellaneda y de Roca. En el Paraná, ya lo hemos dicho, no sólo se reunieron, los guerreros de la independencia -los Alvarado, Guido, Pedernera, Iriarte, Espejo, Roca-, sino también los intelectuales que habrían de apuntalar a la generación del 80 con su gran prestigio. Los ejemplos son innumerables.: Vicente G. Quesada, que ha evocado esa época en sus «Memorias de un Viejo», Carlos Guido y Spano, Lucio V. Mansilla; Nicolás A. Calvo, Benjamín Victorica, Mariano Fragueiro y, sobre todo, Alberdi. Estará allí, asimismo, un joven llamado José Hernández.”<sup>163</sup>

El 9 de julio de 1854 se instala en Paraná el Congreso de la Confederación Argentina, con considerables demoras para integrar los representantes de las provincias que percibirían un viático de ciento cincuenta pesos y un peso más por cada legua recorrida. Lucero logra arribar recién en el mes de octubre de 1854. Fue el autor y el Miembro Informante de la *Ley de Derechos Diferenciales*, con la cual la Confederación intentaba defenderse del casi absoluto monopolio portuario del Estado de Buenos Aires, ley aprobada en junio de 1856 y que debía entrar en vigencia el 1 de enero de 1857. Esta ley fijaba aranceles aduaneros más altos para las mercaderías ingresadas a la Confederación desde Buenos Aires con el propósito de desalentar que continuaran ingresando las importaciones por el puerto porteño; de esa manera se pretendía aumentar la recaudación aduanera, que era la principal fuente de ingresos, tanto de la Confederación como del

---

163- RAMOS, Jorge Abelardo, *Del patriciado a la oligarquía*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1976.

Estado rebelde. En los ardientes debates de 1856, quizá los primeros que se escuchaban en el Congreso de Paraná, sostenía su autor:

“El comercio de las provincias continúa siendo tributario de los centros comerciales del Puerto. En estos centros deben canjearse, los frutos del país por mercaderías extranjeras, de modo que se ha establecido un verdadero portazgo sobre el comercio de extranjería y los productores y comerciantes del interior se veían obligados a abonar entre comisiones y gravámenes, el treinta por ciento del valor de las transacciones. Además, Buenos Aires cobra los derechos de Aduana sobre las mercaderías destinadas al consumo de las provincias interiores, a pesar de que pasaban de tránsito por el puerto, de tal forma que podía calcularse que los dos tercios del rendimiento de la Aduana correspondían a las provincias.”

La ley, cuyo primer diseño había nacido en las sesiones legislativas de 1854 con tantos partidarios como impugnadores, logra recién ser sancionada el 19 de julio de 1856,<sup>164</sup> en medio de un acalorado debate cuando preside la Cámara otro cordobés imbuido de las mismas ideas, el médico nacido en la Villa del Rosario en 1820, adherido a la política de Alejo del Carmen Guzmán, el Doctor Mateo José Luque.

Un testigo privilegiado de la época, Vicente Gil Quesada recordaba esa memorable primera sesión legislativa:

“La Cámara de Diputados sancionó en 1856 la ley llamada de derechos diferenciales, con el objeto de atraer el comercio directo a la ciudad de Rosario, emancipándola del mercado tradicional a la sazón hostil de Buenos Aires. Esa ley sólo se sancionó en la Cámara por el voto del Presidente, pues dos veces se empató la votación. El doctor don Mateo Luque era el Presidente. La discusión había sido larga, libre, ruidosa; el debate apasionado por una y otra parte. Fue el primer debate solemne en el Congreso Legislativo”.<sup>165</sup>

La apasionada discusión parlamentaria demuestra, en el análisis de Julio Victorica, “que Urquiza gobernaba con cámaras conscientes y libres”.<sup>166</sup>

---

164- Lleva el número de Ley N° 70.

165- GIL QUESADA, Vicente, *Memorias de un Viejo*, Estudio preliminar y arreglo de Isidoro Ruiz Moreno. Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1998, p. 322.

166- Lo sostuvieron los diputados Posse, Filemón, Posse, José, Gordillo Navarro, Ramón Gil, Lucero, Funes y Rueda; y lo impugnaron Rawson, Du Graty, Pardo, Torrents, González, Lucas, Puente y Quesada. La votación arrojó dieciséis votos en pro y doce en contra. Conforme VICTORICA, Julio, “Urquiza y Mitre” Contribución al Estudio Histórico de la Organización Nacional. Con una introducción de Julio Barreda Lynch. La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1918, pp. 134-135.

En 1858, a pocos días de haber abandonado la banca por Córdoba, el 7 de mayo de 1858 pasa a desempeñarse con Mauricio Daract como Diputado por San Luis, provincia a la que la unían lazos afectivos por sus mismos orígenes familiares.

La decisión que, como hemos visto en capítulos anteriores, mereció en la época el despectivo mote de “*alquilones*”<sup>167</sup> referenciando a aquellas figuras con capacidades de desempeño político que, residiendo en Paraná, asumían la representación parlamentaria de distritos lejanos, para reemplazar la ausencia de diputados locales, renuentes a dejar sus distritos para afincarse en la capital provisoria de la Confederación por largos tiempos, en un momento en que la Constitución de 1853 no exigía nacimiento ni residencia en la jurisdicción que representaban.

Pero su desempeño se complica pues es acusado de incompatibilidad de funciones, a raíz de un nombramiento interino que le había conferido Urquiza el 26 de octubre de 1854 para reemplazar las designaciones de conjueces de la Corte Suprema de Paraná, que no habían tomado posesión de sus cargos.

Se sostuvo en las Cámaras:

“que a más de la incompatibilidad entre las funciones de Diputado y Juez de la Corte Suprema, por la naturaleza de ellas, la imposibilidad de desempeñarlas al mismo tiempo y que el empleo de Vocal de la Corte Suprema no era de escala, y que por consiguiente, el Señor Lucero se halla comprendido dentro de la primera parte del artículo 61 de la Constitución Nacional, que prescribía que ninguna miembro del Congreso pudiese recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo sin previo consentimiento de la Cámara respectiva”, argumento que pese a la formales defensas interpuestas, lo obliga finalmente a cesar en la representación parlamentaria por San Luis, el 29 de septiembre de 1858.

Su estancia en Entre Ríos y mientras mantiene una copiosa y extensa correspondencia con gobernadores y amigos radicados en el interior del país, lo vincula asimismo a actividades docentes en los Colegios de Paraná y de Concepción del Uruguay, donde se comienzan a dictar iniciales *Cursillos de Jurisprudencia*, a partir del 1º de marzo de 1854 cuando se hace cargo de

---

167- “*Los alquilones de Paraná*”. Algun autor ha señalado a Sarmiento como el progenitor intelectual del epíteto. Esta circunstancia es motivo de una de las reformas de 1860 que exigió la residencia efectiva en el distrito que se representaba, “*ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella*”.

su dirección el Doctor Alberto Larroque hasta 1859, impartiendo lecciones y examinando a los alumnos,<sup>168</sup> circunstancia que acrecienta su fama y valía de jurista, encomiables antecedentes que lo llevan a recomendar a las Cámaras del Congreso la adopción del Código de Comercio de Buenos Aires redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield y Eduardo Acebedo declarando su vigencia en la Confederación el 11 de marzo de 1862 y a colaborar, llamado por Vicente G. Quesada, en las selectas 60 páginas de la *Revista del Paraná*, que aparece el 28 de febrero de 1861, alcanzando un tiraje de mil ejemplares por edición y donde prestan su concurso, además de Lucero, las mejores plumas de la época.<sup>169</sup>

Sobre su versación en cuestiones jurídicas opinaba Mansilla:

“Sabía derecho, mucho derecho, hasta el canónico, y desde luego, toda la metafísica de la Constitución; por manera que, así se explica que cuando fue diputado pudiera hablar casi cuarenta días y cuarenta noches: sin descontinuar y todavía haciéndose oír. Eugenio de Mericourt ha escrito que Thiers sólo no hablaba cuando tenía la navaja del barbero en el pescuezo. Así era este cordobés, de alta alcurnia intelectual, que amaba las antítesis, el paralelismo en las construcciones, la aliteración; plebeyo sin embargo de la frase y de la palabra, de la que usaba y abusaba con y sin consideración de los que le escuchaban (...) Su rastro jurídico, de polémica, de debate sobre cuanto se relaciona con nuestra organización política, anda por ahí, desparramado en los archivos del gobierno del Paraná”<sup>170</sup>.

---

168- Los primeros egresados del Colegio fueron José Romualdo Baltoré, Segundo Benavídez, Anastasio Cardassy, Manuel R. César, Hermenegildo Graz, Vicente Martínez, Julián Medrano, Prágedes Miguez, Sixto Neyra, Fermín del Río, Buenaventura Ruiz de los Llanos, Martín Ruiz Moreno, José Joaquín Sagastume, Juan José Soneyra, Narciso Taylor, Onésimo Leguizamón, Federico Ibarguren y Juan Haedo. Al año siguiente completaron sus estudios: José Luis Churruarín, Baldomero García Quirno, Ezequiel Crespo y José Vicente Díaz. Mas tarde al suprimirse la partida presupuestaria los cursos se clausuraron hasta que por iniciativa de Agustín M. Alió, el nuevo Rector se reinicia en 1873 la Carrera de Derecho autorizada por el gobierno nacional el 7 de julio de 1872. Los egresados de esta segunda etapa, que completan sus estudios a partir de 1877 fueron Manuel Beretervide, Benito G. Cook, Carlos E. Martínez, Santiago Aquino, Carlos Jurado, Juan E. Martínez, Alfredo Parodié, Justo Ávila, Mariano E. López, Luis G. Zamora, León Cetzt, Raymundo Naveyra, José Olguín, Manuel Cigorraga y Roberto Levingston.

169- Entre sus destacados colaboradores debemos mencionar a: Benjamín Victorica, Joaquín María Ramiro, Cnel. Juan Elías, José Tomás Guido, Facundo Zuviría, Benedicto Ruzo, Saturnino M. Laspiur, Juana Manuela Gorriti. Benjamín Villaflaño, Damián Hudson, Ángel Elías, Juan María Gutiérrez, José Francisco López, Juan Bautista Alberdi (desde París), Ramón Ferreyra, Baldomero García, Jerónimo Espejo, Barón de Vid Castel y Amadeo Brougues, y entre los colaboradores del exterior: los chilenos Barros Arana, Juan Ramón Muñoz, Francisco Bilbao, Fernando Urizar Garfias, Manuel Guillermo Carmona y los peruanos Ricardo Palma J. A. de Lavalle y Francisco Lazo.

170- MANSILLA, Lucio V., óp. cit.

A mediados de 1862 lo encontramos instalado en Rosario, ejerciendo su profesión de abogado y atendiendo a su clientela en su mismo lugar de residencia, el Hotel Colón. Por entonces residían en Rosario otros letrados como su amigo Avelino Ferreira, Emeterio C. Regunaga y Eugenio Pérez.<sup>171</sup>

Más tarde se radica en la Provincia de Entre Ríos, desenvolviéndose en calidad de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, donde había sido nombrado el 22 de julio de 1863, y donde permanece mientras se desarrollan las terribles jornadas de la Guerra del Paraguay.

Renunció a su cargo en 1870, cuando al inicio de la rebelión jordanista, Justo José de Urquiza es asesinado en su Palacio de San José, en la noche del 11 de abril de 1870.<sup>172</sup>

Relata Beatriz Bosch:

“Apacible escenario hogareño. Vestido de blanco, Justo J. de Urquiza conversa en la galería del patio principal con el escribiente Juan P. Solano. El ministro Baltoré trabaja en el despacho, donde se ocupa también el abogado Julián Medrano. En el dormitorio conyugal Dolores Costa amamanta a su última niña. Le acompañan su madre, la hermana y una tía. Sus hijas Dolores y Justa, jóvenes de dieciocho y dieciséis años, tocan el piano en la sala; Flora, de diez; Micaela, de siete y Teresa, de cinco, las interrumpen con sus juegos. El maestro de música, el profesor de portugués y el capellán permanecen en sus habitaciones. El jardinero concluye sus labores. Siete sirvientas y dos mucamas inician los preparativos de la cena. Es el lunes 11 de abril de 1870 a las siete y media de la tarde. El coronel Simón Luengo imparte las últimas direcciones para el asalto. Vera copará la guardia de treinta hombres que, a escasa distancia, obedece al capitán Miguel Míguez. Al único entrerriano José María Mosqueira le encomienda forzar la entrada. A los gritos de, ¡viva López Jordán!, ¡muera el traidor Urquiza! penetran por el portal vecino a la capilla. En seguida prenden al oficial de guardia Carlos Anderson. Piensa Urquiza que el estrépito lo generan algunos troperos alegres. Puesto de pie, se encamina hacia el primer

171- Datos tomados de DE MARCO, Miguel Ángel, “*Abogados, Escribanos y obras de Derecho en el Rosario del Siglo XIX*”. Rosario, 1973, p. 34.

172 - Una partida de casi sesenta hombres fuertemente armados, encabezados por Simón Luengo, Nicomedes Coronel, Robustiano Vera, Ángel Álvarez, José María Mosquera y otros habían logrado dominar la pequeña guardia del Palacio San José, irrumpiendo en las habitaciones al grito de “*Muera el traidor Urquiza*”, “*Viva López Jordán*”. Urquiza trata de tomar un arma para defenderse, pero es alcanzado por un tiro en el rostro disparado por Ángel Álvarez desde corta distancia y ya moribundo es ultimado por Nicomedes Coronel en brazos de su hija. Breves días después, el 14 de abril la Legislatura de Entre Ríos elige gobernador a Ricardo López Jordán quien asume la responsabilidad del crimen. *La suerte estaba echada*. Entonces Sarmiento dispone la intervención de la provincia.

patio, más pronto advierte las siniestras intenciones del tropel. Son los asesinos que tanto le anunciaron. Vuelve sobre sus pasos. Corre en busca de armas al mirador. Al descender, un grupo le corta la salida. Hay una corta lucha. Suenan cuatro o cinco tiros. Tal vez Luna dispara el de gracia. La joven Dolores acude a sostener al padre cuando ya cae exánime. Por entre sus brazos. Coronel hunde con saña el puñal en el cuerpo del hombre que organizó el país. Sabida la muerte, la guarnición cercana se rinde (...).

Luego registran la residencia. Se hace servir la cena en el comedor. El doctor Medrano consigue escapar por el jardín; monta a caballo y despacha avisos a Concepción del Uruguay. A la una de la madrugada, cuando ya la banda se retira, llegan Teófilo, el ministro Sagastume, el jefe político y otras personas. Conducen el cadáver a la ciudad, donde lo velan en casa de Victorica.<sup>173</sup> Los médicos Lucilo del Castillo y Alejandro Forbes examinan el cuerpo, descubriendo cuatro a cinco heridas de armas de fuego. Estupor y desasosiego en el pueblo. Los chasques trasmiten por las postas la horrenda noticia. "¡Ha muerto el padre de los entrerrianos!" musitan entre abrazos y sollozos los viejos criollos".<sup>174</sup>

Los dramáticos sucesos de San José precipitan su destino. Ordena la instrucción de las primeras medidas para la investigación del caso, cuyo reconocimiento de cadáver fue efectuado por los doctores Alejandro Forbes y Esteban del Castillo, junto al Juez del Crimen de Concepción del Uruguay Ezequiel Crespo, disponiéndose el sepelio el 13 de abril de 1870, que tras los oficios religiosos celebrados en la parroquia de la Purísima Concepción del Uruguay inhuman los restos morales en el cementerio local. Recorrido por el horror y la pena redacta con sus colegas un acta *Protesta de la Cámara de Justicia de Entre Ríos*, donde los jueces sostienen:

"Los magistrados que suscriben, miembros de la Excelentísima Cámara de Justicia de Entre Ríos, reunidos en mayo- ría declaran, primero: que se han alejado de dicha provincia, abandonando sus puestos, por serles imposible el desempeño de sus funciones, después de haberse erigido en autoridades y apoderarse de la fuerza pública los autores y cómplices del homicidio alevoso perpetrado en la persona del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General Don Justo José de Urquiza, señalados como tales por el pueblo, fundado en la autoridad y documentos auténticos del mismo que do así el Poder Judicial de las garantías indispensables acordadas para su ejercicio de los criminales,

---

173- Benjamín Victorica estaba casado con Ana Urquiza, hija del General.

174- BOSCH, Beatriz, *Urquiza y su tiempo*, Eudeba, Buenos Aires, 1980, pp. 712-713.

aún después de haberlo iniciado el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en la forma ordinaria, mediante el auto cabeza de proceso y reconocimiento comprobatorio del cuerpo del delito, actuados por orden verbal del Presidente del Superior Tribunal en presencia de la víctima; pues para impedir su prosecución, uno de los presentes asesinos llevó su audacia hasta penetrar al hogar del Juez, tomarle cuenta de su procedimiento e intimarlo con tan inaudito procedimiento; tercero, que el Superior Tribunal de Justicia, como su cabeza y orden legítimo, ha desconocido, aunque silenciosamente, allí en el lugar de su asiento, por acuerdo especial, la investidura de la Provincia de Entre Ríos, que se ha atribuido el General Don Ricardo López Jordán, por ser aquélla evidentemente constitucional, habiéndola obtenido de la Legislatura bajo la influencia notoria del espanto y del terror producido por el crimen y el dolor armado de sus perpetradores; cuarto, que no habiendo sido posible a los abajo firmados, por circunstancias extrañas a su voluntad, reunirse después en el territorio de los sucesos referidos para proveer a la transmisión directa del citado acuerdo al mencionado General, cuando menos su publicación en la forma que posible fuese, a pesar del empeño preservante conque fueron a efecto convocados todos los vocales por el Presidente, se consideran obligados a hacer esta manifestación y protesta, dirigiéndose a ella por ahora, ya que no les es permitido expedirse de otra manera por hallarse en jurisdicción extraña y quinto, que al dar este paso proceden con toda espontaneidad cumplida, impulsados únicamente por el deber estricto como magistrados, por los dictados de su conciencia como hombres honrados, y por las inspiraciones del honor bien entendidos como argentinos. Buenos Aires, 23 de abril de 1870. Manuel Lucero. Vicente P. Perelló. Vicente Saravia.<sup>"175</sup>

Azorado Lucero abandona una Entre Ríos hundida en un baño de sangre, apenas cuando se habían callado los cañones de la guerra del Paraguay, embarcando en un vapor que lo traslada rápidamente a Buenos Aires. Pero nada puede hacer en la ciudad portuaria, donde deja a su hijo Leónidas para que complete su formación universitaria<sup>176</sup> y retorna a su tierra natal.

175- Citado por BISCHOFF, Efraín U., *Óp. cit.*, pp. 181-182.

176- Leónidas Lucero fue un aplicado estudiante que debió solventar su trayecto universitario impartiendo clases de latín. Se recibió de médico cirujano en 1879, doctorándose en 1881. Siendo estudiante colaboró activamente en la lucha contra la fiebre amarilla de 1871 y en el control del mal del tracoma cuyo brote había estallado en 1877 en la Casa de Huérfanos, sostenida por la Sociedad de Beneficencia. Fue médico asimismo de la Armada Nacional, prestando admirables servicios durante la epidemia de cólera de 1887, a pesar de fallecer víctimas de la misma, su esposa y su hija, fundando también el Hospital Municipal de Bahía Blanca que lleva su nombre. Conforme LUCERO, Héctor, "Ramas de la familia Lucero en Córdoba y Tucumán". En *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*, Córdoba, 1980, Tomo XIV pp. 7 y sigs.

“*El Eco de Córdoba*”, dirigido por Ignacio Vélez, celebra su presencia al mismo tiempo que se congratula de la visita del Ministro del Interior de Sarmiento el cordobés Dalmacio Vélez Sarsfield que busca un hueco en su ajetreada labor de codificación civil para acompañar la llegada de la primera locomotora a Córdoba anticipando la inauguración del “*Gran Central*” que se concretaría el 18 de mayo de 1871.

Muy pronto, Manuel Lucero vuelve a la política. El 26 de mayo de 1871 es elegido Senador por el Departamento de *Tercero Abajo*<sup>177</sup> pasando a integrar luego la Comisión de Peticiones, junto a los senadores Gregorio Carreras y Antolín Funes, integrantes también de la Legislatura que funcionaba en el edificio del antiguo Cabildo de la ciudad.

Entre sus primeros proyectos se destaca la investigación sobre la deuda pública de la provincia contraída entre los años 1861 y 1865 en un horizonte de extrema pobreza para las arcas provinciales.

Su periodo como Senador se extiende hasta 1874, cuando debe asumir la presidencia provisoria del Senado

Pero ya a finales de 1873, cuando concluían los días del Rectorado del Doctor Lucrecio Vásquez, su nombre comienza a imponerse en los claustros universitarios para sucederlo en la gestión de la casa de Trejo, compitiendo entre quienes se inclinaban por reelegir al Doctor Vázquez o a proponer a Enrique Rodríguez, triunfando finalmente la candidatura de Lucero en la sesión del Consejo Superior del 12 de diciembre de 1873.

Por entonces la Universidad estaba acusada de constituir un peculiar refugio de disputas teológicas con escasa preparación científica y menguada biblioteca. A las conocidas críticas de Sarmiento<sup>178</sup> como las formuladas

---

177- Hoy Departamento General San Martín.

178- Domingo Faustino Sarmiento manifiesta en *Facundo*: “Andando un poco en la visita que hacemos, se encuentra la célebre Universidad de Córdoba, fundada nada menos que en el año 1613, y en cuyos claustros sombríos han pasado su juventud, ocho generaciones de doctores en ambos derechos, ergotistas insignes, comentadores y casuistas. Oigamos al célebre Deán Funes describir la enseñanza y espíritu de esta famosa Universidad, que ha provisto durante dos siglos de teólogos y doctores a una gran parte de la América: “El curso teológico duraba cinco años y medio. La Teología participaba de la corrupción de los estudios filosóficos. Aplicada la filosofía de Aristóteles a la Teología, formaba una mezcla de profano y espiritual. Razonamientos puramente humanos, sutilzas y sofismas engañosos, cuestiones frívolas e impertinentes: esto fue lo que vino a formar el gusto dominante de estas escuelas”. Si queréis penetrar un poco más, en el espíritu de libertad que daría esta instrucción, oíd al Deán Funes todavía: “Esta Universidad nació y se creó exclusivamente en manos de los jesuitas, quienes la establecieron en su colegio llamado Máximo, de la ciudad de Córdoba”. Muy distinguidos abogados han salido de allí; pero literatos, ninguno que no haya ido a rehacer su educación en Buenos Aires y con los libros modernos.” Para concluir: “Hacia los años de 1816, el ilustrado y liberal Deán Funes logró introducir en aquella antigua Universidad,

por los viajeros decimonónicos que habían recorrido la ciudad y conocido sus claustros,<sup>179</sup> se unían otras más cercanas en el tiempo que insistían:

“La Universidad de Córdoba, a la entrada del Dr. Lucero como Rector, era un sepulcro, una sentina inmunda, un vestigio de la inepticia antigua. Ni una flor, ni un fresco, ni un pedazo de mármol, ni un gabinete de física, nada de lo que es parte integrante de una casa de enseñanza superior. Los sabios alemanes, traídos por Sarmiento, cuando vieron por primera vez lo que iba a ser el teatro de su acción, estuvieron a punto de retirarse protestando contra el engaño de que habían sido víctimas. Para mayor abundamiento, se les creaba todo género de obstáculos a fin de que se llevasen lejos su herejía”<sup>180</sup>

La elección rectoral de Lucero se disputó en una difícil sesión, cuyos alcances podemos hoy conocer leyendo el alegato de un testigo presencial de los acontecimientos del mes de diciembre de 1873:

“El Dr. Lucero entró al Rectorado tras una larga y formidable batalla. Los hombres de escapulario se organizaron contra él, dispuestos a jugar el todo por el todo. Primero el diablo, de que el masón Lucero que nos arrancaría la fe de nuestros padres. El mismo Dr. García puso de su parte todo el entusiasmo y la pasión de que era capaz en favor de los cléricales. El cabildo eclesiástico, el colegio de Loreto, los jesuitas con sus josefinos a la cola, le declararon una guerra cruel. Discutían con verdadero ardimiento y empleaban recursos nada correctos. El Salón de Grados de la Universidad semejaba una convulsión de todos los elementos, de todas las pasiones encontradas, próximas a estallar y traducirse en escenas de sangre. Los académicos, además de sus argumentos científicos, llevaban un revólver al cinto, los estudiantes a su vez estaban enconados. Al fin llegó la noche del desenlace y resultó Rector de la Universidad de San Carlos el progresista y liberal Dr. D. Manuel Lucero”.<sup>181</sup>

---

*los estudios hasta entonces tan despreciados: Matemáticas, Idiomas vivos, Derecho público, Física, Dibujo y Música. La juventud cordobesa empezó, desde entonces, a encaminar sus ideas por nuevas vías, y no tardó mucho en dejarse sentir los efectos de lo que trataremos en otra parte, porque por ahora, sólo caracterizo el espíritu maduro, tradicional, que era el que predominaba". SARMIENTO, Domingo Faustino, *Facundo o civilización y barbarie*, pp. 135-136.*

179- John Miers, Jean Adam Graener, Antonio King, Edmundo Temple, William Mac Cann, Alejandro Gillespie, Peter Campbell Scarlett, J.J. von Tschudi, etc.

180- LASCANO, *op. cit.*, p. 243.

181- LASCANO, *op. cit.*, pp. 243-245.

Pero el astuto claustro cordobés no resigna el control del nuevo Rector que acaba de elegir y a cuyo acendrado liberalismo, no sin razón le teme. Resuelve entonces “*aplicar un contrapeso*”<sup>182</sup> en la persona del religioso y Doctor en Teología Uladislao Castellanos, eligiéndolo como Vicerrector, una dupla que compartía el curioso antecedente de haber nacido ambos en Traslasierra.

Rodeado de esta batahola, el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Córdoba tomó posesión del cargo, asistido por los consiliarios Clemente Villada, Emiliano Clara y Telasco Castellanos, el 1 de enero de 1874<sup>183</sup> durante el último año de la Presidencia de Sarmiento, quien gobernaba acompañado de su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Doctor Nicolás Avellaneda, alumno de Lucero, por cuanto también había cursado estudios superiores en nuestra Universidad.

Lucero es una figura singular que suscita recelos y temores.

Pablo Lascano lo recuerda como un “*Lutero*”: “*Iniciador de una revolución fecunda en el orden de las ideas liberales, vino al Rectorado de la Universidad y su primera preocupación es introducir en la enseñanza y en el cuerpo docente nuevos elementos de vida*”.

Puntualizando:

“Hay catedráticos que lo resisten, y una facultad de teología, anexa al establecimiento, le declara una guerra sin cuartel. ¡Qué batallas aquellas! Bayardo, defendiendo solo un puente, es un pigmeo comparado al doctor Lucero. Necesita un Secretario que complemente su acción revolucionaria y piensa en José Díaz Rodríguez, en aquel muchacho á quien sus mejores amigos le dan la espalda. Le nombra al cabo de mil inconvenientes que le crean los cléricales, y jamás pudo haber encontrado un soldado más leal, más táctico ni más inteligente”.

Acompañado de su fiel secretario, José Díaz Rodríguez, quien había cursado algunos años de Derecho sin graduarse, comienza a desplegar una febril labor, la transformación del Patio central de la Universidad, rodeado de una cuidada verja en un Jardín Botánico, al cuidado de Jorge Hieronymus aumentando los fondos de la Biblioteca Mayor que en 1872 denunciaba poseer la exigua cifra de 4.728 obras.

Durante su Rectorado se hermosea el Salón de Grados, completando

182- BISCHOFF, Efraín U., *óp. cit.*, p. 192.

183- Sería reelegido el 15 de noviembre de 1875 y nuevamente el 15 de noviembre de 1877, tercera reelección esta cuyo periodo no pudo completar pues falleció el 23 de septiembre de 1878.

las pinturas de Jerónimo Sappia, las bellas musas en el techo abovedado<sup>184</sup> y el Escudo Universitario pincelado en el frente de la antigua puerta jesuítica de cedro paraguayo, tallada a mano en el siglo XVII, a los que se suman los primeros intentos de erección de una estatua honrando la memoria de Fray Hernando de Trejo y Sanabria que se demora en el tiempo y que logra ser concretada recién el 8 de diciembre de 1903. También se abre el imponente portón labrado y cincelado del ingreso al edificio sobre calle Obispo Trejo, en una ciudad que a pesar de su continuo progreso edilicio todavía conservaba la encantadora calma de sus grandes casonas coloniales, “*donde aún se comía el pan amasado en la casa, en el horno de leña del tercer patio*”<sup>185</sup>

De su empecinado afán por transformar la Universidad construyendo nuevos espacios, equipando y embelleciendo los ya existentes, nutriendo la Academia, las bibliotecas y los laboratorios universitarios, queda un elocuente testimonio:

“Cuando tomó posesión de la casa el Dr. Lucero, no había un peso para dar comienzo a las reformas que llevaba en su privilegiada cabeza. Sin embargo, se entrega a las arduas tareas con una dedicación de que no hay ejemplo. Derriba murallas, construye gabinetes, erige estatuas, fuentes, jardines, etc., etc.; honra al arte decorando las aulas, el salón de grados, las galerías; multiplica los servicios, funda academias, regenera la biblioteca, los métodos, levanta nuevos edificios, contrata otros; en una palabra, ¡liberaliza a Córdoba! ¿De dónde sacaba dinero para realizar tantas transformaciones? Escribiendo al ministro, al presidente, a todos cuantos podían ayudarle. He contratado tal obra o ejecutado esta o la otra reforma, les decía, que exige un gasto de tanto, y espero que no me dejarán ahorcar por los acreedores. A los Senadores y Diputados los confundía á cartas, mensajes y telegramas, cuando no los veía personalmente para pedirles su voto en el sentido de una partida para su Universidad. Al ministro que le observaba la irregularidad de hacer erogaciones u obras no autorizadas, le enviaba a vuelta de correo una página elegiaca sobre el vergonzoso estado del establecimiento a su cargo, agregando que estaba dispuesto á ir á la cárcel si fuera necesario. La contaduría rechazaba los comprobantes por falta de partida á qué imputar y por carecer el Rector de la debida

184- La decoración de la bóveda del Salón de Grados confiada inicialmente a Jerónimo Sappia se deterioró por la humedad. Los bocetos de Emilio Caraffa articulan una reforma que no alcanzó a concretarse y en 1915 el pintor Ricardo López Cabrera preparó pintura sobre tela, adhiriéndola a la bóveda confiándose a Carlos Camilloni la decoración general del recinto.

185- ALLENDE, Ignacio, *Cisco de retama*. Buenos Aires 1920, p. 17. Citado por BISCHOFF, Efraín U., óp. cit. p. 204.

autorización. Y así se pasaba el año, hasta que se pagaba el gasto. Solo un espíritu resuelto como el del Dr. Lucero hubiera podido sobrellevar tantas contrariedades y disgustos".<sup>186</sup>

Se destaca como un Rector obstinado, empecinado y tenaz que logra fundar las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, además de proyectar la de Humanidades.

La admirable tenacidad de Lucero lo impulsa a escribir en 1875:

"Esta Universidad Nacional, se encuentra incompleta por la falta de un Instituto de Ciencias Médicas, aunque mejor preparada que nunca lo estuvo, por haberse dotado ahora de la enseñanza de algunas Ciencias Naturales. Se franquearían así otras carreras, a la mayoría de las provincias donde, sin aventurar la verdad, puede afirmarse que son raros los médicos argentinos y que aún contando los de otras nacionalidades, escasísimo es el personal de verdaderos profesionales. Generalmente, en tal gremio, es numeroso el número de empíricos autorizados por la tolerancia fundada en la necesidad (...). Puedo anticipar, con seguridad que la Provincia cederá a la Nación, el Hospital que existe en la ciudad y que reúne ventajosas condiciones para su destino."

El 14 de octubre de 1876, se creó la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, hoy Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en tanto la creación de la Facultad de Ciencias Médicas logró ser aprobada por las Cámaras del Congreso Nacional mediante la ley 874 del 27 de septiembre de 1877, promulgada el 10 de octubre de dicho año.

Para la activa concreción de la primera de las Facultades, se habían anticipado las gestiones y el impulso del Presidente Sarmiento de 1870 contratando profesores alemanes que iniciarían en los claustros de la Universidad de Córdoba el estudio de las ciencias físico-matemáticas. Impulsando, además, un centro de investigaciones científicas de las ciencias físicas, naturales y exactas.

Dicha tarea le fue encargada a Burmeister, naturalista alemán, que dirigía el Museo Nacional de Ciencias, los profesores contratados, deberían a su vez realizar exploraciones, estudios y trabajos de sus respectivas áreas disciplinarias, cuyos resultados se publicarían en el *Boletín de la Academia* presidida por el mismo Burmeister, a quien se encarga redactar su reglamento que resulta aprobado el 10 de enero de 1874.<sup>187</sup>

186- LASCANO, óp. cit., pp. 246-247.

187- Constituían sus objetivos: *instruir a la juventud en las Ciencias Exactas y Naturales por medio de lecciones y experimentos, formar profesores que puedan enseñar las mismas ciencias en los Colegios*

Más tarde, Nicolás Avellaneda decreta que, bajo la dependencia del Rector de la Universidad, los profesores de Ciencias procedan a organizar a la brevedad la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Córdoba, dictando el reglamento interno de esta y los programas de sus trabajos y enseñanzas anuales.

Dos Presidentes: Sarmiento y Avellaneda y el Rector de la Universidad Manuel Lucero aunaron esfuerzos y empeños en concretar y poner en pie la *Academia Nacional de Ciencias y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, creada como dijimos el 14 de octubre de 1876, con un elenco de eminentes profesores donde revistaban: Oscar Doering (Física); Adolfo Doering (Química); Luis Brackebusch (Mineralogía); Jorge Hieronymus (Botánica); H. Weyenbergh (Zoología); Francisco Latzina (Matemáticas Superiores), quienes conformaron, a su vez, Reglamento y el Plan de Estudios de la Facultad que fue considerado y aprobado en las sesiones celebradas en 1877. Asimismo, el 11 de marzo de 1878 se comenzaron a impartir las primeras clases de medicina, desarrollándose el plan de estudios elaborado por el médico y naturalista Hendryk Weyembergh, que desplegaba la currícula universitaria a lo largo de seis años. Logrando la primera promoción en 1884. Medicina, Farmacia y Obstetricia conformaban las tres *Escuelas de la Facultad*.

La novedad que no tarda en presentarse es que esta Universidad que atraviesa los siglos, alcanzando su nacionalización en 1854 y que lideraría la Reforma Universitaria de 1918, principió por recibir mujeres en sus Claustros de Ciencias Médicas, a partir del último cuarto del siglo XIX.

En ese contexto la *Escuela de Parteras* de la Universidad Nacional de Córdoba, existente ya desde 1884, comenzó a admitir en sus aulas a mujeres del país y también a extranjeras, algunas de las cuales revalidaban la formación adquirida en Europa.

Los iniciales requisitos de admisión se reducían brevemente al cursado del 4to grado de la enseñanza primaria, en una planificación cuyos estudios comprendían tres años de duración.

El inicial plan de estudios fue reformado en el Decanato del Doctor José Ortiz y Herrera, disponiéndose que el primer año fuera destinado a los estudios de Obstetricia Teórica, para luego abordar en el segundo y tercer año el campo de la Clínica Obstétrica.

*Nacionales; y explorar y hacer conocer las riquezas naturales del país, dando a luz obras científicas por medio de publicaciones.*

Las prácticas se llevaban a cabo en el Hospital San Roque.

Para la dispensa del diploma era menester acreditar la asistencia a cierto número de partos bajo la dirección de médicos o parteras diplomadas o en la Maternidad con el concurso del Jefe de Clínica. Esfuerzos todos que aspiraban a iniciar un proceso de profesionalización de las parteras, luchando contra prácticas llevadas a cabo por las antiguas comadronas, que trabajaban con limitadísima asepsia y en ocasiones denunciadas por su vinculación a la magia y al curanderismo.

La Escuela de Parteras de la Universidad Nacional de Córdoba venía entonces a cumplir un señalado y necesario papel, que profesionalizaba la experticia de las parteras, brindándoles los necesarios conocimientos científicos y adecuada ejercitación práctica para la ejecución de su oficio.

A partir de esta pionera experiencia, las mujeres empezaron a incorporarse a los Claustros Universitarios.

Manuel Lucero fue entonces el Rector que conmovió los viejos cimientos de la Casa de Trejo, multiplicando sus especialidades académicas. Tres Facultades estarían desde entonces presentes en el diagrama universitario de Córdoba albergando en sus respectivos organigramas internos, variadas escuelas universitarias que cubrirían la enseñanza de núcleos disciplinares indispensables. Hoy Manuel Lucero y el Deán Funes son los únicos bustos en bronce de Rectores que presiden las esquinas del Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba. Ambos comparten el honroso destino de haber señalado y protagonizado en el siglo XIX, profundas reformas académicas en los planes de estudio de la Casa de Trejo.<sup>188</sup>

Evocaba Quesada:

“Córdoba, en cuya sierra vengo a buscar alivio a mis dolores y robustecer un físico enflaquecido, es hoy una ciudad con el movimiento y las ventajas de la vida moderna. Todo se encuentra aquí, y todavía se goza la antigua hospitalidad que fue el dulce halago de la vida del Interior. Esa hospitalidad bondadosa jamás se encontró en la cosmopolita e improvisada ciudad de Buenos Aires, ni en Paraná, ni en Uruguay, ni en Gualeguaychú. Hijas del comercio han conservado en las costumbres el egoísmo comercial: cada cual para sí y Dios para todos. Córdoba,

---

188- En el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba se encuentra asimismo un busto de bronce del Codificador Dalmacio Vélez Sarsfield, en tanto un exquisito torso de mármol blanco de Manuel Lucero preside la chimenea central del Salón del Consejo Superior del Rectorado Histórico de la Universidad.

antigua y culta, ciudad llena de los humos aristocráticos de poseer Universidad y Catedral, cuajada de doctores vanidosos y de clérigos de campanillas, de cogotudos frailes y de monjas ricas, fue siempre jovial y ceremoniosa: el comercio no era la ambición de las familias patricias. Esto parecía villano, burgués; lo aristocrático era la milicia togada. Los viejos Doctores, aquellos doctos de otros tiempos, sabedores del Derecho Romano y del Civil, canonistas y teólogos, eximios poseedores del latín y sabiendo de memoria los buenos clásicos; esos tipos graves, amigos de la tradición aristocrática, porque decían que la democracia era poner las ollas en la sala y ésta en las cocinas; estos viejos abogados, de bastón de puño de oro, quedan sólo en la leyenda.

Ahora son hombres de negocios, de conocimientos más variados, capaces de ser estadistas, preparados para tomar todas las carreras: escritores distinguidos muchos, oradores fecundos no pocos, jurisconsultos menos en número, todo ese grupo joven está en aptitud de satisfacer las necesidades de la vida moderna. No tienen la gravedad cómica del antiguo abogado. Una reunión del claustro entre aquellos hombres del pasado merece convertirse en verdadero cuadro de costumbres. Las rencillas y las disputas, las intrigas y aun las pasiones, eran sumamente borrascosas en la lucha de esas ambiciones pequeñas. Empezaba la ojeriza en la tertulia de mantilla, en las cofradías, en los entierros, en la misa que oían, y terminaba por no darse las buenas tardes; por hablar pestes los unos de los otros. Las familias formaban en este o aquel bando, se enrolaban los frailes, hacían coro las monjas y muchachos y viejos estaban interesados en que el amor propio, la vanidad, el orgullo no fuese postergado ni ofendido”.<sup>189</sup>

Recordando al Rector Lucero, lo evocaba como: “*El más fecundo conversador que he conocido, quien supo conquistarse el aprecio del claustro, que popular entre los estudiantes y su retrato conservado en el establecimiento es la mejor prueba del aprecio que le profesaban*”.<sup>190</sup>

Garzón Maceda recordaba:

“Un hombre detestado por los hombres de escapulario de Córdoba y descripto como masón”. Jugando con su nombre, Lucio y Lucero, sumado al hecho de ser soltero, bien plantado “Bello Lucero: “Luzbel””, de verba riquísima, florida, guitarrero y galante, afortunado en lances románticos y libre pensador, se le apodaba también “Lucifer” y “Hereje

189- QUESADA, Vicente G., *Memorias de un viejo*. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1998, pp. 290-291.

190- El comentario de Vicente Gil Quesada hace referencia al tiempo en que el retrato de Manuel Lucero pasó de la Legislatura al edificio de la Universidad.

masón”, entre otros moteos<sup>191</sup>

Una repentina enfermedad, cuyos primeros síntomas le habían aconsejado cuidar, disminuyendo la vorágine del trabajo cotidiano, le arrebata la vida a los 64 años de edad, cuando aún vivía en su casona frente a la Iglesia de San Francisco. Su amigo José Vicente de Olmo relata como al visitarlo: “*instantes antes de expirar de una enfermedad causada por el exceso de trabajo y las preocupaciones de la Universidad a las que entregaba sus ahorros pecuniarios, el Rector Lucero le confió: “Compañero yo me voy, ustedes que se quedan continuaran mi obra; creo no haber sembrado en sal”*”.<sup>192</sup>

De su enorme pasión por la Universidad y el extraordinario trabajo que acomete para modernizar y ensanchar sus claustros queda el testimonio de un contemporáneo donde relata:

“sacrificando su tranquilidad, afectando sus escasos recursos y su mezquino sueldo, pidiendo, mendigando, llorándole a todo el mundo, viviendo en la Universidad, muchas veces sin almorzar, bajo el sol o la lluvia, de día, de noche, gastando energías, absorbido completamente en el ejercicio de sus funciones elevadas a un culto por su gran consagración y celo, hizo de unos muros sombríos y derruidos un establecimiento que honra a la República Argentina”.

Falleció en Córdoba el 23 de septiembre de 1878 y fue velado en el magnífico Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba.

El Vicerrector por entonces Salustiano Torres convocó inmediatamente al claustro para imponerlos de la infasta nueva, uno de sus miembros el Doctor Rafael García manifestó entonces “*que como entendía que el Doctor Lucero había muerto pobre, proponía que la Universidad costease de sus rentas el entierro, ofreciendo contribuir por su parte, si no se pudiese hacer así con su peculio propio*”.<sup>193</sup>

En el sepelio lo despidieron el Ministro de Gobierno, Miguel Juárez Celman; el Vice Rector de la Universidad; y los Decanos de las

191- Citado por EYNARD, Aldo Renato, “Una aproximación a Hendrik Weyenbergh y Manuel L. Lucero, el primer Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de sus circunstancias histórico- sociales. Historia de la Cátedra de Histología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y de sus Maestros”. En: *Libro en conmemoración del 125 Aniversario de la Facultad de Ciencias Médicas*, Universidad Nacional de Córdoba, 2002. Editor: Norma Acerbi Cremades, pp. 251-260.

192- Citado por BISCHOFF, Efraín U., óp. cit., p. 276.

193- TELASCO GARCÍA CASTELLANO, *El Rector Lucero 1814-1876. Eminente universitario y organizador de la independencia de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba*, Córdoba, Academia Nacional de Ciencias, Miscelánea, N° 45, 1965.

tres Facultades: Derecho, Doctor Telasco Castellanos; Ciencias Físico-Matemáticas, Doctor Otto Doering, Presidente a su vez de la Academia de Ciencias; y de Ciencias Médicas, Doctor Henry Weyenbergh; a los que se sumó el homenaje del estudiante Lucas López.

Una sesión extraordinaria convocada en la Cámara de Diputados de la Legislatura de Córdoba reunió al cuerpo dos días después bajo la Vice Presidencia de Manuel La Serna, asistiendo los diputados Barros, Bravo, Carreras, José C. Figueroa, Freire, Funes, Galíndez, Griera, Leiva, Martínez Caballero, Ocampo Peñaloza y L. Román con la asistencia asimismo el Ministro de Hacienda Carlos Bouquet, dilecto amigo del Rector Lucero.

Una suscripción popular a la que se sumaron los aportes de los poderes públicos y los de la misma Universidad logran sufragar un sencillo Mausoleo de granito gris, obra del marmolista J. Sormani, inaugurado el 23 de septiembre de 1904 en el cementerio local, en un acto presidido por el Gobernador de la Provincia José Vicente de Olmos, el Intendente de la ciudad Juan Carlos Pitt y ministros de ambos gobiernos, muchos de los cuales habían sido alumnos del Doctor Lucero.

En dicha oportunidad las honras fúnebres fueron pronunciadas por el Rector de la Universidad, José Antonio Ortiz y Herrera y los Decanos de las tres Facultades con que contaba la Universidad: Félix T. Garzón (Derecho), Belisario A. Caraffa (Ciencias Exactas) y Julio W. Gómez (Medicas) en un acto entrañable que despertó el interés de la prensa local.<sup>194</sup>

Lascano escribió:

“La muerte le sorprendió cuando debía dar principio a la Academia de Ciencias, inspiración suya, y en sus últimos momentos deliraba con esa obra, llamando a su Secretario para que activase los contratos, al jardinero para que regase las plantas, a los sirvientes para que hicieran la policía de la casa, a la juventud para que le diera brillo y a Córdoba para que no lo abandonase en sus propósitos patrióticos. He referido una parte de la vida de un hombre ejemplar. Quien dio tanto de sí, merece recibir el homenaje de la gratitud pública, y la forma única en que ésta debe perpetuarse es erigiéndosele una estatua en el centro mismo de la casa, a la cual dedicó su tranquilidad”.<sup>195</sup>

---

194- “*La Libertad*”, “*Los Principios*” y “*La Patria*” se hicieron eco del homenaje a Manuel Lucero.

195 - LASCANO, óp. cit., pp. 248-249.